

Página

a b i e r t a

abril 2007. 4,8 euros

número 180. Año 17

El ejercicio voluntario de la prostitución entre adultos



• El cambio climático • El caso de De Juana Chaos

La clonación de la OTAN

Alberto Piris

La presencia de soldados españoles en Afganistán, donde se sigue librando una guerra contra los residuos del régimen talibán, inicialmente derrotado por EE UU tras los atentados del 11-S pero cuyas raíces sobreviven y se regeneran sin cesar, lleva a un plano destacado del debate público en nuestro país la continuidad de esa presencia. Se discuten incluso, profundizando más en la cuestión, las razones por las que la OTAN, a requerimiento de Naciones Unidas, deba responsabilizarse de una misión que sobrepasa, con mucho, las funciones básicas para las que fue creada, tal como están establecidas en el Tratado del Atlántico Norte, la Carta Magna de la OTAN.

Pero a todos se nos alcanza que el verdadero motivo por el que la OTAN se esfuerza, estirando al máximo sus recursos en las tierras afganas, es doble. Por un lado, se debe a la incapacidad de la ONU para desarrollar con eficacia por sí misma la misión de mantenimiento y preservación de la paz y la seguridad que le asigna su Carta fundacional. Por otra parte, también podría obedecer a la inexistencia de otras organizaciones regionales que fuesen capaces de llevar a cabo esa misión.

Dicho brevemente: la ONU carece de unas fuerzas armadas que puedan atender a cumplir lo que de ella exige la Carta de Naciones Unidas, y, además, una organización regional de ámbito exclusivamente europeo y atlántico, como es la OTAN, creada por razones ya extinguidas (el enfrentamiento entre los bloques durante la guerra fría), se ve forzada a ocupar el lugar que debería llenar alguna otra organización de seguridad internacional, de características permanentes, creada ex profeso para el territorio en cuestión.

La realidad internacional de hoy muestra que el número de Estados fracasados, que pudieran requerir intervenciones internacionales de pacificación y estabilización, va a aumentar considerablemente en los próximos años, dado el empeoramiento de las condiciones generales en numerosas zonas de África, Asia y América. Las intervenciones improvisadas —como la de la Unión Africana (heredera de la OUA) en Darfur— tienen pocas probabilidades de éxito, como muestra la experiencia y, a menudo, producen más caos que el que estaban destinadas a aliviar.

Desde el Instituto de Estudios Estratégicos de EE UU, un destacado analista en cuestiones internacionales propugnaba no hace mucho (*International Herald Tribune*, de 28 de enero de 2007) la creación de al menos seis organizaciones internacionales, gemelas o clones de la OTAN, que satisficieran necesidades análogas en seis regiones geográficas dis-

tintas que él definía así: Norteamérica, Sudamérica, África, Asia-Pacífico, Asia Meridional y Oriente Próximo. Proponía, incluso, como sedes de sus cuarteles generales, las siguientes ciudades: Colorado Springs (en EE UU, donde ya se hallan importantes órganos de la Defensa estadounidense), Brasilia, Johannesburgo, Pekín, Nueva Delhi y Ammán (en Jordania).

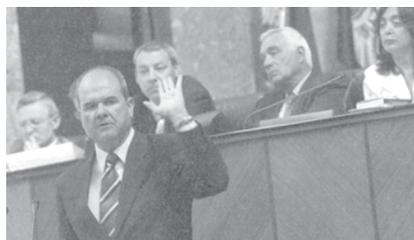
Cada una de estas nuevas alianzas regionales debería estar en condiciones de desplegar, por tierra, mar o aire, una brigada de unos 6.000 combatientes, en cualquier punto de su zona de responsabilidad. Debería contar, además, con apoyos diplomáticos y económicos para ayudar a la reconstrucción de los países afectados. Desde la óptica estadounidense, de donde procede la propuesta, se considera natural, además, que cada organización estuviera dirigida por un país hegemónico en la zona, del mismo modo que EE UU es el líder indiscutible de la OTAN. A dicho país le correspondería la mayor participación económica y militar, y, en contrapartida, ejercería la dirección práctica de la organización correspondiente.

Es de temer que esta solución crease muchos más problemas que los que venía a resolver. ¿Sería Brasil hegemónico militarmente en Sudamérica, con la aquiescencia de Argentina o Venezuela? ¿Impondría sus puntos de vista India sobre los de Pakistán en el funcionamiento de la organización responsable de la seguridad en el Asia Meridional? ¿Aceptaría Japón sin desagrado el liderazgo chino en su zona? Las presiones y las luchas por el poder efectivo en cada territorio generarían nuevas tensiones, por mucho que en la propuesta citada se asigne a la ONU un papel de coordinación de esfuerzos de las seis nuevas organizaciones propuestas.

Es indudable que la OTAN ha desbordado el ámbito para el que fue creada, con los consiguientes desajustes e ineficacias. Pero en vez de propugnar la creación de nuevos organismos similares, los esfuerzos habrían de dirigirse a poner en manos de la ONU esos mecanismos de coerción necesarios para cumplir las misiones que tiene asignadas. Pero la ONU ni en su estructura ni en su funcionamiento satisface los requerimientos del presente. No es deseable, pues, tratar de clonar la OTAN y generar seis instrumentos de dudosa eficacia y posibles creadores de nuevas tensiones, sino, una vez más, volver a pensar una ONU, adaptada al siglo XXI, a la que se asignen misiones claras y concretas en un mundo que irremisiblemente tiende a la globalización, y que disponga, además, de los instrumentos necesarios para desempeñarlas con eficacia. ■



sumario



EL REFERÉNDUM ANDALUZ

José Sánchez y José Barcelona

Los resultados del referéndum sobre el nuevo Estatuto de Andalucía.

4



LA REGULACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN

Andrés Laguna

Entrevista a Cristina Garaizabal sobre la ponencia de la Comisión Congreso-Senado.

8



EL CASO DE DE JUANA CHAOS

Textos de M. Llusia, J. I. Lacasta-Zabalza, J. L. Díez Ripollés y Perfecto Andrés Ibañez. (Páginas centrales)

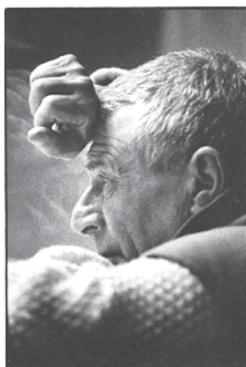


EL CAMBIO CLIMÁTICO

Francisco Castejón

El fin de algunas incertidumbres en relación con este fenómeno.

33



JOHN BERGER

Luis Hernández Navarro

Una semblanza del escritor británico con motivo de su último libro de poesía.

40

PORTADA: Una de las máscaras de la colección del proyecto Code:Red Madrid, de Tadej Pogacar, expuesta en el local del Colectivo Hetaira (Madrid).

PáGINA ABIERTA: San Felipe Neri, 4, bajo, 28013 MADRID.

Tfno: 91 542 67 00. Fax: 91 542 61 99 Correo electrónico: paginabi@bitmailer.net

Director: Manuel Llusia.

Redacción: Isabel Santamaría, Domingo Martínez, Javier Álvarez Dorronsoro y Samuel Pérez.

Diseño y maquetación:

Vicente Luis Baixauli y M. Llusia.

Consejo asesor y colaborador: Empar Pineda, Alfonso Bolado, Javier Villanueva, Carmen Briz, Javier Ortiz, Miguel Rodríguez Muñoz, Paloma Uría, José Luis Rodríguez, Carla Matteini, Ignasi Álvarez Dorronsoro, Ferrán Fernández, Paco Torres, Fernando Fernández Llèbrez, Rafael Lara, Daniel Soutullo, Josesxo Fagoaga, Cristina Garaizabal, Jon Kepa Iradi, Elena Casado Aparicio, María Unceta, Pablo Ródenas, Carmen Corbalán.

Edita: Página Abierta, Soc. Cooperativa

Consejo Rector: Eugenio del Río Gabarain, Manuel Llusia y Vicente Luis Baixauli.

Administración y suscripciones: Tfnos: 91 542 67 00 y 91 547 02 00

Publicidad: Tfnos: 91 542 14 09

Depósito Legal: M42376-1991. ISSN: 1132-8886

Imprime: EFCA, S.A. Artes Gráficas

Parque Industrial «Las Monjas», c/ Verano, 28, 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid.

PáGINA ABIERTA no se hace necesariamente responsable de las opiniones vertidas en este medio. Se autoriza la reproducción de artículos citando la fuente.

PáGINA
a b i e r t a número 180
abril 2007

2 aquí y ahora

La clonación de la OTAN, *Alberto Piris*.....2

El referéndum sobre el nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía, *José Sánchez y José Barcelona*.....4

Sacramentum caritatis, *Alfonso Bolado*.....7

La ponencia del Congreso-Senado sobre prostitución. Entrevista a Cristina Garaizabal, *Andrés Laguna*.....8

Los derechos sexuales y reproductivos.....14

Cuando el pintor de brocha gorda habla de libertad por los altavoces, *Fermin Acebal*.....15

Informe: el caso de De Juana Chaos.

El peso de lo político (*Manuel Llusia*).

Las cartas de De Juana. Libertad de morir (*José Luis Díez Ripollés*). El partido del Talión (*José Ignacio Lacasta-Zabalza*).

Un voto particular ante la última sentencia (*Perfecto Andrés Ibañez*).

Una mala historia que evita un pésimo trance (*Soledad Gallego-Díaz*). El derecho, la moral y las sentencias (*Josep-María Terricabras*).

(12 páginas).

33 en el mundo

Cambio climático: el fin de algunas incertidumbres, *Francisco Castejón*.....33

Guía básica sobre cambio climático y cooperación para el desarrollo, de la Coordinadora de ONGD.....39

40 más cultura

John Berger: campesino, motociclista y poeta, *Luis Hernández Navarro*.....40

Cine: *Invisibles*, *Rafael Arias Carrión*.....44

Introducción del libro *Los pasos (in)visibles de la prostitución*, de Celeste Arella, Cristina Fernández, Gemma Nicolás y Julieta Vartabedian.....46

Música para recibir la primavera, *José M. Pérez Rey*.....47

Teatro, *J. M. Pérez Rey*.....50

Y además

- Noticias de Ecología • Otras publicaciones
- Libros .

El nuevo Estatuto de Autonomía andaluz

Los resultados del referéndum

José Sánchez y José Barcelona

Los resultados del referéndum de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía del 18 de febrero pasado son lo suficientemente contundentes como para no dejar mucho margen de especulación en su lectura.

En primer lugar, aparece como principal problema la escasa participación, el 36,28% del electorado. De un censo de 6.045.560 electores sólo han votado 2.193.497, lo que representa el índice de participación más bajo de Andalucía y de España, con la excepción del referéndum gallego del 21 de diciembre de 1980, que sólo obtuvo el 28,27%. En segundo lugar, de los que han ejercido su derecho al voto la inmensa mayoría lo ha hecho de forma positiva, un 87,45% (1.899.860) frente a un 9,48% (206.001) de votos negativos. Lo uno y lo otro era previsible, aunque nadie esperaba que la abstención fuera tan alta.

Casi todos los comentaristas y análisis de los resultados coinciden en valoraciones pa-

recidas. La gran abstención está repartida entre el electorado de todos los partidos políticos, puesto que ninguno de ellos la propugnaba (1), aunque parece haberse encontrado una mayor relación directa entre el apoyo al PP y el aumento de la abstención. Así ha ocurrido en buena parte de las circunscripciones electorales con fuerte peso del voto al PP y en las seis capitales de provincia gobernadas por el PP, en las que la abstención ha superado tanto la media de sus provincias como la media andaluza (2), y lo mismo parece ocurrir con los municipios mayores de 50.000 habitantes (3).

Sin embargo, esto serviría para explicar sólo una parte: el desconcierto y la frialdad de los votantes del PP no explican por sí solos la crecida abstención. Es evidente que el electorado de izquierda no se ha movilizado suficientemente si lo comparamos, por ejemplo, con los resultados de las últimas elecciones

autonómicas, en las que votaron al PSOE y a IU un total de 2.597.575 personas (4).

Con respecto al voto negativo, el Partido Andalucista ha festejado como una victoria los resultados del referéndum "apropiándose" en su totalidad del *no*, pues con sólo un 6% (5) de votos obtenidos en las últimas elecciones autonómicas habría sido capaz de movilizar a más de un 9% en esta ocasión. Dejando aparte esta interpretación surrealista, existe coincidencia en que en el *no* hay votos de todas las tendencias políticas (6): andalucistas, sectores de la izquierda y de la derecha, aunque el porcentaje de voto negativo, nuevamente, es mayor en las circunscripciones electorales con mayoría del PP.

LAS CAUSAS DE LA ABSTENCIÓN

Sin embargo, en lo que menos coincidencia hay es en explicar por qué ha habido tanta abstención, a qué se debe, sus causas. El PSOE ha usado un símil futbolístico, «*Este partido estaba ganado*», para explicar por qué la gente no ha ido a votar, ya que el Estatuto gozaba «*del consenso básico entre las grandes formaciones políticas*» y se sabía que no peligraba el *sí* (7). Según el PP, se confirma una idea que vienen planteando desde hace tiempo: "no existía demanda social para la reforma" del Estatuto, sino que ésta es un capricho de Zapatero, aprovechando así para atacar al presidente del Gobierno. Izquierda Unida reparte las culpas entre ambos partidos: acusa al PSOE por no agotar los plazos para la celebración y por la falta de información, y al PP por su campaña ambivalente; y plantea, como alternativa al distanciamiento de la población de la política, avanzar hacia una democracia participativa. Para el Partido Andalucista, la reforma del Estatuto se ha hecho de espaldas a la ciudadanía y ha suscitado serias dudas en buena parte del pueblo andaluz.

Probablemente haya un poco de todo; sin embargo, cada una de estas razones es insufi-



ciente por sí sola (8). Así, la explicación que da el Partido Socialista se compagina mal con las ideas que lanzaron durante la campaña: «Es muy importante que haya una alta participación porque con ella nos jugamos el peso de Andalucía en Madrid, el prestigio de Andalucía en España», llegando a usar comparaciones con el referéndum del 28-F para simbolizar lo importante que era esta consulta.

Con respecto a la falta de información, dando por sentado que siempre se puede hacer más, y a pesar de que los estudios basados en encuestas realizadas posteriormente al referéndum la sitúan como la razón fundamental de la alta abstención (9), es un argumento que requiere de ciertas matizaciones.

Durante más de dos años se ha producido un debate mediático que en algunas ocasiones ha alcanzado un nivel fuerte de enfrentamiento entre los partidos políticos. Con bastante frecuencia, en prensa, radio y televisión andaluzas han intervenido periodistas y columnistas a favor o en contra; un buen número de artistas e intelectuales han expresado su opinión favorable; en tres ocasiones se distribuyó, con varios periódicos, los proyectos del Estatuto; se celebraron consultas y actos con sindicatos, empresarios, el Defensor del Pueblo Andaluz y ONG; se gastaron durante la campaña más de 10 millones de euros (más de lo que se gastó en la campaña catalana). Además, la relación entre estar informado e ir a votar no parece ser una relación ni necesaria ni suficiente; del hecho de estar informado se pueden derivar varios comportamientos electorales, y no siempre en el hecho de votar lo único que cuenta es estar informado, sino que también actúan otros elementos, como los relacionados con el contexto (esto parece que fue decisivo en la movilización de una parte importante de electores en las elecciones generales de marzo de 2004, que dieron el triunfo al PSOE).

Diferentes indicadores venían confirmando que el debate sobre la reforma del Estatuto no llegaba a la población, que apenas incidía en la sociedad y que no formaba parte de sus preocupaciones ni era considerado como un tema importante.

Razones aducidas por los partidos impulsores del nuevo Estatuto, como la dificultad de abstenerse del proceso de reforma de estatutos de autonomía emprendido a nivel esta-



Celebrando el resultado afirmativo del referéndum por la autonomía de Andalucía de 1980. En el centro, el tercero por la izquierda, Rafael Escudero.

tal, o la necesaria renovación y actualización después de más de 25 años desde el anterior Estatuto y los grandes cambios acaecidos, no han motivado a la sociedad andaluza.

Tampoco las evidentes bondades del nuevo Estatuto, referidas sobre todo a terrenos relacionados con los derechos sociales, las políticas públicas, la igualdad de mujeres y hombres, o el medio ambiente, han servido de catalizador para movilizar al electorado (10).

Es difícil explicar esta desconexión entre la ciudadanía y sus políticos (11). Más allá de constatar ciertas preocupaciones, como el muy limitado alcance de la participación de las grandes mayorías sociales en asuntos públicos, quizás sea un buen ejercicio preguntarse por cómo se ha desarrollado todo el proceso de reforma del Estatuto y cómo se han dado los debates a la hora de buscar más explicaciones. En el proceso, en los enfoques ideológicos y actitudes de la mayoría de partidos, organizaciones y personas que han in-

(1) PSOE, PP e IU pedían el *si* y el PA defendía el *no*.
 (2) Aunque esto también ha ocurrido en Sevilla y Córdoba, gobernadas por el PSOE e IU respectivamente.
 (3) *El País-Andalucía* de 26 de febrero de 2007, "Desmovilización conformista", de Juan Montabes y Ángel Cazorla. Una encuesta posterior afirma que se abstuvieron el 65% de los simpatizantes del PP y el 35% de los del PSOE (*El País*, 3 de febrero de 2007).
 (4) Al PSOE el 50,27% (2.260.545) y a IU un 7,51% (337.030).
 (5) El PA obtuvo entonces 276.674 votos.
 (6) Según una encuesta posterior al referéndum, el 44,74% de los votos negativos proceden de las filas de votantes del PP, y el 21,05% de las del PSOE (*El País*, 3 de marzo de 2007).
 (7) Aunque, según la encuesta citada de *El País* del 3 de

febrero de 2007, esto no sería así, ya que sólo el 4,4% dice que no fue a votar porque estaba muy claro el resultado.

(8) La primera de las razones abstencionistas, según Juan Montabes y Ángel Cazorla, del Centro de Análisis y Documentación Política y Electoral de Andalucía, puede obedecer a una causa estructural, expresada en el progresivo aumento de los sentimientos negativos hacia la política entre sectores más numerosos de la población y especialmente entre la gente joven (*El País*, 26 de febrero de 2007).

(9) Ésta aparece como la razón principal: un 41% de los encuestados apuntó como razón fundamental para no ir a votar la falta de información (*El País*, 3 de febrero de 2007). Y en una encuesta hecha tras el referéndum, el 40,5% cree que la causa de la baja participación es la falta de información (*El País*, 27 de febrero). Según el último *Barómetro* del Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía, en el mes de noviembre de 2006, el 48% de los andaluces no sabían que se iba a celebrar un referéndum para aprobar un nuevo Estatuto de Autonomía, mientras el 47% sí lo sabían. En el Estudio General de Opinión Pública de Andalucía del verano 2006 se recoge que tres de cada cuatro andaluces desconocen el nuevo texto.

(10) Tomado en su conjunto, en Acción Alternativa valoramos el contenido del nuevo Estatuto, y aunque, como ocurre con cualquier texto de este tipo, sea difícil estar de acuerdo al 100% con su contenido, no hemos visto razones fundamentales o de verdadero peso que justificaran el votar *no* en el referéndum: a nuestro juicio, sobresalen más los aspectos positivos asociados a su contenido que los negativos o las ausencias. Por todo ello, aconsejábamos en esta ocasión pronunciarnos colectivamente a favor del voto *si* en el referéndum. Aunque este apoyo no estaba exento de críticas a su contenido (por la permanencia y no cuestionamiento de la potestad exclusiva del Estado sobre las bases militares norteamericanas de Rota y de Morón; y por otras cuestiones relativas a la cooperación y la solidaridad, y a asuntos sociales y exclusión). En cualquier caso, será su aplicación, desarrollo y concreción lo que permita emitir un juicio en el futuro.

(11) En una encuesta posterior al 18 de febrero, el 33,9% de los encuestados indican que la alta abstención se debe al desinterés de los ciudadanos por la reforma (*El País*, 28 de febrero de 2007).



Interior del Parlamento andaluz.

- ● ● tervenido con sus posturas a lo largo del mismo, se encuentran, a nuestro juicio, los aspectos más criticables.

EL RECURSO AL “AGRAVIO COMPARATIVO”

Durante todo el proceso ha estado presente, como principal elemento dinamizador y catalizador del debate político-social, el recurso al “agravio comparativo” con otros territorios, pero especialmente con Cataluña. Esta actitud ha propiciado que no se enfoque el debate sobre la reforma como, a nuestro juicio, hubiera sido deseable y apropiado: haciendo un balance crítico de los años de vigencia de la autonomía andaluz y de su autogobierno, para detectar dónde están los avances, las deficiencias y los retos para el futuro. Por el contrario, ha primado una actitud más autocomplaciente que reflexiva (12): se han valorado de manera excesiva los logros, que no dejan de ser numerosos e importantes, pero se ha puesto poco acento en los problemas que seguimos teniendo (por ejemplo, los relacionados con el modelo de desarrollo económico [13]; el paro; el atraso en los niveles de renta/persona; los índices de marginación y pobreza [14], la corrupción urbanística...), y desde la izquierda se han escuchado pocas opiniones críticas con las responsabilidades de la Junta de Andalucía.

En este nuevo contexto, aparece una manifestación del agravio que ya no es como la que se daba en los años setenta y ochenta (ba-

sada en el atraso y la discriminación), sino que pone más el acento en *vigilar*, en “no ser menos que...”, en estar más pendientes de las pretensiones de los “otros” antes que de las necesidades y problemas propios. Su uso como arma política se ha dirigido contra otras comunidades y entre los propios partidos, y ha sido alimentado por los grupos políticos presentes en el Parlamento andaluz y por prestigiosas personalidades de la vida pública andaluz. Se ha querido hacer del agravio comparativo un elemento de identidad y de cohesión social (15). Sin embargo, a la luz de los resultados electorales, parece evidente que la baza del *agravio comparativo* no ha desempeñado el papel movilizador que esperaban los políticos, lo cual debería hacerles reflexionar.

Por otra parte, los enfoques adoptados por la clase política andaluz han dejado mucho que desear, mimetizando y polarizando posiciones con las que la ciudadanía andaluz no

se identifica, ya sea imitando posiciones “nacionalistas” al modo catalanista, favoreciendo tendencias centrífugas (IU, PSOE, PA), o, en el extremo contrario, acusando de “romper España” (PP). Esto se ha dado en terrenos simbólicos (la identidad de Andalucía) y en otros más materiales como la financiación y las competencias. De esta manera, los debates no se han abordado teniendo en cuenta la tensión y el equilibrio necesarios entre las partes y el conjunto, entre lo *propio* y lo *común*; la falta de preocupación sobre el interés común (estatal, español) nos parece un planteamiento problemático y una manera criticable de hacer política.

El resultado de ello ha sido, en el terreno político-simbólico, el recurso a una retórica enrevesada, artificiosa, unilateral y esencialista (16), recogida en el preámbulo del Estatuto, para definir la identidad andaluz y para justificar el uso del término *realidad nacional*, de manera similar al Estatuto catalán.

En algunos aspectos de la financiación y de las competencias, ha primado la opción de obtener ventajas o “asegurarme lo mío en exclusiva”, sin estar presente suficientemente el interés por el conjunto (España). Así, por ejemplo, en la financiación se ha introducido la inversión del Estado en función del porcentaje de población que representamos en el conjunto del país como elementos más ventajosos para Andalucía (17), y se ha mantenido la polémica exigencia de la deuda histórica. Y en las competencias se han planteado algunas reivindicaciones exageradas e inapropiadas en materias como el flamenco (18) o el agua, en la que hemos asistido a una lucha absurda de todos contra todos entre las comunidades autónomas. Estas reclamacio-

Referendos de los estatutos de autonomía

Comunidad	Participación	Sí	No	Nulos-blancos
Andalucía 1980 (*)	64,19%	86,94%	5,36%	7,48%
Andalucía 1981	53,50%	90,05%	7,05%	3,61%
Andalucía 2007	36,28%	87,45%	9,48%	3,07%
Cataluña 1979	59,70%	88,15%	7,76%	4,03%
Cataluña 2006	48,85%	73,24%	20,57%	6,19%
País Vasco 1979	59,77%	90,29%	4,71%	4,57%
Galicia 1980	28,27%	73,35%	19,77%	6,87%

(*) Referéndum de iniciativa del proceso autonómico.

nes de más competencias se basan en un principio no cuestionado: la idea del autogobierno como sinónimo de más calidad democrática y mayor incremento de bienestar social, cuando sabemos que esto no es necesariamente así; hay suficientes ejemplos históricos lejanos y cercanos. Para medir la calidad democrática y mejoras sociales, es imprescindible referirse a los contenidos de las políticas concretas, a los datos socioeconómicos, a la participación de la sociedad, a su grado de iniciativa social, a su autonomía. 

José Sánchez y **José Barcelona** son miembros de Acción Alternativa de Andalucía.

(12) «... hemos pasado del subdesarrollo económico y cultural a un panorama similar al de las sociedades más avanzadas [del mundo]...» «El grado de desarrollo económico, social y cultural de Andalucía ha sido posible gracias al Estatuto de Autonomía» (Preámbulo).

(13) El crecimiento de Andalucía se sigue basando en la construcción y el turismo. Seguimos teniendo pendiente la asignatura de la industrialización y el desarrollo en sectores punteros. Nuestra agricultura intensiva es muy problemática. La desaparición de los fondos estructurales de la UE, de la que Andalucía ha recibido en estos 20 años unos 11.000 millones de euros, provocará sin duda problemas. Andalucía, junto a Extremadura, sigue siendo la región más pobre del Estado, con un 76% del PIB de la media de la UE (*El País*, 29 de diciembre de 2006). Andalucía perderá unos 400.000 millones de pesetas en el periodo 2007-2013 (*El País*, 20 de septiembre de 2005).

(14) Se siguen manteniendo las diferencias entre comunidades autónomas ricas y pobres. Al comparar 1986 y 2004, el PIB por habitante ha crecido 1,28%. Entre 1986 y 2004, el PIB se situó en el 77,1% de la media nacional en 2004 (*El País*, 7 de enero de 2006). Los datos de la pobreza en Andalucía son importantes: así, para la APDHA, el 3,55% de la población andaluza vive en condiciones de extrema pobreza (*El País*, 10 de diciembre de 2005); y para Juan Torres, el 31% serían pobres, pues tienen menos del 60% de la media del ingreso disponible nacional, lo que se conoce como pobreza relativa (*El País*, 7 de diciembre de 2005).

(15) Qué significado tienen, más allá de lo obvio, si no estas palabras del preámbulo del Estatuto: «[Andalucía] no puede consentir que esas diferencias sirvan como excusas para alcanzar determinados privilegios (...) Andalucía respeta la diversidad pero no permitirá la desigualdad...».

(16) Valgan como ejemplo estas tres referencias del Preámbulo: «[Andalucía] pueblo, asentado desde épocas milenarias en un ámbito geográfico diferenciado, espacio de encuentro y de diálogo entre civilizaciones diversas»; «La interculturalidad de prácticas, hábitos y modos de vida se ha expresado a lo largo del tiempo... y se manifiesta en un patrimonio cultural tangible e intangible, dinámico y cambiante, popular y culto, único entre las culturas del mundo...»; «El Manifiesto andalucista de Córdoba describió a Andalucía como realidad nacional en 1919, cuyo espíritu los andaluces encauzaron plenamente a través del proceso de autogobierno recogido en nuestra Carta Magna».

(17) Disposición adicional segunda y tercera. Esta última sirve para contraponerla a Cataluña, que se asegura la inversión del Estado en función de su aportación al PIB estatal, lo que le es más beneficioso en el caso catalán.

(18) En el artículo 68 se puede leer textualmente: «Corresponde asimismo a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz».

Los eventos consuetudinarios

Alfonso Bolado

Sacramentum caritatis

helo: es el nombre que el papa Benedicto XVI (creo que es ese numeral), especialista en estudios bizantinos, define lo que los antiguos llamaban comulgar y sobre lo que el buen hombre ha escrito un ladrillo destinado a poner las cosas en su sitio.

Uno lo ha leído con el respeto que le merecen los textos que se construyen sobre el aire (lo irreal, lo especulativo), porque los considera la mayor muestra del ingenio humano. Y en este caso, el trabajillo tiene su envidia. El Papa ha decidido que la caridad bien entendida empieza por uno mismo y que ya está bien de curas tercermundistas, profesores de religión amancebados, desmanes laicos y guitarrillas aflautadas para loar los misterios —que son muchos— de la única religión verdadera. Hay que acabar, como dice don José Mari, con el relativismo moral, o sea, la tesis de “to er mundo e güeno”, y proclamar que unos somos más buenos que otros. Así que está muy bien eso de “entrar en diálogo con otras culturas, aunque [el misterio] también las *desafía*” y de han que “promover con convicción la evangelización de las culturas con la conciencia de que Cristo es la verdad de todo hombre y de toda la historia humana”. ¡Así se habla!

Y eso va para todos, así que a los “cristianos no católicos” se les ruega “que comprendan y respeten nuestras convicciones” y se abstengan de pretender que están invitados a la mesa del Padre, de la que el Benedicto y los suyos tienen la exclusiva. Además, hay unas leyes que son para todos: en concreto, dado que “el matrimonio muestra una particular relación con el hombre y la mujer unidos en matrimonio”, vaya usted a saber por qué, ya que, al parecer para lo que mayormente sirve el matrimonio es para “la educación cristiana de los hijos”, lo de la disolución del vínculo está fatal. Y peor aún que los sacerdotes se casen. Para los que pequen, está el recurso a la confesión frecuente, como en los viejos tiempos.

El texto tiene, con todo, cosas buenas: dice que la liturgia se relaciona con la belleza, aunque el tío lo estropea diciendo que la belleza es sólo el *veritatis splendor* y no las partituras, pinturas y edificios que son lo mejor de la historia de la Iglesia como depredadora de mentes (y también de cuerpos). Y, puestos a regresar a los tiempos de plomo, aboga por la misa en latín (se supone que en el “bárbaro latín eclesiástico” del que habla el gran latinista Agustín García Calvo) y por el canto gregoriano, que eso ya está mejor, sobre todo si te lo tomas en plan deportivo.

Pienso que el sagacísimo Benedicto (¿hemos citado que es experto en temas bizantinos?), cuya ejecutoria como trabucaire del intelecto está bien acrisolada, ha decidido coger el toro por los cuernos y, como cualquier autor de la FAES, considera que si su organización pierde clientela es por dárseles de moderna, así que mejor volver a los viejos métodos. Uno así vería las cosas con mayor claridad: por ejemplo, en vez de manifestaciones habría procesiones y rogativas, que es más de ellos, responde mejor a los viejos criterios litúrgicos y queda más pintoresco. La verdad, todo sería más bonito. 

Entrevista a Cristina Garaizabal, del Colectivo Hetaira, sobre los trabajos de la Comisión Congreso-Senado para el estudio de la prostitución en España.

Una confirmación de las ideas abolicionistas

A. Laguna

a carreras, entre un viaje y otro, entre una visita a la radio o a la tele y una charla, recién levantada y de camino a su despacho, pillamos a Cristina, nuestra amiga y colaboradora. De ese ajeteo y de la perspectiva de convertirse en una “celebridad”, gracias, sobre todo, a la televisión, nos reímos un poco, y ¡jala!, enseguida a la entrevista.

Como hemos hablado tanto sobre prostitución, preferimos centrarnos en la noticia: la difusión de un borrador, al parecer, de los trabajos de la ponencia Congreso-Senado sobre la situación de la prostitución en España.

Trata de recordar Cristina cómo surge esa Comisión.

– Fue, creo, una propuesta de Iniciativa per Catalunya-Verds llevada al Congreso; en concreto, de Carme García, que lo plantea con el objetivo de que se legalice la prostitución. Entonces se abre una comisión de estudio, que es vendida como una iniciativa especial y novedosa; cosa que es falsa, porque era la tercera comisión que se organizaba en el Congreso-Senado.

Tiene, no obstante, una característica particular. En lugar de depender, como ha sido el caso de anteriores comisiones del Congreso o del Senado, bien de los estudios de inmigración, bien de los relacionados con los derechos humanos, ésta depende de la Comisión de Igualdad de la Mujer. Lo digo porque creo que esto ha marcado bastante el enfoque de salida. Y es que esta comisión ha sido mucho más unilateral a la hora de elegir las comparecencias, que han sido mayoritariamente abolicionistas. Y, además, ha tenido poquísima transparencia pública. En el caso de otras comisiones, las intervenciones en ellas se cuelgan de Internet, porque se supone que los trabajos de la comisión son trabajos que pueden interesar a cualquiera. Lo que se ha hecho ahora son resúmenes, de los que se ha encargado Lourdes Muñoz, una conocida abolicionista del PSC catalán, en su pro-

pio *blog*. Resúmenes que, por otro lado, han suscitado protestas por cómo se recogían estas intervenciones. Así lo denunció, por ejemplo, Ignasi Pons, un profesor de Sociología de la Universidad de Barcelona que estudia la prostitución y que es partidario de la regulación de derechos.

Otro malestar también ha creado el hecho de que el PSOE decidiera presentar las conclusiones públicamente antes de que lo hiciera oficialmente la Comisión, que tiene previsto hacerlo el próximo 17 de abril, tras debatir la ponencia presentada y las enmiendas a la misma. Así lo han manifestado, en particular, Iniciativa, Esquerra y Eusko Alkartasuna, que son los que no están de acuerdo con estas conclusiones y que van presentar votos particulares antes del 10 de abril.

– Según el texto difundido, el objetivo de la Ponencia es elevar un dic-

«Las conclusiones de la Ponencia y las declaraciones que hizo el Partido Popular y el Partido Socialista antes de que empezaran los trabajos de la Comisión son las mismas».

tamen informativo que permita concluir con un diagnóstico de la situación de la prostitución...

– Que es lo que no hacen, porque un dictamen informativo sobre la prostitución se supone que debería contemplar realmente lo que pasa en esta actividad en nuestro país, y no sólo el tema de la *trata*, que es de lo que casi únicamente habla. De hecho las conclusiones son completamente contradictorias. Desde el primer momento señalan que sería necesario un estudio serio sobre la situación de la prostitución, con lo cual, de entrada, no se sabe qué es lo que han estado haciendo durante todo este año. Y a continuación se pronuncian sobre datos y hechos que no están basados en ningún estudio serio conocido, dándolos por buenos, como cuando hablan de tantos por cientos de obligadas frente al mínimo porcentaje, como ellos dicen, de voluntarias.

Desde mi punto de vista, esta ponencia ha servido para justificar unas conclusiones que estaban tomadas ya de antemano. Y en esto coincidimos quienes hemos asistido como comparecientes y somos favorables al reconocimiento de derechos de las personas que voluntariamente ejercen esta actividad. De hecho, las conclusiones de la Ponencia y las declaraciones que hizo el Partido Popular y el Partido Socialista antes de que empezaran los trabajos de la Comisión son las mismas, y la Ponencia no aporta ningún dato concreto que sirva para decir que realmente han hecho una investigación seria.

– En algunos apartados del informe se presentan datos del volumen de negocio de la prostitución en el mundo, del mercado en España...

– Todos esos datos son estimativos y no se sabe de dónde salen. No se especifica en las



Rueda de prensa de Hetaira el 13 de marzo pasado.

conclusiones. Como las ponencias y las comparencias no son públicas, no se sabe si es que hay algún estudio concreto en el que ellos se hayan basado, pero, desde luego, son datos, insisto, que chocan con la propia conclusión de que es necesario hacer un estudio serio.

– Choca también que en todo momento se habla de prostitución en general sin entrar en su diversidad. ¿No te parece?

– No me choca, porque las posiciones mayoritarias de los diputados y diputadas que componían la ponencia son abolicionistas. Y creo que a estas personas los datos concretos es lo que menos les importa y la diversidad no les interesa recogerla, porque eso rompe y no casa bien con su idea previa de que todas las mujeres en el fondo están obligadas y coaccionadas a ejercer la prostitución. Bien por las mafias o por las condiciones económicas. Desde ese punto de arranque plantean que es irrelevante que la prostitución sea voluntaria o sea forzada. Cosa inexplicable si se parte de que estamos hablando de una Comisión del Congreso y Senado, es decir, para llegar a unas conclusiones que tienen que plasmarse en iniciativas legislativas, sociales, etc., concretas. No es un debate de café con diversas opiniones sobre el concepto de

libertad. Y por lo tanto, no puede, para el trabajo legislativo, ser irrelevante la diferencia entre prostitución coaccionada y prostitución voluntaria.

– La argumentación en casi toda la ponencia está planteada desde el punto de vista de que quienes diferencian entre la prostitución libre y forzada, así lo dicen, olvidan que el ejercicio de la prostitución atenta contra la dignidad de las personas que lo ejercen.

– Ellas y ellos pueden pensar que ciertamente el ejercicio de la prostitución es una indignidad. No deja de ser una posición moral sobre lo que implica la venta o el alquiler o el ofrecimiento de servicios sexuales. Y eso no deja de ser una posición particular de un sector de la sociedad ni mucho menos mayoritario, como luego se ha podido ver por las encuestas que han ido saliendo a raíz de hacerse públicas estas conclusiones. En esos sondeos, en medios tan diversos como la SER, *El País*, *La Vanguardia* y *20 Minutos*, entre un 70% y un 80% de la gente que ha contestado declaraban estar a favor de legalizarla.

Es decir, no parece aceptable que una moralidad particular que considera la prostitución una indignidad se convierta en ley y se

imponga al conjunto de la sociedad en contra del criterio de justicia basado en la defensa de derechos para toda la ciudadanía por igual.

En todo caso, lo que atenta contra la dignidad e igualdad de las mujeres son ciertamente las condiciones concretas que hoy tienen las trabajadoras del sexo, una situación discriminatoria en comparación con la que tienen otro tipo de trabajadores, debida al no reconocimiento de que es un trabajo, de que existe una relación laboral entre empresarios y trabajadoras del sexo en los clubes de alterne. Eso es discriminatorio, y eso claro que atenta contra la igualdad. Pero la prostitución en sí ¿en qué atenta contra la igualdad?

Yo no he encontrado aún ningún argumento que lo explique claramente, salvo una posición previa que considera que la heterosexualidad misma está bajo sospecha porque es una relación de dominación en la que los hombres buscan siempre imponerse a las mujeres. Desde ese punto de vista, la prostitución sería la máxima expresión de estas relaciones de dominación. Por ello, una de las medidas estrella de estas posiciones es la persecución de los clientes, al considerar que ellos son los malos de la película. Pero esto también es una falsedad. Y, de hecho, las propias trabajadoras del sexo hablan de la diversidad de clientes y de la diversidad de maneras de acudir a la prostitución. Hay gente, evidentemente- ● ● ●



Un bar de alterne de Barcelona.

● ● ● te, que porque paga cree, en un momento determinado, que puede hacer lo que le da la gana. Eso existe en todos los ámbitos de actividad mercantil o laboral, pero no especialmente más en la prostitución porque sean relaciones sexuales lo que hay por medio.

Estas ideas presuponen que la sexualidad masculina es una sexualidad depredadora que siempre está deseando encontrar a una mujer para someterla y humillarla. Y creo que esto no se puede hacer extensible al conjunto de los hombres. Es una posición muy fundamentalista, en la cual no se analiza cuáles son las condiciones concretas que dan lugar a los abusos, sino que se sospecha del colectivo masculino, al que se “demoniza”, a él y a su sexualidad, y a partir de ahí es de donde proyecta que la prostitución es siempre discriminación.

Pero, insisto, a mí me parece que hay dos debates: uno el general, del que podemos discutir mucho, sobre sexualidad, sobre moralidad y todo ese tipo de cuestiones que la rodean; y luego, el otro, que a mí también me parece importante, el de que si se trata de le-

gislar en sociedades democráticas y plurales, no se puede imponer la moralidad particular de un sector al conjunto de la sociedad. Sobre todo si ello conlleva la negación de derechos a otra parte de la sociedad.

Cuando eso lo pretende la Iglesia católica todo el mundo se echa las manos a la cabeza. Cuando la Iglesia dice, por ejemplo, no al aborto porque es un crimen, o no al matrimonio homosexual porque atenta contra las esencias del matrimonio, buena parte de ese mundo que así piensa de la prostitución recuerda que no se puede legislar en sociedades democráticas con esa moralidad particular porque impide el ejercicio de derechos fundamentales a otros sectores sociales.

– **Al hilo de esto recuerdo que en el texto se critica a quienes relacionan, según dicen, la prostitución con la libertad sexual, porque olvidan qué tipo de la actividad humana es la sexualidad, que –en palabras de quienes han redactado esas notas– “requiere de una rela-**

ción de igualdad y voluntariedad”, que es “una expresión de libertad compartida y en la que no puede caber la relación comercial, que constituye en sí misma una situación de abuso, de poder”.

– En este asunto, lo que me gustaría es que se reflexionara sobre qué hace el dinero, qué quita y qué pone el dinero, desde el punto de vista de los valores, de la libertad, por ejemplo, para ofertar y para comprar, y desde el punto de vista de la igualdad. Obviamente no son relaciones iguales, porque uno ofrece lo que tiene y el otro lo paga, pero como en otras muchas relaciones comerciales o laborales que existen en nuestra sociedad. A mí me parece que las desigualdades concretas que se pueden dar tienen que combatirse regulando esas relaciones por ley.

– **Precisamente, desde ese punto de vista, ¿qué opinas de la consideración expresada en esta ponencia de que la regularización es contraria a los artículos 9 y 14 de la**

Constitución (*), referidos a la intervención del Estado en la defensa de la igualdad, la libertad y la no discriminación?

– A mí me parece que es una manipulación interesada de esos artículos, porque precisamente son a esos mismos textos constitucionales a los que nosotras siempre hemos recurrido para reclamar justamente lo contrario de lo que la ponencia dice. Es decir, que, en aras del principio de igualdad, el Estado debe regular los derechos de este sector de trabajadoras que en el mercado, tal y como está hoy en día, son negados.

Esa manipulación de estos principios está basada en la idea de que en las relaciones sexuales las mujeres siempre llevamos la peor parte, en ellas no hay igualdad. Es una idea “sobrepoteccionista” que considera a las mujeres inferiores. Por otro lado, no sé por qué, si el servicio que ofrecés es cuidar ancianos, sí que hay igualdad, o puede haberla, mientras que si el servicio es sexual no puede haber igualdad. Esta idea está basada en un

prejuicio sobre la sexualidad muy claro, y en unas ideas, insisto, en las que la sexualidad está bajo sospecha y particularmente la heterosexualidad y la sexualidad masculina.

– **La ponencia vincula la prostitución a la feminización de la pobreza. Es decir, que el ejercicio de la prostitución es forzado por la pobreza. De hecho se dedica un apartado a la prostitución como estrategia de desarrollo. ¿Cómo ves esta idea y qué tiene que ver eso con nuestro país?**

– Claro que hay una relación entre prostitución y pobreza, como en otros muchos sectores laborales. La feminización de la pobreza es un hecho indudable. Y es evidente que eso lleva a que las mujeres busquen estrategias de supervivencia en los sectores que el mercado laboral les permite. Y que eso lleva, ade-

más, a que muchas mujeres emigren de sus países para buscar posibilidades diferentes en otro. Que eso obligue a la prostitución es más discutible. A nosotras lo que nos consta es que todas las mujeres que trabajan voluntariamente en la prostitución tienen la opción de trabajar en el servicio doméstico, y no lo hacen. Es decir, que aquí el concepto de “obligada” ya no funciona, por mucho que el abolicionismo se empeñe en verlo así.

Ciertamente, en la prostitución de calle, no en el conjunto de ella, es muy mayoritaria la presencia de mujeres inmigrantes, y además muchas de ellas en situación irregular. Eso es una realidad. Pero de ahí a que estén obligadas a trabajar hay un gran salto. El que a mí me parece que dan las abolicionistas, porque consideran que la prostitución es tan terrible que no les entra en la cabeza que alguien pueda decidir voluntariamente dedicarse a ello frente a otras opciones.

Y ése es el gran *handicap* que tienen quie-

nes así piensan a la hora de analizar la prostitución. Porque si escuchas a las trabajadoras inmigrantes, acabas conociendo que tenían la posibilidad de trabajar en eso, o en el servicio doméstico, o probablemente en otras actividades. Y que antes han trabajado en el servicio doméstico y lo han dejado porque ganan más en la prostitución y porque se sienten más libres. Elemento éste, el de la libertad, también importante y que echa por tierra esa filosofía de ver siempre a las mujeres coaccionadas y sometidas. En la prostitución podemos observar que estas mujeres pueden encontrar una libertad mucho mayor que cuando las encierran trabajando en el servicio doméstico en un chalet de la Moraleja, del que sólo les dejan salir como mucho una tarde a la semana. En esas condiciones hay mucho más abuso de poder que el que hay en la prostitución, y ellas lo dicen.

– **¿Qué piensas de la noticia de que el Gobierno de la Generalitat de Cataluña haya dejado en suspenso el proyecto de regular la prostitución?**

– Eso es ahora una patata caliente. Pero el que se haya quedado en suspenso la pretensión de sacar adelante la *ley Tura* (**) no se tiene que interpretar exclusivamente como un retroceso. Este proyecto de ley de la Generalitat tenía cosas muy positivas, como la pretensión de recortar lo que son hoy las condiciones leoninas que imponen a las trabajadoras la patronal de los locales de alterne y los empresarios, el intento de establecer horarios de 8 horas o de rechazar que tengan que dormir y trabajar en el mismo sitio para evitar así la sobreexplotación que hoy se da en los burdeles. Pero tenía dos elementos negativos: uno era la prohibición de la prostitución de calle, puesto que no planteaba para nada negociar espacios y pretendía meterlas a todas en los burdeles; y el otro, el claro tufillo puritano, basado en la filosofía de que la prostitución es un mal, pero que es un mal menor regularla. Lo digo porque, como ejemplo de ello, elevaba la edad permitida para trabajar en la prostitución de los 18 a los 21 años. Casualmente, en esos dos puntos, Iniciativa/Verds estaba en contra del proyecto. Ellos eran favorables a la negociación de espacios, y ahora resulta que Saura, de Iniciativa, está al frente de la Conselleria de Interior, y quizá quiera revisar esa ley.

De todas formas, hay que recordar que la Generalitat tiene unas competencias relativas para poder llevar adelante la línea planteada por la *ley Tura*. El que se reconozca la ● ● ●

Texto difundido sobre las conclusiones de la ponencia de la Comisión Congreso–Senado para el estudio de la prostitución en España

Algunos párrafos

• El objetivo general que esta ponencia tenía encomendado era “elevar un dictamen informativo..., que permita concluir con un diagnóstico sobre la situación actual de la prostitución en nuestro país...” [...]

Por todo ello no es de extrañar el acuerdo unánime sobre la necesidad de disponer de una investigación cuantitativa y cualitativa que nos aproxime al conocimiento de una actividad compleja que requiere ser analizada de manera multifactorial..

• La sociedad ha ido asimilando de forma un tanto superficial una idea de liberalismo sexual que ha producido una gran tolerancia social para estas prácticas denigrantes y tal como han expuesto algunos comparecientes también han contribuido a ello la despenalización de los delitos relacionados con el fenómeno de la prostitución de la reforma del Código Penal del año 1995.

• La situación de la prostitución en España se caracteriza por su invisibilidad debido a la clandestinidad en la que se desarrolla y que es la causa principal de su desconocimiento.

• Como consecuencia de todo ello, y así se ha planteado en la Ponencia a los efectos de la intervención del Estado, nada aporta la distinción entre prostitución libre o forzada, que olvida que el ejercicio de la prostitución atenta contra la dignidad de las personas que la ejercen.

• Los países empobrecidos han sido la fuente principal de materias primas, bienes y trabajadores, actualmente la nueva materia prima para el desarrollo nacional y el comercio internacional son las mujeres y, cada vez más, las niñas.

• La abundancia de prostitutas extranjeras tiene una explicación. Los inmigrantes tienen problemas para encontrar trabajo normalmente y, salvo en casos excepcionales, la prostitución no precisa de un gran dominio lingüístico.

• Se estima que las mafias ganan 7.000 millones de dólares al año. En Europa cada trabajadora sexual deja un beneficio de 100.000 euros por año a cada proxeneta, y cada uno de ellos regenta al menos de 20 a 25 mujeres.



- ● ● prostitución como un trabajo parece precisar de una ley laboral superior.

– Para la representante de UGT, Almudena Fontecha, y así se recoge en la ponencia, considerar la prostitución como un trabajo entra en colisión con nuestra normativa de derechos laborales, o, dicho de otra manera, “no caben derechos laborales cuando existe vulneración de derechos fundamentales”. Por otro lado, en la ponencia también se recuerda la existencia de una Resolución del Parlamento Europeo del 2 de febrero de 2006 en la que se insta a luchar contra la idea de que la prostitución es equiparable a un trabajo.

– Lo que se señala sobre los derechos vulnerados, se supone que se basa en lo que ya hemos hablado, en los artículos famosos de la Constitución relativos a la igualdad. Los

derechos fundamentales vulnerados se supone que son la igualdad y la dignidad de la mujeres porque es una actividad sexual comercial.

Pero debe saberse que existe jurisprudencia en Estrasburgo sobre la condición de trabajo de la prostitución. Así se planteaba en el reconocimiento de ciudadanía holandesa a dos mujeres oriundas de un país de la Unión Europea que reclamaban ese derecho para poder ejercer la prostitución en Holanda, donde está regulada como un trabajo. La OIT, además, ha reconocido que la prostitución es un trabajo.

No conozco la resolución de la que se habla, pero en todo caso choca con el hecho de que en Alemania y Holanda la prostitución esté regulada como un trabajo.

– En alguna ocasión has señalado que preferías defender

no tanto la regulación o reglamentación de la prostitución como el reconocimiento de derechos de las prostitutas. ¿Qué quieres decir con esto?

– Lo de reconocer derechos implica, indudablemente, una cierta regulación, pero creo que tiene que ser diferente de las políticas reglamentaristas que se llevan a cabo en Europa. Estas políticas parten de la consideración de que la prostitución es algo malo, pero que regularla y que se ejerza en determinadas condiciones es un mal menor. Para ello utilizan básicamente el Código Penal, despenalizando la prostitución si ésta se ejerce de determinadas maneras, pero considerando delito todo lo que se salga de esa reglamentación señalada por el Estado.

Cuatro son los pilares o reglas sobre las que se asienta esa regulación. La prostitución voluntaria ha de ejercerse en lugares cerrados, por lo tanto es delito ejercerla en la calle. En segundo lugar, ha de ser obligatorio el control sanitario. Como el Estado tiene la obliga-

ción de velar por la salud pública y nuevamente se considera que las prostitutas son un grupo de riesgo en la transmisión del sida, han de realizarse controles sanitarios periódicos, expidiéndose un carné que ha de especificar que su portadora está libre del virus. Lo que estigmatiza aún más a las trabajadoras del sexo. Eso a pesar de que se ha llegado ya a la conclusión, en la lucha contra el sida, de que no son los grupos de riesgo sino las prácticas de riesgo lo que favorece la pandemia. Por otro lado, dificulta enormemente el uso del preservativo, que es lo que frena la pandemia, porque existe la mentalidad de que son las prostitutas las que infectan a los clientes y no éstos los que infectan a las prostitutas. Con ese carné tan estupendo, es más que probable que no haya cliente que se ponga un preservativo. En resumidas cuentas, los controles sanitarios obligatorios pueden considerarse en la práctica una cosa sin sentido, salvo el de tranquilizar al cliente.

El tercer elemento es el de que han de ser el Ministerio del Interior y la Policía los que controlen el ejercicio de la prostitución a través de los registros o listas obligatorios en los que han de quedar inscritas las trabajadoras del sexo. La idea de la delincuencia y del delito están ahí.

Y el cuarto es el de los impuestos especiales para la prostitución. El Estado grava esta actividad muy por encima de lo que lo hace con otro tipo de actividades parecidas.

Frente a esa política reglamentarista, en los últimos años, y muy ligada a los movimientos de prostitutas, ha salido una nueva variante legal, que es la del reconocimiento de derechos. Es decir, que la prostitución sea tratada a través de las leyes laborales y despenalizada completamente en el Código Penal, salvo en el caso de la prostitución coaccionada o de menores.

Alemania y Holanda empezaron siendo reglamentaristas, con una regulación de la prostitución en unas condiciones muy concretas. Y fue gracias al movimiento de las trabajadoras del sexo como se ha ido pasando de una reglamentación del Código Penal a un reconocimiento de derechos a través de las leyes laborales. ■

(*) Art. 9.2 de la CE: «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas...».

Art. 14: «Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión y opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

(**) Montserrat Tura fue la impulsora de ese proyecto de ley siendo consejera de Interior en el anterior Gobierno de la Generalitat.

El Grupo de Estudios de Política Criminal, constituido desde 1989 por unos doscientos penalistas —profesores de universidad, jueces y fiscales—, se manifestó el mes de noviembre pasado a favor de la regulación del ejercicio voluntario de la prostitución entre adultos.

El ejercicio voluntario de la prostitución entre adultos

Siguendo las indicaciones de la OIT, que reconoce la prostitución como una actividad económica que deber ser reconocida y regulada en beneficio de quienes la ejercen y, tomando como apoyo una contundente doctrina de la jurisprudencia de nuestros tribunales que repalda esa recomendación internacional de apoyo a los derechos de las/los trabajadoras/es del sexo, este grupo acordó manifestar lo siguiente:

1. Es una realidad constatada en nuestro país que miles de adultos voluntariamente prestan servicios sexuales remunerados. Es preciso que las autoridades no desprecien este hecho, para cuya comprobación ha de propiciarse un método de conocimiento razonable huyendo de las aproximaciones morales, que ni siquiera son hoy en día socialmente mayoritarias y que intentan simplificar un fenómeno complejo y diverso. Tampoco puede desconocerse que, aun siendo dichas personas mayoritariamente mujeres, hay muchos hombres y transgéneros que se dedican a la prestación de servicios de carácter sexual. El debate, por tanto, no puede ser monopolizado por un discurso en clave de género.

2. La represión de todas las actividades relacionadas con la prostitución ha arrojado un balance histórico que sólo puede ser calificado de lamentable, pues, en lugar de erradicar el fenómeno —como pretendía—, lo ha ocultado, provocando una serie de efectos perniciosos tales como la estigmatización, el aislamiento y la indefensión de las personas que la ejercen, a las que se sitúa en condiciones de máxima vulnerabilidad.

3. A nadie se le oculta la hipocresía que supone poner trabas a la regulación de la prestación voluntaria de servicios sexuales y permitir a cambio que la oferta de esos mismos servicios genere cuantiosos ingresos por publicidad a los medios de comunicación que la anuncian, fomentando al mismo tiempo una actividad económica sumergida y descontrolada que perjudica a todos.

4. Por otra parte, debe reconocerse que la situación de alegalidad en que se encuentran quienes ejercen la prostitución en condiciones de no reconocimiento favorece su explotación por parte de empresarios que no se creen obligados a respetar sus derechos sociales y laborales básicos, despojándolos de cualquier clase de responsabilidad legal. Es sabido, además, que la persecución del entorno de la prostitución libremente ejercida y de quienes se lucran con ella perjudica la necesaria transpa-

rencia de ese mercado favoreciendo la proliferación de organizaciones delictivas dedicadas a la trata de personas, en la medida en que fomenta el carácter clandestino de estas actividades y desmotiva la denuncia de la víctima. Ello sin perjuicio de nuestro convencimiento de la necesidad de luchar, de manera decidida y eficaz, contra cualquier forma de actividad sexual forzada.

A la vista de las recientes conclusiones expresadas por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer del Congreso de los Diputados, este Grupo no puede más que mostrar su repulsa ante la posición de quienes, desde la posición de un Estado que se autocalifica de social, acuerdan negar la ciudadanía laboral a las personas que ejercen la prostitución impidiendo el reconocimiento de su existencia como sujetos de derechos. El reconocimiento de la dignidad humana como valor supremo recogido en nuestra Constitución exige el respeto a la voluntad de quien, siendo mayor de edad, decide prestar servicios remunerados de carácter sexual. Negar de plano la posibilidad de que esa opción sea válida constituye un tratamiento paternalista de la mujer (y del hombre) como personas incapaces de tomar decisiones adultas. Supone relegarles, sin legitimidad alguna, a la condición de infrasujetos. Ésta es una responsabilidad muy grave que una política criminal democrática no debería asumir. ■



Manifestación en Barcelona contra la Ordenanza.

Los derechos sexuales y reproductivos

La Asociación de Planificación Familiar de Madrid presentó el siguiente manifiesto, apoyado por diversas asociaciones y entidades ciudadanas, donde recoge una serie de propuestas para mejorar en la región aspectos fundamentales de la salud sexual y reproductiva.

Los derechos sexuales y reproductivos forman parte de los derechos humanos y, al igual que están reconocidos en países de nuestro entorno, lo están en el Estado español a través de los textos legislativos relativos a estas materias: Ley General de Sanidad, de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, sobre la Reproducción Asistida, Cohesión del Sistema Nacional de Salud, Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y, todo ello, articulado como prestaciones del Sistema Sanitario a través de la Cartera de Servicios del Instituto Madrileño de la Salud.

Sin embargo, a pesar de su importancia, ya que afectan a toda la ciudadanía, la aplicación de estos derechos y el desarrollo de estas prestaciones se ha considerado como secundario en la Comunidad de Madrid, durante los últimos años, lo que ha repercutido, gravemente, en la salud y los derechos sexuales y reproductivos de su población residente, duplicándose las tasas de abortos inducidos como consecuencia de la existencia de grandes dificultades en el acceso a la anticoncepción –tanto a los métodos, como a los servicios–, resaltando el que:

- No están financiados por el Sistema Sanitario Público la gran mayoría de los métodos anticonceptivos.
- No se receta la anticoncepción de emergencia en un gran número de centros y hospitales públicos.
- No existen recursos específicos para la atención en sexualidad.
- No existe una intervención educativa adecuada en este terreno.

Por todo ello, las asociaciones y entidades abajo firmantes, solicitamos a los partidos políticos que concurren a las próximas elecciones en nuestra Comunidad que recojan y hagan realidad las reivindicaciones contenidas en este manifiesto:

Solicitamos la elaboración de un programa marco en salud sexual y reproductiva, común a todas las áreas sanitarias y centros, que sea considerado de especial prioridad en su implantación y que cuente con la con-

siguiente dotación económica para su ejecución, para así asegurar el ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población.

Como objetivos específicos de este programa, serían:

1. Garantizar el acceso a todos los métodos anticonceptivos para todas las personas, en condiciones de igualdad, para lo que deben considerarse dos planos inseparables:

- Económico: todos los métodos anticonceptivos, incluida la anticoncepción de emergencia o “píldora del día después”, deben recibir el mismo tratamiento económico que el resto de medicación financiada por el Sistema Público de Salud, contemplándose la gratuidad para aquellos casos de problemática social especialmente relevante y grupos especialmente vulnerables.

En el caso de los preservativos, tanto masculino como femenino, en la medida que son métodos preventivos de infecciones de transmisión sexual, además de protección de embarazos no deseados, debe establecerse un precio social que suponga la extensión máxima de su uso.

- Geográfico: en dicho programa se debería contemplar la reorganización de los recursos actuales disponibles en la sanidad pública (IMSALUD, Ayuntamientos, etc.) y la coordinación de todos ellos, lo que supondría una utilización más racional de los mismos. Así mismo, se deberían elaborar protocolos comunes de actuación sobre estas cuestiones.

Además de facilitar la accesibilidad a grupos con mayor vulnerabilidad, habilitando recursos adecuados a las necesidades e idiosincrasia de los mismos (población adolescente-joven, población inmigrante).

Así mismo, sería necesaria la existencia de, al menos, un recurso por área sanitaria para derivación de disfunciones sexuales y casos

especiales relacionadas con la salud sexual y reproductiva.

Con estas medidas, se eliminarían las desigualdades existentes entre las distintas áreas sanitarias de la Comunidad, y se garantizaría el acceso equitativo de toda la población que lo precise a la atención en salud sexual y reproductiva.

2. Apoyo sanitario y social ante el embarazo deseado y no planificado o no deseado en los siguientes aspectos:

- Ampliación de los recursos en los Servicios de Reproducción Asistida (en la actualidad tienen listas de espera de más de dos años).
- Desarrollo de normas que no hagan de la maternidad un impedimento a la vida laboral y profesional de las mujeres.
- Atención a la demanda de la interrupción del embarazo dentro de las unidades de obstetricia y ginecología en cada área de la Red Sanitaria Pública, contando, también, con asistencia psicoterapéutica cuando se precise.

3. Un Plan de formación dirigido a profesionales del ámbito social y sanitario de Atención Primaria y Especializada, en el que se proporcionen conocimientos y habilidades que mejoren la calidad de la atención de estos y estas profesionales en los aspectos relativos a la salud sexual y reproductiva.

4. Puesta en marcha de un Programa Estratégico en Educación Sexual, dentro del currículo escolar, dirigido no solamente a la población adolescente y joven, sino también al profesorado, en el que se aborde:

- La sexualidad como un valor positivo, que ayude a los seres humanos a conocer y reconocer su deseo, comprenderlo y satisfacerlo.
- La sexualidad desligada de los aspectos reproductivos y como una parte de la vida, de las emociones y del ser sexual, contemplando y respetando el derecho a la diversidad.

Como medida de la eficacia, este programa marco, debe incluir objetivos evaluables, y para garantizar el cumplimiento de estos principios, debe contar con una supervisión por parte de las autoridades sanitarias y de las asociaciones y entidades sociales promotoras del mismo.

Cuando el pintor de brocha gorda habla de libertad por los altavoces

Fermín Acebal

no es santa de mi devoción la bandera de España, no me gusta ese paño tintado de sangre y de dorado que evoca glorias militares de zarzuela. Es un rechazo primario, emocional. Si los perros de Pavlov salivaban con el olor a comida, a mí se me seca la boca cuando veo a alguien muy repeinado agitando en el aire la enseña nacional, un invento de los liberales del que terminaron apropiándose los absolutistas. Antes que un símbolo integrador, dotado de fuerza para suscitar sentimientos comunitarios, tiendo a ver en ella un emblema sectario si no un instrumento de agresión. Víctima de un reflejo condicionado, asocio siempre la tela al palo y temo que la estaca acabe rompiéndose en la cabeza de algún ciudadano o sacándole un ojo a un niño, pues las malas experiencias en ese sentido son abrumadoras. “Muerto a consecuencia del Alzamiento Nacional”, reza como causa del deceso en muchas inscripciones de defunción registradas durante la Guerra Civil, dando cuenta del fallecimiento de un pobre infeliz por un golpe de bandera nacional.

Así que, cada vez que el PP moviliza a sus masas y recorre la calle una marea de pendones rojigualdas, enfebrecida por discursos altisonantes que invocan a la patria y a la libertad, me siento preocupado y entro en sospechas de estar asistiendo al despliegue de una estrategia que persigue dar un golpe de Estado en mis propios morros y en los de unos cuantos millones de ciudadanos. No me refiero a un golpe de Estado clásico, protagonizado por militares –no corren vientos favorables para esas aventuras–, sino a una conjura tejida por políticos, periodistas, jueces y obispos que trata de recuperar el Gobierno para la derecha trampeando con las instituciones y los valores democráticos. Como en todo golpe de Estado, hay ruptura de las reglas de juego y voluntad de falsear el libre ejercicio del sufragio pero, a diferencia, en este caso, no por sacar los tanques de los cuarteles sino por manipular sin ninguna cortapisa la información, intentando pintar con brocha gorda un panorama truculento, fabricando un relato, una versión de la realidad que enfrenta a la verdadera España, encarnada por el Partido Popular, dueño de himno y bandera, con la anti-España, personifi-

cada en el presidente Rodríguez Zapatero, un personaje unas veces tonto y otras diablo.

es un relato que usa mensajes tan simples como explosivos, escandalosos, cargados de decibelios: “el PSOE ganó las elecciones gracias al apoyo sangriento de unos terroristas”, “la familia se destruye”, “España se rompe”, “el Gobierno se rinde ante ETA”, “Navarra se entrega como moneda de cambio”... En declaraciones, discursos y campañas se echa mano de una retórica rancia y perversa que habla de “traición”, “honor”, “dignidad”, “gente de bien”, “nación”, “salvar a España”... y se manejan argumentos que propician reacciones viscerales, sentimientos de venganza –“el mejor terrorista es el terrorista muerto”–, frente a los que cualquier discurso matizado pierde capacidad de persuasión. Se busca privar al Gobierno de toda legitimidad de origen y de ejercicio, sin reparar en gastos con las mentiras, los infundios, las injurias y los insultos. Pese a su tosca falsedad, el relato se impone merced a su reiteración, a su fiero maniqueísmo y a un despliegue coral, en el que se conciertan voces que repiten la misma letanía en medios de comunicación, estrados y púlpitos. El propósito es montar una bronca permanente que, al tiempo que mantiene en pie de guerra, movilizadora, enardecida, a la derecha y a la extrema derecha, contribuya a crear un clima de crispación que enmierde a todo el mundo y a sembrar el desconcierto y el hastío en las franjas más vacilantes del electorado, empujándolas a la abstención, de forma que una limitada participación acabe aumentando el peso en las urnas de los más furios y conservadores.

Importa poco que, según los cánones convencionales, la economía marche bien o que disminuya el paro o que haya una sustancial ampliación de derechos civiles o que se esté poniendo en marcha el cuarto pilar del Estado de bienestar, con la creación de un sistema de protección para las personas en situación de dependencia; importa poco que la violencia terrorista sea menor que nunca; importa poco que el Gobierno haya desplegado una estimable política reformista que beneficia a muchos sectores sociales. Nada de eso importa si España es gobernada por la anti-España.

Cuando el pintor de brocha gorda habla de libertad por los altavoces, hay que temer por las libertades. ■





no- ti- cias de ecología

Un plazo demasiado largo para el cierre de las nucleares

16 de marzo de 2007

Las declaraciones del presidente del Gobierno en el sentido de que en España se va a prescindir de la energía nuclear en un horizonte de 30 años han supuesto una decepción para las aspiraciones ecologistas. Así, Ecologistas en Acción considera que este plazo es demasiado largo y supondría ampliar la vida de las centrales más modernas, que empezaron a funcionar en 1989, hasta los 48 años.

Para esta organización, ese alargamiento de la vida de las centrales es de todo punto inadmisibles, al menos por dos poderosas razones. La primera es que las condiciones de seguridad de las plantas nucleares se degradan fuertemente con el paso del tiempo, y se convierten en más peligrosas. Y la segunda es la generación de residuos radiactivos, algunos de los cuales serán peligrosos durante cientos de miles de años, pues para ellos no existe una forma de gestión satisfactoria.

El problema de la seguridad, según Ecologistas en Acción, se comprueba examinando el estado de las dos centrales españolas que han superado los 30 años: Zorita (Guadalajara), que se cerró el 30 de abril de 2006 tras 38 años de funcionamiento, y Garoña (Burgos), que empezó a funcionar en 1971, y cuyo cierre ha anunciado el Gobierno para 2009. Ambas centrales son la demostración de que el

tiempo castiga severamente los sistemas de seguridad y de que no es sensato mantener las plantas en funcionamiento más de 30 años.

Sobre todo destaca por su gravedad el problema de la corrosión, que afecta a elementos tan vitales para la seguridad como las penetraciones de la vasija, por donde se introducen las barras de control que han de parar la reacción, y el barrilete, una pieza clave para la integridad del reactor de Garoña.

La gestión de los residuos radiactivos de alta actividad es el otro gran inconveniente de mantener abiertas las centrales, puesto que no existe aún una solución satisfactoria. Los conflictos sociales que se están produciendo en España en torno a la búsqueda de un emplazamiento para el ATC (Almacén Transitorio Centralizado) son una clara escenificación de este problema. La propuesta de Zapatero supera los cálculos realizados en el VI Plan General de Residuos Radiactivos, donde se calculan 40 años de vida para las centrales nucleares.

Ecologistas en Acción considera que no se debe alargar la vida de las centrales más allá del horizonte de 2019 y que existen suficientes recursos para prescindir del 20% de la electricidad aportada por esas plantas, que ascendió al 20% en 2005. Las medidas de ahorro y eficiencia pueden suponer un descenso del 35% en el consumo de electricidad en el horizonte de 2015, y las renovables, que ya suministraron un 7,4% del consumo en 2005, han de aportar una fracción sustanciosa de la electricidad en el horizonte de 2020.

La CE privatiza agua con dinero de ayuda al desarrollo

15 de marzo de 2007

Un gran número de organizaciones de diferentes países, entre ellas Ecologistas en Acción, todas ellas críticas con la política de agua de la Comisión Europea, se han unido para denunciar la política de promoción de la privatización de los servicios de agua del Ejecutivo comunitario, y para reclamar una atención internacional urgente sobre el problema global de la crisis del agua.

La coalición ha solicitado a la Comisión Europea que deje de destinar dinero de ayuda al desarrollo para promocionar la implicación del sector privado en los servicios de agua y saneamiento en países empobrecidos, y que renuncie a pedir la inclusión de los servicios de agua en las negociaciones de comercio internacional.

Demandan una mayor inversión pública en el sector de agua y saneamiento, dando apoyo a los operadores públicos en los países del Sur a través de colaboraciones entre organismos públicos, conocidas como PUP (por sus siglas en inglés), basadas en compartir la experiencia y buenas prácticas acumuladas en operadores principalmente —pero también en comunidades y ONG— que diariamente proporcionan dichos servicios a millones de personas de escasos recursos.

Y señalan que se acaba el tiempo para que los donantes de ayuda al desarrollo, como la Comisión Europea, se impli-

quen seriamente en la crisis humanitaria y ecológica del agua, que deja a 1.000 millones de personas sin acceso a este recurso. Los procesos de privatización han fracasado a la hora de garantizar servicios accesibles de agua potable en los países de la periferia. Es necesario que el acceso al agua se convierta en un derecho humano, para que éste empiece a convertirse en una realidad sobre el terreno.

Segovia: en defensa del agua pública

Alrededor de 400 personas secundaron el pasado 17 de marzo una manifestación contra la proliferación de proyectos urbanísticos que amenazan el medio natural del alfoz de Segovia y, de manera especial, a la sierra de Guadarrama, de la que, además, se pretende obtener el agua para los nuevos consumos mediante la construcción en su entorno de nuevas infraestructuras hidráulicas.

La convocatoria partió de la Plataforma para la Defensa de las Aguas Públicas de Segovia, creada para oponerse, sin éxito por el momento, a las captaciones de agua concedidas por la Junta de Castilla y León a Bezoya y a las obras realizadas por esta empresa a lo largo de 15 kilómetros, desde la cumbre de la sierra hasta la planta embotelladora de Trescasas.

Dieciséis asociaciones ecologistas, vecinales, políticas y sindicales secundaron una movilización que reclama la de-

claración ya del Parque Natural del Guadarrama, en toda su extensión y no sólo en las cumbres; se opone al desarrollo urbanístico “salvaje” y a la especulación inmobiliaria; protesta contra la privatización de las aguas públicas, y defiende el paraje de Las Calderas del río Cambrones, donde la Mancomunidad La Atalaya, integrada por los municipios de Palazuelos de Eresma, Trescasas, San Cristóbal de Segovia y La Lastrilla, ha propuesto la construcción de una presa.

A su juicio, toda la problemática urbanística está relacionada con la demora de la declaración de la sierra de Guadarrama como Parque Natural, “dando tiempo a que los especuladores tomen posiciones por la vía de planes urbanísticos sobredimensionados”.

(Fernando Aranguren,
El Norte de Castilla)

Aprobado el Proyecto de Ley de Parques Nacionales

15 de marzo de 2007

Ecologistas en Acción considera que el Proyecto de Ley de Parques Nacionales aprobado hoy en el Congreso de los Diputados supone un importante avance en la consolidación de una red de parques nacionales para la totalidad del Estado español, tras las diversas sentencias de los últimos años del Tribunal Constitucional y el traspaso de determinadas competencias de gestión a las comunidades autónomas.

Una importante virtud de este Proyecto de Ley, en opinión de los ecologistas, es la clara incompatibilidad que establece entre actividades extractivas, especialmente la caza, la pesca y la explotación forestal con fines comerciales, y la conservación de los parques nacionales.

En este sentido, Ecologistas en Acción considera muy desacertadas las declaraciones del consejero de Medio Ambiente de Castilla y León, Carlos Fernández Carriedo, en las que defiende la práctica de la caza en los parques nacionales, concretamente en el Parque Nacional de Picos de Europa. Para Theo Oberhuber, coordinador de Ecologistas en Acción, «*los parques nacionales son reservas de biodiversidad que sólo ocupan el 1% del Estado español y donde la prioridad debe ser garantizar su conservación, no mantener actividades supuestamente de interés económico, como la caza, que conllevan importantes impactos ambientales y sociales*».

La organización ecologista subraya que este Proyecto de Ley establece las bases necesarias para asegurar la coherencia y un modelo de gestión común a todos los parques nacionales, independientemente de las administraciones que desarrollen la gestión. Además, recuerda la necesidad de ampliar la actualmente incompleta red de parques nacionales, para que ésta incluya parques nacionales representativos de los principales sistemas naturales. ■



Declaración de la Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sáhara

Por la descolonización y la independencia del Sáhara

9 de marzo de 2007

Las asociaciones de amistad y solidaridad con el pueblo saharauí hacen un llamamiento a la población española ante un nuevo abandono y venta del pueblo saharauí, de sus derechos legítimos a la autodeterminación e independencia por parte del Gobierno español.

Las declaraciones del presidente del Gobierno en Rabat, tras la reunión hispano-marroquí de los días 5 y 6 de marzo, sobre el apoyo al plan marroquí para “solucionar” la situación del Sáhara Occidental, desenmascaran – por fin – sus intenciones y representan una ofensa a la dignidad e inteligencia de todos nosotros que, como el pueblo saharauí, nos sentimos traicionados y avergonzados.

El presidente del Gobierno debería saber que después de una guerra de 15 años, de múltiples negociaciones y diálogos entre las partes en el marco de las Naciones Unidas, la única base de diálogo y negociación posible está dentro del marco de la legalidad y el derecho internacional, de las reiteradas resoluciones de su Consejo de Seguridad y su Asamblea General, en las que se reconoce el derecho a la autodeterminación e independencia del pueblo saharauí.

¿Es que nadie le ha explicado al presidente del Gobierno que la ONU ya ha dictado más de 50 resoluciones sobre este asunto, que sólo falta aplicarlas y que el único obstáculo para ello es Marruecos? ¿Que, según Naciones Unidas, Marruecos no tiene ningún título de soberanía sobre el Sáhara Occidental? ¿Que si le suena la resolución del Tribunal de Justicia de La Haya sobre el particular?

Es triste, después de tres años de Gobierno, no entender a qué puede responder esta política grave e irresponsable que utiliza nuevamente a los saharauíes como moneda de cambio ante el permanente chantaje marroquí respecto a la gestión de la inmigración, la pesca, el tráfico de drogas o la colaboración antiterrorista. ¡Hasta cuándo!

Queremos hacer un urgente llamamiento al Gobierno de España a que rectifique y apoye sin matices las resoluciones de la ONU sobre el Sáhara Occidental y el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia. También le pedimos que paralice los “contratos” de venta de armas a Marruecos, que suponen reforzar la brutal represión en el Sáhara Oc-

cidental y contribuyen poderosamente a agravar la tensión en la zona del noroeste africano y desestabilizarla. De lo contrario, declararemos a este Gobierno hostil al pueblo saharauí.

Hacemos, igualmente, un llamamiento al conjunto de fuerzas políticas para que obliguen al Gobierno a rectificar su política con respecto al Sáhara Occidental.

A las instituciones les pedimos que se movilicen contra esta política y aprueben mociones y comunicados de protesta. También pedimos a los Ayuntamientos, Cabildos y Diputaciones del Estado español que apoyen y secunden las concentraciones y encierros simbólicos convocados para protestar enérgicamente por esta nueva traición cometida contra el pueblo saharauí.

Y a la población española y a sus fuerzas políticas y sociales, a los militantes del PSOE que no entienden esta política, para que intervengan de manera firme ante los intentos para despojar al pueblo saharauí de sus derechos legítimos a decidir libremente sobre su futuro en un referéndum de autodeterminación que incluya la posibilidad de la independencia, y rechace el plan marroquí, que sólo incluye la posibilidad de la autonomía, y así pretender legitimar la ilegal ocupación del Sáhara Occidental.

DESDE 1975, Naciones Unidas viene reiterando de forma ininterrumpida en sus resoluciones que el Sáhara Occidental continúa pendiente de descolonización como territorio no autónomo, y que por tanto, ésta solamente se hará efectiva cuando sus habitantes ejerzan su derecho a la autodeterminación a través de un referéndum justo y transparente.

Sin embargo, todos los inten-

tos que hasta la fecha ha llevado a cabo la comunidad internacional para que el pueblo saharauí pueda ejercitar ese derecho han sido sistemáticamente obstaculizados por el Reino de Marruecos, a pesar de que la ONU no le reconoce la soberanía sobre el territorio. La negativa de Marruecos a aceptar la aplicación del *plan Baker*, recomendado por unanimidad por el Consejo de Seguridad de la ONU en su resolución 1495, de 31 de julio de 2003, como el mejor instrumento para una solución justa y definitiva, demuestra las auténticas dificultades que el país vecino sigue poniendo para resolver este conflicto de manera pacífica.

Asimismo, el informe que el secretario general de la ONU hace al Consejo de Seguridad S/2006/249 de fecha 19 de abril de 2006 en el punto 37 dice: «Mi enviado especial aclaró que, en su exposición informativa, había hablado de negociaciones sin condiciones previas con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permitiera la libre determinación de la población del Sáhara Occidental. El Consejo de Seguridad no podía invitar a las partes a negociar sobre una autonomía del Sáhara Occidental bajo soberanía de Marruecos, ya que ello implicaría el reconocimiento de la soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental, cosa que estaba fuera de cualquier consideración, dado que ningún Estado miembro de las Naciones Unidas había reconocido dicha soberanía».

Y en la última resolución de diciembre de 2006 de la Asamblea General 61/125, en el punto 2, dice: «Destaca la resolución 1495 (2003) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo expresó su apoyo al plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Oc-



Tarki Maelainin, ex preso político saharauí, detenido el 20 de junio de 2006 y torturado.

cidental como solución política óptima basada en el acuerdo entre las dos partes». Y en su punto 9 dice: «Pide al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que siga examinando la situación en el Sáhara Occidental y que le informe al respecto en su sexagésimo segundo período de sesiones».

Esto no es una broma, no se puede improvisar, ni estamos hablando por cierto, de resolver el tema en seis meses como

sea, o es el mal menor. De lo que estamos hablando es de la existencia misma de un pueblo, de su derecho a vivir en su propia tierra, a poder tener un futuro; y esto no se puede despachar con unas palabras o una resolución, es más importante.

España sigue siendo responsable, moral y políticamente, de la tragedia que sufre el pueblo saharauí, y no puede ser cómplice en una nueva maniobra para despojarle de sus derechos legítimos. El Gobierno español no puede seguir siendo cómplice de la represión marroquí, de la constante violación de los derechos huma-

nos, ni aprovecharse de las riquezas naturales del Sáhara, ni vender armamento a un país en conflicto permanente con todos sus vecinos. No es moralmente aceptable, ni tampoco realista, ni políticamente útil e inteligente. Después de 32 años de ocupación hemos de evitar volver a los sangrientos inicios de este conflicto.

Ante esta grave e irresponsable política, con intentos de forzar fórmulas engañosas y contrarias a la legalidad internacional, llamamos a un movilización general en defensa de la paz, la justicia y la estabilidad en la región. ■

El número 1.425 de Noticias Obreras (de la primera quincena de febrero pasado), revista editada por la HOAC, publica una noticia titulada "A la calle por no abortar", que reproducimos a continuación. Dirección: calle de Alfonso XI, 4, 3º. 28014 Madrid. Tel.: 917 014 080. Correo electrónico: noticiasobreras@hoac.es Internet: www.hoac.es

UNA camarera de un restaurante del centro de Girona ha denunciado al dueño del establecimiento donde trabajaba porque, según explicó, le exigió que abortase si quería renovar el contrato.

La mujer, de 27 años de edad, llevaba tres meses de gestación cuando recibió la cruel amenaza. UGT hizo público este caso y anunció que presentará una denuncia en el Juzgado de lo Social. Según la versión de la trabajadora, el dueño del establecimiento le hizo la siguiente advertencia: "O abortas o no te renuevo el contrato". Al negarse a seguir su imposición, fue despedida. Otro trabajador pudo escuchar la conversación y está dispuesto a prestar testimonio en caso de que se llegue a juicio.

Dolors Bassa, secretaria de Política Social, Ocupación y Mujer de la UGT de Girona,

afirma que durante 2005, el último periodo contabilizado, llegaron a UGT de Girona unos 18 casos de acoso o discriminación grave a las mujeres, de los que sólo cuatro acabaron en denuncia. No obstante, los cuatro fueron resueltos con un pacto, a menudo económico, en la



Inspección de Trabajo. «Hay muchos más casos de los que aparecen y casi siempre llegan a nuestro conocimiento cuando la situación se ha vuelto muy complicada», reconoce Bassa.

Los sectores industriales con trabajadores en cadena, como las cárnicas, son los que tienen un mayor número de casos de acosos a mujeres jóvenes. La reacción a una denuncia de discriminación o acoso depende siempre de la sensibilidad del patrono. Según explica Bassa, los casos en los que las pruebas permiten demostrar la culpabilidad de la empresa acaban con un pacto que comporta el pago de una cantidad económica a la víctima.

«A menudo recomendamos al trabajador que vaya a juicio, pero su situación económica suele ser precaria y prefiere aceptar la indemnización de la empresa», explica Dolors Bassa. ■

Una rectificación

En el número anterior, el 179, y en el artículo "La Guerra Civil y el exilio: testimonios audiovisuales", de Rafael Arias, uno de los DVD que se citan es *Los alzados de Palma*, de David Baute y Cirilo Leal (2006), cuando en realidad su título es *Los alzados de La Palma*, con lo cual es a esa isla canaria a la que le corresponde el honor de la resistencia republicana.

4. Kronhika: Belizko ereduak zertan ote baliagarriak? (Mikel Larraz). Bajo un sol de justicia (Frodo).

7. Magistocracia y uso bélico del derecho, César Manzanos.

8. Educación primaria vasca: un claro perfil clasista (Josetxo Fagoaga). Egia erdiak, erdi ustel (STEE-EILAS).

10. Hor zegon kokka!

11. Sobre memoria, historia y... un proyecto de ley de título imposible (Antonio Duplá, Ramón Jáuregui, Ioseba Eceolaza, Equipo Nizkor, Amnistía Internacional, Marcelo Álvarez, Juan José Carreras, José Antonio Pérez, Juan Ramón Garañ).

25. ¿Medidas penales contra el negacionismo en la UE?, Agustín Unzurrunzaga.

26. Una vivienda pública de alquiler, Luis Alzola.

29. ¿Un nuevo periodo en América Latina? Un Foro de Sao Paulo optimista (Iosu Perales). Una restauración inestable (Ernesto Herrera). América Latina: ¿adónde vas? (Hugo Fernández).

37. ONGD: ¿Reinventarse como movimientos sociales?, Javier Erro.

39. La reforma del mercado de trabajo no ataja la precariedad laboral, Antonio Antón.

42. AHT-rik ez. Emergent zia galgak, Joxe Iriarte, Bikila.

44. Entrevista a Ricardo Iniesta, director de la compañía de teatro Atalaya, Agus Pérez.

46. Ryszard Kapuscinski, Agustín Unzurrunzaga.

47. IV Edición del Festival Internacional de Cine gay/lesbo/trans de Bilbao, Javier Ayesa.

48. Victoria Eugenia, noren garaipena?, Joxemari Carrere.

49. Músicas de otros mundos, Pedro Elías Igartua.

50. Cocina: Los ñoquis, otro buen invento de la cocina italiana, Sukaldari.

hika:

C/Peña y Goñi, 13, 1º. 20002 San Sebastián. Tel.: 943 320 914.

Travesía de las Escuelas, 1, 1º. 48006 Bilbao. Tel.: 944 790 156.

Correo electrónico: hikadon@teleline.es

PENSAMIENTO CRÍTICO



Pensamiento crítico para una acción solidaria.
Comprender el mundo para transformarlo

20 de marzo de 2007

www.pensamientocritico.org

Anteriores

Publicaciones

Libros

Por temas

e-mail

¿Desea recibir en su correo nuestra página?

Recibir mensual

Para contactar con

pensamientocritico@pensamientocritico.org

Luis Hernández Navarro

Oaxaca hoy: dinámica de la resistencia popular

John Berger: campesino, motociclista y poeta. A propósito de *Con la esperanza entre los dientes*

Fitzcarraldo en Sèlingué

Historia y memoria

Antonio Duplá
Sobre memoria, historia y un proyecto de ley de título imposible

Ramón Jáuregui
El incierto destino de una iniciativa justa

Ioseba Eceolaza
Críticas a la Ley de memoria histórica

Juan José Carreras
¿Por qué hablamos de memoria cuando queremos decir historia?

José Antonio Pérez
Historiadores y revisionistas

Agustín Unzuurrungaza
¿Medidas penales contra el negacionismo en la Unión Europea?

Manuel-Reyes Mate
Medianoche en la Historia. Actualidad de Walter Benjamin

Samuel Pérez
El Foro Social de Nairobi. Avanzan las redes de trabajo social

Jorge Rodríguez y Pablo ródendas Utray
Los derechos de ciudadanía en la España actual

Pura Sánchez Sánchez
La represión de las mujeres en Andalucía durante la Guerra Civil y la posguerra (1936-1950)

Isabel Santamaría
La salud sexual y reproductiva de las mujeres inmigrantes

Francisco Torres
La inserción urbana de los inmigrantes

Javier Villanueva
Los nudos no gordianos del fin definitivo de ETA

Raúl Zibechi
Genocidio en Haití: La responsabilidad de la izquierda

Sociedad y prostitución

Grupo de Estudios de Política Criminal
Manifiesto sobre prostitución

Hetaira
Comunicado

Suscripción anual (11 números) a PÁGINA ABIERTA

c/ San Felipe Neri, 4, bajo, 28013-Madrid. CIF: F81212201. Teléfonos: 91 547 02 00 y 91 542 67 00 Fax: 91 542 61 99. Correo electrónico: paginabi@btmailer.net

ESTADO ESPAÑOL: 50 euros, 6 70 euros. (cuota de apoyo); EXTRANJERO (vía aérea): 80 euros

DOMICILIACIÓN BANCARIA - AUTORIZACIÓN DE PAGO (*)

Apellidos: Nombre:

Calle: Nº: Piso: Localidad:

Provincia: D.P.: Tfno: Correo electrónico:

NO RELLENAR

FECHA:

DIRECCIÓN PARA ENVIAR (si no coincide con el suscriptor)

Apellidos:

Nombre:

Calle:

Nº: Piso:

Localidad:

Provincia:

D. P.: Teléfono:

Ruego acepten, hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta corriente o cartilla de ahorros, los recibos que pase la revista **PÁGINA ABIERTA** en concepto de cuota de suscripción.

BANCO O CAJA: SUCURSAL Nº c/

POBLACIÓN: PROVINCIA: D.P.:

ENTIDAD: OFICINA: CONTROL: NÚMERO DE CUENTA:

(*) Si se prefiere otra forma de pago, rellenar los datos personales y enviar giro postal, cheque o transferencia bancaria a nuestra dirección. Datos de nuestra cuenta: PÁGINA ABIERTA, Soc. Coop. Bancarías, Oficina 51, c/ Vergara, 3, 28013-Madrid. 0065-0199-85-0001013067.

FIRMA

El caso de De Juana Chaos

El peso de lo político



Dedicamos estas páginas a uno de los hechos que han venido manteniendo la atención pública en estos complicados momentos por los que atraviesan las perspectivas de resolución del problema que representa la existencia de ETA. Se trata del proceso judicial y político centrado en la figura de Iñaki de Juana Chaos: los hechos, las sentencias, los problemas planteados... En ese conjunto de textos hemos incluido las famosas cartas de De Juana; ellas nos sirven no sólo para juzgar mejor lo acontecido, sino para mostrar cómo puede ver las cosas un miembro de ETA y en particular De Juana.

El peso de lo político

M. Llusia

Las decisiones adoptadas sobre el preso Iñaki de Juana Chaos en el ámbito ejecutivo o judicial siempre se han mostrado fundamentadas por razones éticas, jurídicas y políticas: razones humanitarias, aplicación de la ley y responsabilidad política. Pero la impresión que producen es que el peso de alternativas políticas ha superado al de las morales y condicionado las sujetas a derecho a la hora de la verdad.

Lo primero que quizá convenga destacar es que este caso ha producido y encierra importantes problemas y contradicciones. Una enumeración posible de ellos sería la siguiente:

Uno. La aceptación sin más como justa y necesaria de la reforma del Código Penal que diferencia para el cumplimiento de las penas los delitos calificados como terroristas del resto. Diversas reformas del Código heredado del periodo franquista y del nuevo de 1995 han determinado para estos penados el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas sin los beneficios penitenciarios, salvo casos extraordinarios, además de un incremento sustancial de la pena máxima a cumplir. Ahora todo el mundo en los medios políticos e informativos habla sin rubor del inadecuado o blando Código Penal de 1973, al que se culpa de los problemas que ha generado la excarcelación de miembros de ETA, condenados por ese anterior Código, tras el cumplimiento de la pena correspondiente.

Dos. Los climas sociales creados ante determinadas deliberaciones judiciales. Por un lado están las campañas de opinión e información en los medios de comunicación que dicen recoger una determinada “alarma social”; por otro, las batallas políticas, y ambos actuando como un fôrceps en el ámbito judicial. El ministerio fiscal debe movilizarse, los jueces decidir con los oídos bien abier-

tos, buscando la solución adecuada frente a la alarma social o la que se corresponde con el campo ideológico-político propio; siempre, claro está, tratando de ajustarse a los límites del derecho, aunque, en más de una ocasión, con una visión de su papel como intérpretes del mismo, unas veces rígida y otras laxa, a conveniencia.

Tres. La siempre difícil interpretación de lo que debe ser la atención a las víctimas de la violencia –para este caso, terrorista– y de sus derechos como tales. En este asunto, cabe pensar que el Gobierno no sólo está incómodo sino desorientado o con escasa iniciativa.

Cuatro. La influencia en la sociedad de la puesta en circulación de un no pequeño caudal de aguas contaminadas con informaciones sesgadas o limitadas intencionadamente, hechos mal contados, expresiones inadecuadas, malintencionadas o no, que se repiten sin revisión crítica, copiando de un medio a otro, en ese combate reproductor de la competencia. Es el campo de los titulares, los subtítulos, los sumarios, los resúmenes, por ejemplo, en asuntos complejos como el de las decisiones judiciales y sus fundamentos.

Cinco. Cómo juzgar y contestar a la forma de presión del PP, a las manifes-

Todo el mundo, incluido el Gobierno de Zapatero, parecía ponerse de acuerdo: De Juana merecía estar en la cárcel, punto. Así lo afirmarían, meses más tarde, el ministro de Justicia López Aguilar: terroristas como éste “no deben ser excarcelados prematuramente bajo ningún concepto”.

taciones con causas públicas llenas de falsedades, que alientan idearios y culturas poco democráticas, cuando no ultraderechistas. El peligro de la exageración en la crítica, de no diferenciar la legitimidad de la acción del contenido de lo que manifiestan. Algo parecido sucede cuando se habla de la “contestación” a las decisiones judiciales. Los derechos fundamentales avalan la crítica a los poderes y sus decisiones, dentro de los límites establecidos en la ley, que nada tienen que ver con el acatamiento y respeto, de los que tanto se habla y los que tanto confunden.

Seis. Y hablando de los derechos fundamentales, otro asunto no menos problemático: el conflicto entre la alimentación forzada y la anulación del derecho del reo a una forma de libertad de expresión como la huelga de hambre hasta sus últimas consecuencias y a su derecho, por lo tanto, a decidir sobre su vida.

Para facilitar una respuesta a algunos de estos problemas parece conveniente poner algo de luz sobre los hechos y las decisiones judiciales y políticas del “caso De Juana”. En ello se centra este texto.

Hechos y sentencias

Distingamos en el relato de este asunto los sucesivos pasos del proceso judicial a José Ignacio de Juana Chaos de las decisiones penitenciarias últimas llevadas a cabo por el Gobierno de Zapatero.

De Juana Chaos, **detenido en 1987**, fue juzgado, entre 1989 y 2000, por numerosas acciones como miembro activo de ETA, en las que se le imputaron 25 asesinatos, y condenado a 365 años de cárcel, en aplicación de lo dispuesto en el Código Penal de 1973, vigente en la fecha de los delitos cometidos; código derogado en 1995 con la aprobación de uno nuevo, que ha ido sufriendo diversas reformas en años posteriores.

Por lo establecido antes de 1995 sobre el cumplimiento de las penas y los beneficios penitenciarios, De Juana podría ser excarcelado con libertad condicional **a comienzos de 2005**, cuando había cumplido un total de 18 años aproximadamente, algo menos de las tres cuartas partes de los 30 máximos de condena de prisión establecidos por el Código Penal (1). Reducción debida a los beneficios penitenciarios que el Código Penal y las leyes penitenciarias permitían, como la redención de

Las cartas de De Juana

El escudo (Gara, 1 de diciembre de 2004)

penas por el trabajo, que en su caso fue de un año, aplicada entre 2001 y 2002, mientras gobernaba el PP (2).

Para esa fecha del 2005 ya se había modificado, en relación con los delitos terroristas, todo lo referente al cumplimiento de las penas y a los beneficios penitenciarios, pero ya no podía ser aplicado a De Juana (3).

Surgió entonces –cuando habían pasado sólo unos pocos meses de la victoria socialista en las elecciones generales– un clamor en algunos medios de comunicación insistiendo en la “alarma social” que suponía la excarcelación de De Juana, dejando al margen lo que el derecho y la justicia avalaban. “Alarma” que vivían, sin duda razonablemente, las víctimas de las acciones de este miembro de ETA. Pocas voces defendieron entonces que, independientemente de lo que se pensara de esta persona, según la ley tenía derecho a salir de prisión. Tampoco entonces se sacaron a colación hechos similares ya producidos antes, que ahora, en el fragor de la nueva batalla, sí salen a la palestra. Todo el mundo, incluido el Gobierno de Zapatero, parecía ponerse de acuerdo: De Juana merecía estar en la cárcel, punto. Así lo afirmaría, meses más tarde, el ministro de Justicia López Aguilar: terroristas como éste “no deben ser excarcelados prematuramente bajo ningún concepto”.

Se buscaron entonces nuevos hechos protagonizados por este miembro de ETA para poder juzgarle de nuevo. Y se encontraron dos cartas –así las califica la Audiencia Nacional en su sentencia de noviembre de 2006– publi- ● ● ●

(1) El total de las penas de reclusión mayor, prisión mayor y prisión menor (clasificación de las penas del Código Penal de 1973) no podrá exceder de 30 años (art. 70.2.º). En la clasificación del CP actual sólo se habla de prisión para las penas privativas de libertad.

(2) La redención de penas (art. 100 del CP/1973) desaparece del Código Penal de 1995, aunque mantiene su vigencia para los condenados con anterioridad (Disposición transitoria 1.ª del Reglamento Penitenciario de 1996).

(3) En el año 2003 se introduce una reforma en el Código Penal de 1995 “para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas”, entre otros supuestos excepcionales, que eleva a los 40 años el máximo de cumplimiento efectivo de la condena –establecido en 20 años para un régimen general, según el art. 36– para quienes hayan sido condenados a dos delitos de terrorismo, siendo alguno de ellos castigado con 20 años de prisión. En la misma reforma y también para estos delitos, sólo se aplicarán con requisitos y condiciones muy especiales los beneficios penitenciarios, los permisos de salida, la clasificación en tercer grado y el cómputo de tiempo para la libertad condicional.

«Veo la televisión. Escucho la radio. Leo periódicos y revistas y el bombardeo es intenso y permanente. El enemigo está crecido. Detenciones en Iparralde y Hegoalde. Redadas en los Estados francés y español. Informaciones venenosas que pretenden inocular el virus de la desconfianza.

El Lobo, un simple chivato, al que la txacurrada vació antes de tirarle al estercolero de lo inservible (como a todos los chivatillos), es recuperado ahora y elevado a la categoría de héroe de la infiltración y de los servicios secretos, a protagonista de películas y reportajes donde exhibe bravuconadas novelescas a golpe de guión y talonario.

Maniobra de desánimo. Filtraciones de correspondencia y conversaciones, totales o parciales, pero en todo caso interpretadas y manipuladas, aun reconociendo que no debemos facilitarles el trabajo.

Dispersión penitenciaria, carcelaria e intercarcelaria. Malos tratos, torturas renovadas en el tiempo pero permanentes en las formas y tan antiguas como lo es la represión política. Agresiones. Sufrimiento para nuestros familiares y amigos. Compañeros enfermos a los que no se diagnostica con la gravedad de la situación.

Sí, la ofensiva es fuerte en todos los frentes e innegable. ¿Quizás el enemigo está aventurando que nos puede dar la puntilla? ¿Que puede acabar con el MLNV? ¿Que va a conseguir doblegar a un pueblo o al menos silenciar sus pasos haciéndole plano exclusivamente moqueta?

No necesito ser adivino para poder chillar con toda fuerza y convicción una expresión políticamente incorrecta: ¡La tenéis clara! ¡Iros a la mierda con todo lo anterior porque no vais a ganar! ¿O es que todavía no os habéis dado cuenta de que tenemos un escudo invulnerable que no es otro que la razón?

Como todo poder totalitario, fascista y neofascista, el actual Gobierno del PSOE, como el predecesor y anteriores, se ve en la necesidad de reescribir permanentemente la Historia: de manipular y mentir creando buenos y malos a conveniencia, superando con mucho los límites de la conocida ficción orwelliana.

Y ello como estrategia de guerra con el único y declarado objetivo de nuestra asimilación, del logro de la renuncia a nuestros principios, valores y derechos, y nuestra integración en su sistema. Jueces prevaricadores, políticos corruptos, profesionales de la tortura, carceleros sin escrúpulos... sois aburridos, cansinos y previsibles. No merecéis ningún respeto ni consideración, ni siquiera el mínimo para cuidar el tono de esta carta.

Pero esto merece una explicación. ¿Totalitario el talante de Zapatero? ¿Fascista con esos ojitos azules y esa sonrisa angelical? ¿El mismo que ha sacado a los soldados de Irak? ¿El que va a modificar las leyes del aborto, divorcio y otras tantas para contentar a una “izquierda domesticada”? Pues sí, totalitarismo sin ninguna duda, porque tomando como prioridad preferente a Euskal Herria, como no podía ser de otra forma para los vascos, quien promulga leyes de excepción; quien crea o mantiene tribunales especiales; quien ampara la tortura, persigue y reprime los derechos de asociación, de expresión, de prensa...; quien prohíbe la participación política y electoral, y quien todo lo hace para silenciar a una nación y negarle el derecho de autodeterminación, es un fascista de manual y dejémos de florituras de lenguaje.

Técnicamente, el 25 de octubre de 2004 terminé de cumplir la condena intramuros, impuesta por su sistema jurídico y penitenciario con el Código Penal de 1973, código franquista incomparablemente más “blando” que el actual de sus herederos. A partir de aquella fecha no he salido de prisión, oficialmente porque el juez Gómez Bermúdez –otra estrella meteórica labrada sobre el sufrimiento vasco– tiene “dudas” sobre la condena cumplida. Y una vez más no deja de asombrarme –ojalá no pierda nunca esa capacidad– el desprecio que de sus propias leyes tienen mis servidores. Que las rechacemos nosotros que la combatimos es natural, pero que las desprecien quienes comen de ellas es un indicador más de cuál es su función.

Sin embargo, no se pueden ni se deben utilizar en mi caso los términos de ilegalidad, secuestro... Y no me gusta que lo hagan en mi defensa, porque de forma ilegal, y secuestrados por un sistema autoritario en la cárcel, y algunos desde hace bastante más tiempo que yo, estamos 700 compañeros y compañeras, y extramuros lo está todavía la parte de la sociedad que no se conforma. Al fin y al cabo, hay centenares de miles de vascos y vascas que hoy están en un cuarto grado penitenciario, a la espera de que cualquier noche unos uniformados aporeen su puerta y les notifiquen la represión por mal comportamiento.

Mucho más claro ha sido el ministro López Aguilar. A De Juana no se le puede excarcelar de ninguna manera y no hay más que hablar. ¿Motivo? No da signos de resocialización. Sin embargo, afortunadamente, de resocialización no da signos ni De Juana Chaos, ni una inmensa mayoría de los 700 presos y presas, ni una gran parte de la sociedad vasca.

Porque resocializar en el sentido utilizado por el enemigo implica la derrota y la captación de los contravalores que de tan magnífica manera representan todos los López Aguilar, Zapatero y Gómez Bermúdez. Pero deberían hacerse una pregunta: si 700 compañeros y compañeras con miles de años de cárcel cumplidos y por cumplir en nuestras espaldas no damos signos de resocialización, ¿no será que algo les falta en el tratamiento penitenciario? Lo que les falta es que tene- ● ● ●



Atentado atribuido a De Juana Chaos en la Plaza de la República Dominicana (Madrid), en el que murieron 12 agentes de la Academia de la Guardia Civil.

● ● ● cadas en *Gara* en diciembre de 2004. En ellas, el juez Fernando Grande-Marlaska cree ver dos posibles delitos a imputar a De Juana: de amenazas terroristas y de pertenencia a banda armada. Y con ello, **en enero de 2005**, se pone en marcha un nuevo sumario. Mientras éste se va tramitando llega la fecha, en febrero, de cumplimiento de la condena de este preso. Sin embargo, Grande-Marlaska, a petición del fiscal, decreta la prisión preventiva para De Juana por el sumario de las cartas que se está instruyendo, e impide su salida de la cárcel. A la par, ya en marzo, la Audiencia Nacional revisa los autos de redención de penas de 2000 y 2001 y acuerda suprimir la mitad de los días perdonados.

En junio de ese año 2005, el juez del Juzgado Central de Instrucción nº 1, Santiago Pedraz, encargado del sumario de las cartas de De Juana, concluye que no hay base para que sea juzgado por amenazas y tampoco por pertenencia a ETA (en la consideración de que ya fue juzgado por esto último y no podía ejercer como miembro de esa organización mientras escribía estas cartas), y dictamina su puesta en libertad.

Sin embargo, el fiscal recurre y la Audiencia Nacional, **en julio**, ordena el pro-

cesamiento de De Juana, y también la prisión preventiva una vez acabado el nuevo plazo para el cumplimiento de su condena derivado de la anulación de 175 de los días obtenidos anteriormente de reducción de pena.

Un año después, **en 2006**, De Juana inicia una huelga de hambre pidiendo su libertad, que abandona al cabo de un mes, al inicio del juicio oral de ese nuevo procesamiento. Juicio que concluye el **8 de noviembre de 2006** con la sentencia de la Sala Primera de lo Penal de la Audiencia Nacional. De Juana es condenado a 12 años y seis meses de cárcel por amenazas terroristas, con el agravante de reincidencia, siendo absuelto “del delito de integración en organización terrorista del que venía siendo acusado por la Asociación Víctimas del Terrorismo en el ejercicio de la acción popular”.

La sentencia cae como una bomba en algunos medios progresistas de la judicatura. Y en otros ámbitos, aparece como un elemento más de la presión política y mediática frente al llamado “proceso de paz” en el que está empeñado y comprometido el Gobierno de Zapatero. Se puede observar, además, que, desde otro extremo, el mundo abertzale y ETA ejercen también su particular presión, aprovechando lo dictaminado judicialmen-

te, por más que sea tan incómoda la manera de actuar de De Juana: al margen de lo dictado por el mundo de ETA. La madeja sigue enrollándose alrededor del cuello de uno de los hilanderos, el PSOE. Pronto le va casi a ahogar.

De Juana comienza de nuevo una huelga de hambre que ya no abandonará hasta el 1 de marzo pasado. Y sus abogados recurren esta sentencia ante el Tribunal Supremo, pidiendo su revocación y la absolución del condenado. Lo mismo hace la AVT, para la que la condena es escandalosamente corta, incluyendo de nuevo el delito de pertenencia a organización terrorista e insistiendo en su petición de ampliación de los años de cárcel hasta los noventa y tantos.

Con estos recursos de casación puestos en marcha la situación penal de De Juana, hasta que no se podujera el fallo del Tribunal Supremo, seguía siendo de prisión preventiva. Fallo que se acelerará ante el cariz que van tomando los acontecimientos: la huelga de hambre prolongada y el peligro de un desenlace fatal; los intentos del Gobierno de búsqueda de una fórmula para sacar de la cárcel a De Juana, frustrados por la resolución del pleno de la Sala de lo Penal, que falla a favor de la continuidad de la prisión preventiva, aunque sea con atención hospitalaria y alimentación forzada (**25 de enero de 2007**); las movilizaciones contra las pretensiones del Gobierno y el clima de tensión política generado.

El Gobierno se ve maniatado y sólo puede recurrir a la alimentación forzada, que ya la Audiencia Nacional había aprobado con anterioridad (24 de noviembre de 2006) antes de dictar ese último auto señalado.

La última sentencia

Por fin, **a comienzos de febrero de este año 2007**, la Sala de lo Penal en pleno del Tribunal Supremo ve los recursos de casación presentados por De Juana Chaos y por la AVT, y las peticiones presentadas por el Ministerio fiscal. Y fija su posición con dos sentencias el **12 de febrero**. En la primera, responde a los recursos; y en la segunda toma posición sobre la sentencia anterior de 12 años, dictada por la Audiencia Nacional, y juzga de nuevo esa causa.

El recurso de la AVT es rechazado, imponiendo a esa asociación el pago de

Se cambia, pues, con intención clara de rebajar la pena, la calificación de amenazas terroristas, aunque sean “veladas”, contra las personas señaladas en la segunda carta, “Gallizo”, por la de amenazas a un colectivo social o profesional.

las costas de su recurso. Y con respecto al de la defensa de De Juana, de sus seis motivos el Tribunal Supremo admite sólo parcialmente dos y totalmente uno, el referido al pago de las costas impuesto al acusado en la sentencia anterior.

Y como ya se ha dicho, analiza de nuevo la causa y anula la sentencia de la Audiencia Nacional, dictando una propia.

Basándose en la primera carta titulada “El escudo” –la única que considera punible–, aprecia, en primer lugar, “un delito de amenazas no condicionales contra grupos de personas”, tipificado en el artículo 170.1 (en relación con el 169.2º) del CP (4), en “curso ideal” con otro, el de “enaltecimiento o justificación del terrorismo” (artículo 578 del CP). Sin que concurran, además, señala la sentencia, “circunstancias modificativas de la responsabilidad penal”. Es decir, sin que se consideren circunstancias agravantes como la reincidencia, que ha de ser sobre el mismo delito.

Se cambia, pues, con intención clara de rebajar la pena, la calificación de *amenazas terroristas* (de las que habla el artículo 572.1.3º del CP), aunque sean “veladas”, contra las personas señaladas en la segunda carta, “Gallizo”, por la de *amenazas a un colectivo social o profesional*. Es decir, no se aprecian en la segunda carta “amenazas individuales” a las seis personas de las que habla De Juana.

¿Cuál es la amenaza? La que se desprende, según la sentencia del TS, del siguiente párrafo de la carta titulada “El escudo”: «Hace años –escribe De Juana– le escuché a un muy aprecia-

(4) Art. 170. 1. del CP: «Si las amenazas de un mal que constituyere delito fuesen dirigidas a atemorizar a los habitantes de una población, grupo étnico, cultural o religioso, o colectivo social o profesional, o cualquier otro grupo de personas, y tuvieran la gravedad necesaria para conseguirlo, se impondrán respectivamente las penas superiores en grado a las previstas en el artículo anterior».

Art. 169.2.º: «Con la pena de prisión de seis meses a dos años, cuando la amenaza no haya sido condicional».

• • • mos el escudo de la razón. Y que nada es insuperable, ni en lo personal ni en lo político, salvo la interiorización del fracaso.

En todos los procesos hay altas y bajas. Las apariencias también engañan. Políticamente, el ruido no significa fortaleza ni el silencio debilidad. Vamos a ganar. Leamos la historia de otros procesos triunfantes, no de los perdedores. Comparemos la aceptación de nuestro discurso político por parte de la sociedad, ahora y hace 25 años. Y lo demás es fácil: trabajo, sacrificio, aprender de los errores y no meternos palos en la rueda de nuestra propia bicicleta.

Hace años lo escuché a un muy apreciado compañero chillar con fuerza: “Sacad vuestras sucias manos de Euskal Herria” ¡Sí, sacadlas, porque otro camino sólo implica más sufrimientos! O el futuro terminará demostrando, sin duda, que os quedasteis sin ellas».

Gallizo (Gara, 30 de diciembre de 2004)

«El pasado 14 de diciembre, la señora Margarita Uría se dirigió al presidente del Gobierno, en el transcurso de la Comisión de Investigación del 11-M, para preguntarle, entre otras, sobre determinadas cuestiones penitenciarias. Tras un preliminar de sonrojantes alabanzas hacia la señora Mercedes Gallizo, la comisionada interrogó al señor Rodríguez Zapatero exclusivamente sobre la filtración de unas imágenes y de una carta a los medios de comunicación.

La señora Margarita Uría no preguntó sobre la tortura y malos tratos. Tampoco sobre la muerte y la enfermedad de los presos. No tuvo interés en el aislamiento y la incomunicación. Ni en los accidentes. Y mucho menos preguntó por la dispersión, quizás porque le podrían haber respondido que ésta tuvo su principal valor en el partido político de la propia comisionada. Un PNV legitimador de la represión y de la más cruel política penitenciaria, no sólo en cuanto a su diseño teórico y cobertura en la puesta en práctica, sino como protagonista con sus propios asesores en la Dirección General de IIPP.

Ni la señora Margarita Uría ni ninguno de los parlamentarios y parlamentarias que enarbolan los derechos humanos como bandera de combate tuvieron la remota ocurrencia de interesarse por las vejaciones y agresiones sexuales sufridas por algunas de las detenidas en las últimas redadas policiales. Sobre esto no tiene interés la señora Uría, no ya como parlamentaria, sino ni siquiera como mujer. Y no se lo pregunta porque sabe que el ser detenido como presunto etarra en una operación represiva con la consiguiente cobertura mediática es suficiente motivo para no tener ningún derecho, incluido el de no ser torturado. Decía la hipocresía de arraigo: “Quien roba a un ladrón tiene cien años de perdón”. Dicen los nuevos referentes de la ciudadanía: “Violentar al agredido no es doble violencia, es justicia y se silencia”. Pero esto lo sabemos todos, incluida la comisionada que alaba a la señora Gallizo.

Y entre tanta alabanza de personas de bien (no como yo, que soy vasco y rojo además de varios istas), reflexioné si estaba equivocado. ¡Sé positivo Iñaki!, me dije. Imaginé que los muros de hormigón eran de chocolate. Que de cabello de ángel estaba hecho el acero. Que los tres presos muertos la pasada madrugada en las cárceles de Langraitz y Zuera eran muñecos de mazapán. Pero, es curioso, no conseguí imaginarme a la señora Gallizo siendo otra cosa que lo que es, como eran sus predecesores.

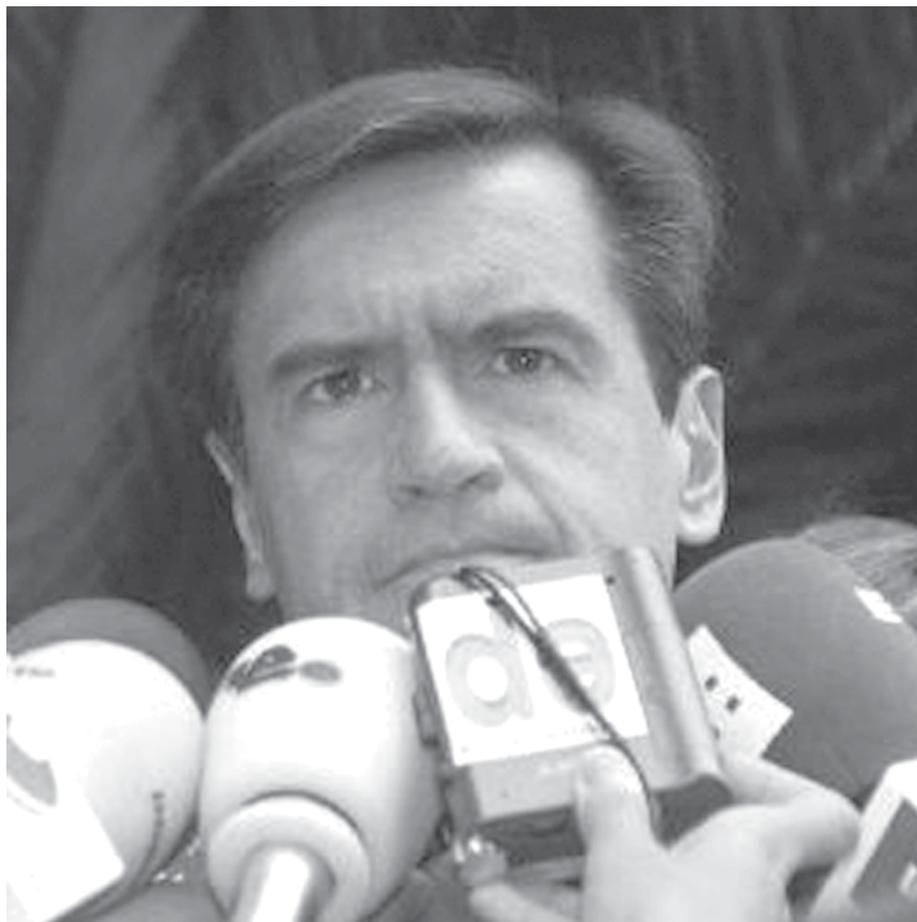
Cuando el PSOE ganó las últimas elecciones generales se levantaron ciertas expectativas entre quienes son dados a creárselas, ya sea por ingenuidad, ya por necesidad. Ilusiones que en política generalmente el tiempo las demuestra falsas. Lo mismo ocurrió con el nombramiento de la señora Gallizo como directora general de IIPP.

Aunque en un principio los numerosos relevos en las direcciones de las cárceles pudieron tomarse como preludio de cambios más significativos, el conocer la relación nominal de los nombramientos me reafirmó en la convicción de que el único horizonte de justicia en las prisiones es la demolición de sus muros. Esperanza que por utópica que parezca es mucho más realista, sin carga de hipocresía, que pretender o esperar que el hormigón y el hierro encierren derechos humanos en lugar de violencia y sufrimiento. [...] (*)

Para qué continuar con el listado. Me he convencido. La nueva política penitenciaria del nuevo Gobierno del señor Rodríguez Zapatero consiste en recuperar o promocionar a los personajes de más triste recuerdo para los presos en general y para el colectivo de presos políticos vascos en particular. O en mantener en su cargo a quienes ya cumplen aquellos requisitos.

Las expectativas se han cumplido. O a lo mejor me equivoco y los torturadores son capaces de luchar contra la tortura. Experiencia no les falta. Y entonces incluso yo sería capaz de imaginarme a la señora Gallizo de otra manera de la que es».

(*) Por razones de espacio, hemos suprimido algunos párrafos que siguen a continuación en la carta. En ellos, De Juana Chaos se refiere, con duros calificativos, a algunos de los directores de prisiones nombrados por la nueva directora general de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo, con algunos de los cuales coincidió De Juana en diversas prisiones. En primer lugar alude al destituido director de la prisión de Algeciras, Miguel Ángel Rodríguez. Y a continuación menciona a Francisco Sanz, subdirector de la prisión de Málaga, director del Salto del Negro, de Puerto Il y nombrado director de la prisión de Huelva; a Juan Manuel Ruiz, nuevo director del centro penitenciario de Sevilla II; a Jesús Eladio del Rey, director de la cárcel de Valdemoro; a Manuel Martínez Cano, director de la cárcel de Jaén; y, por último, a Antonio Diego Martín, anterior director de la prisión de Melilla, y nombrado director de la prisión de Puerto Il.



Juan Fernando López Aguilar, ministro de Justicia en el primer

● ● ● *do compañero chillar con fuerza "Sacad vuestras manos sucias de Euskal Herria". ¡Sí, sacadlas, porque otro camino solo implica más sufrimiento! O el futuro terminará demostrando que os quedasteis sin ellas».*

¿A qué grupo de personas va dirigida? Tal y como reconoce la sentencia, a los señalados unos párrafos atrás: a «*jueces prevaricadores, políticos corruptos, profesionales de la tortura, carceleros sin escrúpulos*». Interpretándola por parte de la Sala como dirigida a jueces y profesionales del sistema penitenciario, como tales.

Por otro lado, y además, los jueces del TS no ven que las amenazas sean "condicionales", lo que en caso contrario supondría un agravamiento del delito y, consiguientemente, de la pena (5).

En su pronunciamiento de considerar que no existen amenazas individuales, el TS, descartando como punible para esta causa la carta segunda, la titulada "Gallizo", advierte de que, por lo que en ella se dice de los "seis servidores del Estado", se hubieran podido reputar "seis delitos de injurias o calumnias". Pero

Gobierno de Zapatero (2004-2007).

el hecho de que no hubiese existido acusación alguna a este respecto impedía a la Sala pronunciarse sobre ello.

El otro delito imputado, el de *enaltecimiento o justificación del terrorismo*, se fundamenta en cómo describe De Juana a los presos de ETA en su primera carta y cómo justifica su actitud de resistencia: en ella, señala el TS, «*se está expresando que tienen razón esos presos al haber cometido sus crímenes, lo que constituye una justificación respecto de*

aquellas conductas por las que fueron condenados... Se está en definitiva diciendo que por esos hechos se encuentran injustamente privados de libertad».

El siguiente paso era el de relacionar ambos delitos. Y en este asunto las opciones llevaban a una menor o mayor pena. Se trataba de dilucidar si el concurso de los dos delitos era, en términos jurídicos, "ideal" o "real". Considerar el concurso como *ideal* suponía que se es-

taba ante dos infracciones punibles, pero dentro de una misma acción (art. 77.2 del CP): un escrito publicado en un periódico; y fue el que por amplia mayoría se adoptó. Mientras que en el segundo caso, el de carácter real, habría de interpretarse que se trataba de dos hechos constitutivos de dos distintos delitos.

Con todas estas consideraciones, la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo condena a De Juana Chaos por el delito ya señalado a la pena de tres años de prisión.

Frente a esta sentencia, firmada por los trece magistrados de esta Sala, se presentaron cuatro votos particulares. Dos de ellos pedían la absolución [véase texto aparte] y otros dos discrepaban, en sus palabras, no por la calificación de "amenazas no terroristas, sino en dos aspectos concretos, de estricta consistencia técnica": las amenazas debían calificarse como "condicionales" (art. 169.1.º) y el concurso de las dos infracciones como "real", es decir, como dos delitos. Lo que debía suponer la imposición de una pena mayor: cinco años y tres meses como mínimo.

La huelga de hambre

Ya se ha relatado la decisión de De Juana de ponerse en huelga de hambre, los dos periodos de ésta y los motivos alegados por él. Veamos ahora la respuesta judicial y penitenciaria a los problemas planteados por esta situación.

Una vez hecha pública la sentencia del **8 de noviembre de 2006** por la que se condenaba a De Juana a 12 años y 7 meses de prisión, los recursos de casación ante el Tribunal Supremo paralizaron el cumplimiento de esta condena, por lo que De Juana podía salir en libertad provisional hasta que se viesen esos recursos. La Audiencia Nacional, sin embargo, acordó, en un auto del **28 de diciembre**, prorrogar la prisión provisional.

Para entonces, De Juana, que había reiniciado la huelga de hambre nada más conocerse la sentencia de los 12 años, se encuentra en una delicada situación de salud, por lo que se decide su hospitalización y la primera alimentación forzada el **11 de diciembre**—obligada si se quería salvar su vida en opinión de los médicos clínicos—y bajo control de Instituciones Penitenciarias, en virtud de lo acordado previamente el 24 de noviembre de 2006 por la Audiencia Nacional.

Frente a esta sentencia, firmada por los trece magistrados de esta Sala se presentaron cuatro votos particulares.

Libertad de morir

José Luis Díez Ripollés

El País, 2 de marzo de 2007

Tras su recuperación provisional, y ya retirada la sonda gaseotranstestinal, entre el 17 y 19 de enero los médicos forenses y la dirección del centro hospitalario donde se encuentra De Juana vuelven a señalar que, toda vez que éste persiste en su decisión de ayuno con ingesta exclusiva de agua, si se desea garantizar su vida, debe reiniciarse la alimentación forzada.

Ante estos hechos, la defensa de De Juana solicita “la libertad provisional por razones humanitarias, a fin de evitar su muerte, y porque las actuales circunstancias hacen impensable un riesgo de fuga”. Por su parte, el Ministerio Fiscal pide la prisión provisional de forma atenuada en el domicilio del procesado. Y la AVT, “el mantenimiento de la situación de prisión... junto con la alimentación forzosa”.

En primera instancia, una sección de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, ante estas peticiones, acuerda la prisión atenuada. Sin embargo, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional decidió constituirse en Pleno como Tribunal de Justicia para, revocando la decisión anterior, dictar nueva resolución. El 25 de enero de 2007 acuerda mantener la prisión provisional comunicada y sin fianza de De Juana y la adopción si fuese necesario de su alimentación forzosa (6).

En esa resolución, este tribunal rechaza, en primer lugar, la libertad condicional “porque se ha de mantener la medida cautelar acordada, por el riesgo de fuga y por reiteración delictiva”. Y asimismo, la prisión en domicilio porque el riesgo de su vida no es debido a estar preso sino a su voluntad de no comer, recordando que la prisión atenuada está prevista para otros supuestos: enfermedad sobrevenida, agravación general del estado de salud... Pero no para quien se ha puesto en tal situación de peligro libre y voluntariamente.

Por otra parte, los jueces de la Audiencia Nacional defienden la alimentación forzosa (en contra de la voluntad ● ● ●)

(5) Art. 169.1.º del CP: «Con la pena de prisión de uno a cinco años, si se hubiera hecho la amenaza exigiendo una cantidad o imponiendo cualquier otra condición, aunque no sea ilícita, y el culpable hubiera conseguido su propósito. De no conseguirlo, se impondrá la pena de prisión de seis meses a tres años».

(6) Doce magistrados votaron a favor y cuatro en contra; entre estos últimos, los tres que habían decidido en primera instancia la prisión atenuada en domicilio de De Juana.

[...] Nuestro Tribunal Constitucional estableció por mayoría en 1990 una doctrina que optaba por dar primacía al deber y derecho de la Administración de salvaguardar la vida del interno aun a costa de proceder a una alimentación forzada. Para ello, nuestro alto tribunal hubo de ayudarse de un concepto muy cuestionado en Derecho administrativo, cual es el de la relación especial de sujeción. En su virtud, se alega que la peculiar relación jurídica de dependencia que se crea entre la Administración penitenciaria y el interno hace que a éste se le puedan limitar sus derechos en principio no afectados por la condena de una manera más intensa que a un ciudadano libre. Ese sería el caso cuando el interno pretende ejercer la libertad de disponer de la propia vida con el fin ilícito de presionar a la Administración para que adopte una decisión determinada.

La argumentación del tribunal tiene varios puntos débiles: el incorrecto empleo del concepto de relación especial de sujeción para limitar el ejercicio de los derechos fundamentales del recluso reconocidos en el art. 25.2 de la Constitución. El improcedente condicionamiento del ejercicio del derecho a la libertad de expresión en función de si el fin perseguido es lícito o ilícito, algo que socava de modo determinante el contenido de este derecho. La insostenible concepción que maneja de lo que sea trato inhumano o degradante en relación con la alimentación forzosa, de forma que sólo lo será la alimentación que se lleve a cabo por vía oral. A ello cabe añadir que la introducción en el reglamento penitenciario de 1996 de una mención expresa a la posible alimentación forzosa de internos, difícilmente se sostiene ante la posterior aprobación de la Ley 41/2002, de autonomía del paciente, que establece tajantemente el derecho de todo ciudadano a negarse a un tratamiento médico, cualesquiera sean las consecuencias.

Da la impresión de que la mayoría del tribunal no fue capaz de desembarazarse suficientemente de las razones de Estado presentes; esto es, la idea de que había que desactivar el potencial políticamente perturbador de la huelga de hambre. En consecuencia, al chantaje al Estado se responde con una interpretación forzada de las previsiones legales que permiten restringir los derechos del interno.

A mi juicio, el debate reciente, con motivo de la huelga de hambre de De Juana Chaos, no entra en el fondo del asunto. La cuestión no reside en cómo mantenerle vivo —en casa o en la cárcel—, ni mucho menos en si se ha de acceder o no a su pretensión —lo primero parece que supondría ponerle inmediatamente en libertad—, sino en cómo hacer compatible su ejercicio de la libertad de expresión y de disponer de su propia vida, con el deber de los poderes públicos de asegurar el cumplimiento de la pena definitiva impuesta. Y la solución, a mi entender, parece clara. Se ha de interrumpir la alimentación forzosa, y asumir las consecuencias: De Juana debe decidir, si no lo ha hecho ya, qué prefiere: dejarse morir o cumplir con normalidad el resto de pena que le queda. Y la Administración penitenciaria debe aplicar sin privilegios las previsiones penitenciarias, incluida la posible concesión de la libertad condicional.

En cualquier caso, tanto persistir con la alimentación forzada, como pasar al tercer grado o liberar condicionalmente al penado a partir de preceptos penitenciarios fundados en razones humanitarias por enfermedades incurables —que desde luego no están pensados para supuestos en que el recluso se autolesiona—, supone hacer primar, indebidamente, las soluciones políticas sobre las jurídicas.

José Luis Díez Ripollés es catedrático de Derecho Penal.

••• del preso) porque en virtud de la existencia, en los casos de personas en prisión, de «una relación de especial sujeción entre el interno y la Administración que origina un entramado de derechos y deberes recíprocos, entre los que destaca el esencial deber de la Administración de velar por la vida, integridad y salud del interno, con el consiguiente deber de adoptar las medidas necesarias para protegerlos, imponiendo limitaciones al ejercicio de los derechos fundamentales de aquel interno que, por el riesgo de su vida en que voluntariamente se ha colocado, precisen de tal protección».

Argumentación muy discutida por algunos penalistas como el catedrático de Derecho Penal José Luis Díez Ripollés, que así lo expresa en su artículo “Libertad de morir” (*El País*, 2 de marzo de 2007), en cuya argumentación recurre, entre otras cosas, a la Constitución (7) y a la Ley 41/2002, de autonomía del paciente, «que establece tajantemente el derecho de todo ciudadano a negarse a un tratamiento médico, cualesquiera sean las consecuencias».

Todo eso antes de la última sentencia sobre las cartas o artículos de De Juana dictada por el Tribunal Supremo un mes después, en la que los 12 años se convierten en tres, con algo menos de dos por cumplir.

Así, con esta definitiva condena, la pelota quedaba en el tejado del Gobierno que, a través de la legislación penitenciaria, podía adoptar las medidas que creyese conveniente, siempre, claro está, con la autorización del Juez Central de Vigilancia Penitenciaria, en este caso, José Luis Castro.

Tres eran las opciones: la libertad condicional, el tercer grado o el segundo grado. La última fue la propuesta por el Gobierno y aceptada por el juez Castro: prisión atenuada en domicilio, bajo vigilancia, por lo tanto, para su recuperación física. Manteniéndose, pues, en manos de Instituciones Penitenciarias y del juez Central de Vigilancia Penitenciaria de la Audiencia Nacional. Tras cumplir los requisitos exigidos por ley, inmediatamente fue trasladado a un hospital de Donostia.

(7) Art. 25.2. de la Constitución española: «... El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria...»

El partido del Talión

José Ignacio Lacasta-Zabalza

La medida adoptada por el Gobierno de Rodríguez Zapatero para que De Juana Chaos cumpla la pena atenuada en su domicilio por el delito de amenazas, que no por terrorismo, ha enfurecido a gran parte de la opinión pública española. No solamente a la ultraderecha ya indistinguible de las huestes del PP-UPN, sino también –a tenor de las encuestas– a buena parte de las personas que votan al PSOE.

Desde luego, no se echaron en su día a la calle para protestar por que el ex general Rodríguez Galindo esté en su casa en ejecución de la sentencia condenatoria también por motivos de salud. Por más que los crímenes de De Juana y Galindo sean tan execrables los unos como los otros. Los del ex general, dado además que se cometieron con cargo al presupuesto que pagamos todos y so pretexto de la seguridad pública. Los de De Juana, los veinticinco asesinatos, puesto que no hay proporción posible ni humana entre los medios –el asesinato de inocentes– y los fines que se dicen mantener: la independencia de Euskal Herria (sobre todo, cuando esas ideas se pueden defender política y pacíficamente). Los dos usaron métodos abominables y desproporcionados para mantener los objetivos queridos. Y, por cierto, ¿se ha arrepentido y pedido perdón a las víctimas y sus familiares el ex general de la Guardia Civil? La ver-

dad es que, al menos yo, no tengo noticia de este deseable suceso. Así que hasta en esa deleznable actitud moral también son equiparables.

En una cosa importante no se les puede comparar: De Juana cumplió ya su condena por delitos de sangre y Rodríguez Galindo no. Pues el primero tiene prisión pendiente por dos artículos de periódico que, según los tribunales, contienen un delito de amenazas. Lo que a todas luces tampoco guarda proporción después de haber pasado dieciocho años en la cárcel y apenas oculta lo perseguido: que De Juana no salga de la cárcel.

Pero es De Juana el que suscita indignación y no Rodríguez Galindo, que ha tenido valedores en el PSOE como el inevitable Rodríguez Ibarra; ex general quien, al fin y al cabo, obtuvo su tratamiento especialísimo –no estaba que se sepa en huelga de hambre– por la concesión generosa de la directora de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas, y el Ministerio del Interior al que pertenece.

Mercedes Gallizo, que supo estar a la altura de las circunstancias, con razones propias del Estado democrático de Derecho, con sensatez y aplomo, en la entrevista que tuvo lugar recientemente en el Canal 4 de televisión. No así el entrevistador, Iñaki Gabilondo, que, contra lo que en él es habitual, se dejó llevar por la demagogia y sinrazones un tanto repugnantes –y bien contestadas por Mercedes desde los partes médicos reales–, como si fuera cierto que pasaba el recluso muchas horas con su novia en la cama o que De Juana no estaba tan grave al haber descendido de la ambulancia por su propio pie. Así que ¡hasta



En enero de 2005, el juez de Vigilancia Penitenciaria José Luis Castro concedía el tercer grado penitenciario a Rodríguez Galindo, que llevaba meses en segundo grado y en libertad por motivos de salud. Había sido condenado, en 2001, a 75 años de cárcel por secuestro y asesinato.

La prisión atenuada

M. LL.

Gabilondo ha perdido el *oremus* con el asunto *De Juana*!

Incluso el atentado terrorista más terrible conocido, el del 11-M, cuyo juicio tiene lugar en estos días, suscita menos atención y pasiones. Lo cual debe hacernos meditar pero que muy en serio sobre el tipo de cultura política y jurídica que se despliega en el seno de la opinión pública española.

La principal responsabilidad es del PP, pero el PSOE posee su propia cuota de ella. No se puede desatar la insensatez antidemocrática del cumplimiento íntegro de las penas que inspira la reforma penal del año 2003 y que ha calado tan profundamente en la sociedad. Es una idea contraria a la Constitución, que aboga primordialmente por la reinserción y resocialización de las personas penadas con privación de libertad. Que condena las penas inhumanas, y lo son todas aquellas que sobrepasen los quince años de prisión (15 años que fijan la revisión de la cadena perpetua en Alemania, cosa que nunca se dice en los medios de comunicación). Y resulta, de cierto, la principal bandera del partido del Talión, cuya vanguardia es la ultraderecha de las banderas franquistas y el brazo en alto y su cobijo natural el PP.

Desgraciadamente, no creo que el PSOE tenga tiempo ya en esta legislatura para cambiar esa inicua reforma penal y la indigna filosofía taliónica que la inspira. Pero es preciso restaurar culturalmente que las penas están puestas para evitar los delitos, para reinsertar a las personas presas y para reparar los daños causados. No para pagar personalmente por todo lo que se ha hecho, pues la vida no se compensa más que con la propia sangre del delincuente y eso es ni más ni menos que postular la pena de muerte.

Ese cumplimiento íntegro no es otra cosa que el ojo por ojo. Es tanto como afirmar que a De Juana se le mate 25 veces y a Galindo se le entierre en cal viva para que aprenda. Seriamente, hay que salir de esa brutalidad y volver los ojos a la razón ilustrada para saber que el Estado democrático de Derecho nunca se ha de poner a la altura de un criminal. Que como escribía Beccaria contra la pena de muerte: «Considero un absurdo que las leyes, que son la expresión de la voluntad pública, que detestan y castigan el homicidio, cometan uno ellas mismas, y, para alejar a los ciudadanos del asesinato, ordenen un asesinato público». ■

Una vez fijada en tres años la condena por la causa de las cartas de *Gara*, a De Juana le quedaba alrededor de un año y medio para cumplirla. Tras 115 días, en total, de huelga de hambre, todos los informes médicos, tanto del propio hospital como los dependientes de la Audiencia Nacional, señalaban un deterioro grave de la salud, con claro peligro de muerte si el preso persistía en su decisión de ingerir sólo agua.

En esa situación y con una pena por cumplir ya muy reducida, el Gobierno, a través de Instituciones Penitenciarias, promueve un cambio de grado (1) en su régimen penitenciario y propone un cumplimiento de la pena de prisión atenuada –manteniendo la alimentación forzada si fuese preciso–, en aplicación de los artículos 100.2 y 104.4 del Reglamento Penitenciario. Es decir, que para presos en segundo grado se pueden aplicar medidas de las señaladas para el tercer grado (2).

Otras opciones estaban encima de la mesa: la libertad condicional y el paso del primer grado de régimen penitenciario al tercero (artículos 72.3. de la Ley Penitenciaria y 104.4 del RP, ya citado), desde el que caben establecer las salidas de la prisión.

La libertad condicional recogida en el Código Penal (artículo 90 y ss.) ha de ser decretada por el Juez Central de Vigilancia Penitenciaria correspondiente, en este caso de la Audiencia Nacional, y está prevista para tres circunstancias: a) Para los de tercer grado; b) Extinguidas las tres cuartas partes de la condena; c) Por buena conducta y otras condiciones..., entre las que cabe la condición de persona “enferma terminal” (3).

El Gobierno, como queda dicho, optó por mantener en segundo grado a De Juana por ahora y aplicar la prisión atenuada en domicilio con vigilancia especial, como corresponde. Y así lo aprobaba el Juez de Vigilancia Penitenciaria de la Audiencia Nacional, José Luis de Castro Antonio, en el preceptivo auto, en el que, entre otras consideraciones, afirmaba que el modelo de ejecución promovido no constituía ningún beneficio penitenciario y que se fundamentaba en un principio de humanidad y respeto pleno al derecho de vida, «*la auténtica grandeza del Estado de derecho y sin duda una conquista de nuestra civilización*».

(1) Art. 100 (Reglamento Penitenciario): «Clasificación penitenciaria y principio de flexibilidad. –1. [...] Los grados serán nominados correlativamente, de manera que el primero se corresponda con un régimen en el que las medidas de control y seguridad serán estrictas, el segundo en el régimen ordinario y el tercero con el régimen abierto.

»2. No obstante, con el fin de hacer el sistema más flexible, el Equipo Técnico podrá proponer a la Junta de Tratamiento que, respecto de cada penado, se adopte un modelo de ejecución en el que puedan combinarse aspectos característicos de cada uno de los mencionados grados, siempre y cuando dicha medida se fundamente en un programa específico de tratamiento que de otra forma no pueda ser ejecutado. Esta medida excepcional necesitará de la ulterior aprobación del Juez de Vigilancia correspondiente, sin perjuicio de su inmediata ejecutividad» [lo subrayado es nuestro].

(2) Art.104.2.: «Los penados enfermos muy graves con padecimientos incurables, según informe médico, con independencia de las variables intervinientes en el proceso de clasificación, podrán ser clasificados en tercer grado por razones humanitarias y de dignidad personal, atendiendo a la dificultad para delinquir y a su escasa peligrosidad».

(3) Art. 196 (Reglamento Penitenciario): «Libertad condicional de septuagenarios y enfermos. –2. cuando, según informe médico, se trate de enfermos muy graves con padecimientos incurables».

El magistrado del Supremo Perfecto Andrés Ibáñez formó parte del Tribunal que juzgó los recursos de casación (nº 11281/2006) a la sentencia sobre las cartas de De Juana que le condenó a 12 años de cárcel. Este Tribunal anuló esa condena pero dictó una nueva de tres años. Este magistrado fue uno de los dos que propusieron la absolución. Recogemos aquí el texto de su voto particular.

Un voto particular ante la última sentencia

Perfecto Andrés Ibáñez

En el punto de partida de esta toma de posición, haré tres consideraciones:

1ª. Los artículos de prensa del acusado objeto de incriminación incluyen afirmaciones que, desde luego, no representan un ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión. Son las que constituyen insultos y descalificaciones. Y, so-

bre todo, las consistentes en atribuir acciones delictivas a algunas personas.

2ª. Estas manifestaciones, en tanto que referidas a funcionarios, podrían haber fundado una denuncia por delito de calumnia y dado lugar a la correspondiente imputación (siquiera con carácter subsidiario, visto el planteamiento de las acu-

saciones). Lo que ahora habría permitido una condena por ese título. Condena que, a falta de tal iniciativa, no es posible.

3ª. Es claro que ésas y otras expresiones y, sobre todo, la indicación de algunas personas por sus nombres, ha debido representar para ellas un justificado y comprensible motivo de desazón que no tenían ninguna obligación de soportar.

Ahora bien, dicho esto, es preciso afirmar que en el tratamiento jurisdiccional del asunto sólo cabe operar con rigor técnico-jurídico, mediante una aplicación estricta de los enunciados del Código Penal pertinentes al caso. Es decir, conforme al juicio que merezcan los dos escritos del recurrente, a tenor de los preceptos de aquél invocados por las acusaciones. Juicio que –por un doble imperativo, de legalidad y deontológico– debe quedar al margen de cualquier otro tipo de consideraciones periféricas.

Como es sabido, la sentencia impugnada absolvió a De Juana Chaos del delito de integración en organización terrorista y le condenó como autor de un delito de amenazas terroristas. De esta resolución llaman la atención cuatro aspectos:

1º. Que en los hechos probados no se individualizan los enunciados constitutivos de delito, con la precisión requerida para identificar el supuesto de hecho subsumible en un tipo penal. Simplemente recogen en su integridad los textos de referencia.

2º. Que la prolijidad e imprecisión del razonamiento del tribunal hace patente la dificultad –imposibilidad, a mi entender– de caracterizar esas conductas como integrantes del delito de amenazas.

3º. Que, más en concreto, así lo acredita la circunstancia de que la sala no consiga especificar el “mal” (del artículo 169 del Código Penal) con el que el autor habría conminado a sus víctimas.

4º. Que esta última circunstancia, que tendría que haber llevado a valorar la conducta como atípica, por falta de un elemento estructural de la correspondiente infracción, se resuelve de mane-



ra impropia acudiendo a la vaga e inaprensible categoría de la amenaza “velada”; de más que problemática compatibilidad con la previsión legal.

La mayoría de esta Sala Segunda estima que, con todo, en los hechos probados se dan los presupuestos fácticos de un delito de amenazas dirigidas contra una colectividad de personas (artículo 170.1 del Código Penal). Concretamente, en el panfleto titulado “El escudo”, cuando dice: «Sacad vuestras sucias manos de Euskal Herria. Sí, sacadlas, porque otro camino sólo implica más sufrimiento. O el futuro terminará demostrando, sin duda, que os quedaréis sin ellas».

Y entiende que se trata de amenazas no terroristas, debido a que su autor no tenía, en el momento de la redacción de los escritos, la condición de integrante o colaborador de banda armada (ex artículo 572 del Código Penal, conforme al que se le impuso la condena).

Pues bien, esta última apreciación es jurídicamente correcta, pero tiene una implicación que ha sido desatendida. Y es que si De Juana Chaos actuó sin esa calidad, falla una premisa de partida, esencial en el discurso motivador de la decisión de la que discrepo. En efecto, pues la expresión se tiene como gravemente amenazadora, debido a la presunta implicación relevante de aquél en ETA. Que es lo que objetivamente conferiría a sus invectivas la condición de fuente real de riesgo para los afectados por ellas. Pero ésta es una circunstancia que ahora, por coherencia con el propio criterio de la sala, ya no debería operar.

Este tribunal, como es tópico en la materia, ha cifrado la existencia del delito de amenazas en el anuncio de un mal injusto, suficientemente determinado, cuya realización dependa exclusivamente de la voluntad del sujeto activo. Y en la sentencia 1080/1999, de 2 de julio (ponente Prego de Oliver), relativa a un hecho del año 1996 (momento de intensa actividad terrorista), no atribuyó ese carácter al “aviso” dirigido directamente, desde la calle, con un medio de megafonía, a los funcionarios del centro penitenciario de Basauri (Vizcaya) por un exponente de la hoy ilegal Batasuna, en el sentido de que de continuar «por ese camino (...) el sufrimiento ser[ía] para todos (...) iría aumentando en nuestro pueblo...» Resolviendo así por considerar que esas palabras no representaban «el anuncio de un mal ●●●

Una mala historia que evita un pésimo trance

Soledad Gallego-Díaz

El País, 2 de marzo de 2007

La historia de lo ocurrido con De Juana Chaos es una mala historia. Como lo son ante la opinión pública todas las historias que se mueven no en el terreno de las convicciones éticas o de los argumentos jurídicos, sino en el de las responsabilidades políticas. Son historias difíciles de explicar, faltas de heroísmo y de atractivo. Historias que causan confusión entre los ciudadanos porque son incómodas de aceptar. Y sin embargo, son historias que sirven para evitar situaciones pésimas, a las que habría que hacer frente si no se las atajara con sensatez y con responsabilidad.

De Juana Chaos es un personaje que congrega, probablemente, más aversión que ningún otro en la sociedad española, un asesino al que parece que se le ha otorgado un trato innecesariamente considerado. Pero como se ha repetido hasta la saciedad, De Juana no estaba ahora en la cárcel por sus asesinatos, sino exclusivamente por un delito de amenazas y enaltecimiento del terrorismo, vertidos en dos artículos de prensa, con una condena de tres años, de la que, además, ya ha cumplido la mitad.

Este es un elemento imprescindible de esta historia. Primero, porque hace que sea legal decidir que pase el resto de la pena en su casa. Segundo, porque si estuviera cumpliendo ahora la condena por el asesinato de 25 personas es casi seguro que el Gobierno no hubiera considerado que tenía la misma autoridad moral para su traslado fuera de la cárcel, al margen de cualquier argumento humanitario y de cualquier posibilidad legal.

Lo que hace tan confusa esta historia es que De Juana Chaos está llevando a cabo una huelga de hambre para reclamar su puesta en libertad. Si se hubiera decidido su prisión atenuada en otras circunstancias, más normales, es posible que todo el mundo lo hubiera aceptado con más calma porque, en definitiva, se trata de un año por un delito de amenazas. Pero también es posible que el Gobierno ni tan siquiera se lo hubiera planteado si no estuviera por medio, precisamente, esa huelga de hambre. Esa es la realidad y resulta absurdo esconderla.

La muerte de De Juana Chaos, en una huelga de hambre que no fue decidida por ETA sino por el propio interesado, hubiera acarreado, sin duda, un nuevo brote de extrema violencia en el País Vasco, quizás un atentado de la organización terrorista, en unos momentos en los que se supone que puede estar reexaminando su posición cara al futuro, por muy difícil que lo haga creer la repugnante reacción de los *abertzales* que le recibieron ayer como un héroe. Por eso, es muy posible que el Gobierno haya reaccionado de acuerdo con la famosa disyuntiva entre la convicción y la responsabilidad. Cualquier Gobierno democrático tiene autoridad moral para tomar una decisión semejante y para optar, siempre que sea compatible con el Estado de derecho, por lo que considera como un mal menor para el conjunto de la sociedad. [...]

- ● ● de ejecución dependiente de la voluntad del sujeto», por la ausencia de «datos objetivos que permitan inferir la creencia fundada de ese efectivo control del sujeto sobre la realización del mal, ordenándolo o instigándolo».

Pues bien, el texto incriminado es una cita, por tanto, no nueva en la flamígera retórica política del nacionalismo vasco radical. Y aunque el perfil de su creador (al parecer, Jon Idígoras) y el del propio De Juana Chaos aporten una connotación violenta, se trata sólo de esto. Porque la indeterminación del destinatario impide prácticamente identificar un sujeto pasivo; la acción denotada es intemporal y permanece en el terreno de la metáfora, por más que ésta sea burda y no particularmente imaginativa; y lo mismo las manos sobre las que pesaría la amenaza de amputación: las puramente simbólicas de una multitud indeterminada de sujetos institucionales. Demasiadas inconcreciones para que pueda operar sobre ellas el *ius puniendi*, en los términos de taxatividad y rigor que reclama el principio de legalidad penal del Estado constitucional de derecho.

Mi discrepancia se extiende igualmente

Si a mi juicio no concurre el delito del artículo 578 del Código Penal, es porque aquél no es un apologista en sentido técnico-jurídico, sino un terrorista convicto, que exterioriza la disparatada convicción que le llevó a delinquir.

te a la imputación del delito de apología o enaltecimiento del terrorismo. Y no porque piense que De Juana Chaos ha podido reconsiderar en términos autocríticos sus abominables y numerosas prácticas criminales, de lo que no hay el menor atisbo.

Si a mi juicio no concurre el delito del artículo 578 del Código Penal, es porque aquél no es un apologista en sentido técnico-jurídico, sino un terrorista convicto, que exterioriza la disparatada convicción que le llevó a delinquir; y que, además, en este caso, no reivindica ni celebra acciones delictivas concretas de las de los artículos 571 a 577 del Código Penal, sino que expresa con cierta vaguedad un planteamiento ideológico, que no pierde tal carácter por el hecho de ser aberrante. Lo hace, es cierto, mediante diatribas ajenas a las reglas del discurso racional y

a la dialéctica política al uso entre sujetos civiles en las sociedades democráticas; traduciendo un cuadro de valores negativos totalmente rechazables. También, con clara distorsión del verdadero modo de ser de la realidad político-social en curso en el País Vasco; con palmaria inversión de los auténticos roles de víctimas y verdugos, que son producto de la única violencia ilegítima presente en ese atormentado contexto; y con empleo de expresiones calumniosas que –insisto– podrían y deberían haberse perseguido como tales. Pero esos rasgos caracterizadores de tan inaceptable discurso lo sitúan –en una parte– en el ámbito extrapenal, y –en la otra– en un área del Código Penal no contemplada por las acusaciones y, por ello, sin aptitud para fundar una condena.

Es por lo que entiendo que los hechos de la causa, por más que moral, social y jurídicamente repudiables, no son constitutivos de delito de amenazas y tampoco de apología del terrorismo; y en tal sentido –y en la misma línea de lo resuelto en su día por el Juzgado Central de Instrucción nº 1– debería estimarse el recurso del condenado. ■

El derecho, la moral y las sentencias

Josep-María Terricabras

El Periódico de Catalunya, 14 de marzo de 2007

Muchas personas que se oponen a la decisión de que De Juana Chaos pueda acabar de cumplir la condena en su domicilio opinan que no hay que hacer ninguna concesión a alguien que, según declaraciones suyas a *The Times*, no está arrepentido de sus acciones. Mi reacción inmediata es replicar: ¿y qué?

Me temo que demasiado a menudo se confunde el derecho con la moral. Es cierto que, detrás de muchas leyes, existen principios morales, pero no todos los ciudadanos tienen que compartir los principios morales y, en cambio, todos deben acatar las leyes. Si De Juana mató a 25 personas y ha pagado en la cárcel lo que le ha exigido el Código Penal, su deuda con la justicia ya está saldada. No se le puede exigir nada más. Alguien dirá que estaría muy bien que se arrepintiera. Quizá sí, pero el arrepentimiento se encuentra en el ámbito de la moral, no en el del derecho. Seamos francos: si De Juana –o cualquier otro en su caso– estuviese dispuesto fácilmente a arrepentirse, seguramente ya no habría co-

metido aquellos crímenes. El arrepentimiento puede reclamarse a su conciencia o su confesor –si lo tiene–, pero no pueden exigírselo ni la justicia ni la opinión pública, por muy mal que sepa. Que él esté más o menos arrepentido no es nada relevante. Solo lo es que ya ha cumplido la condena impuesta.

La decisión que ha tomado el Gobierno no afecta, claro, a aquella pena ya saldada, sino al añadido de tres años más que le tocó a De Juana, y que ya no debería haberse producido. El preso ha cumplido buena parte de estos otros tres años en la cárcel y acabará de cumplirlos todos, íntegramente, pero lo hará en prisión domiciliaria, dada la precaria situación física en la que se encuentra. No veo trato de favor por ninguna parte, ni entiendo que el Gobierno ceda al chantaje de ETA. Francamente, si el chantaje de ETA es este, entonces está bien claro que ETA está acabada. Ello no debería ser motivo de lamento, sino de alegría.

Confundir el derecho y la moral para confundir a los ciudadanos y explotar sus sentimientos es una grave irresponsabilidad moral y política. ■

Cambio climático

El pasado 2 de febrero, el IPCC hizo público su informe sobre el cambio climático donde se producen dos nuevas afirmaciones que acaban, según ese organismo, con algunas de las incertidumbres que rodeaban a este fenómeno: uno, el cambio climático ya ha comenzado, y dos, en un 95% se está produciendo por causas artificiales. Queda todavía mucho que aclarar en cuanto al alcance del cambio climático y sus efectos futuros, pero la más elemental prudencia invita a tomar medidas para contrarrestarlo.

El fin de algunas incertidumbres



Inundaciones en el río Limari (Perú).

Francisco Castejón

Las discusiones sobre el cambio climático se han visto, en buena medida, dificultadas por las incertidumbres que rodean tal fenómeno. Para entender bien estas incertidumbres hay que empezar por distinguir el clima del tiempo atmosférico. Éste es el conjunto de fenómenos meteorológicos, variables a corto plazo, que

se producen en una zona: el calor, el frío, las lluvias, la sequía el viento, etc. El clima es la compilación estadística de todos estos fenómenos, de tal manera que se mantiene invariable a medio y largo plazo. Diremos, por ejemplo, que tenemos un clima seco si la cantidad de lluvias que caen es pequeña en promedio. Esto parece

de Perogrullo, pero la variación del tiempo atmosférico muestra la dificultad para hablar con seguridad del cambio climático desde nuestras experiencias cotidianas.

Es difícil llegar a la certeza, por ejemplo, de que la temperatura ha aumentado más de medio grado como media en la Tierra ●●●

● ● ● en los últimos 50 años, cuando las variaciones de la temperatura en un único punto pueden superar los 50 grados entre el invierno y el verano, la misma cifra que alcanzan las diferencias entre temperaturas que se dan simultáneamente en diferentes zonas del planeta. Teniendo en cuenta estas variaciones y nuestra limitada percepción, no es de extrañar que las apreciaciones subjetivas individuales sobre el cambio climático sean engañosas: no nos queda más remedio que estar atentos a las afirmaciones de los expertos.

Afortunadamente, existe un corpus de científicos lo bastante grande y diverso que actúa como fuente de información y de árbitro: se trata del IPCC (siglas inglesas del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático), organismo auspiciado por la ONU que está integrado por unos 3.000 científicos. El IPCC se divide a su vez en tres grupos de trabajo: el Grupo I, que estudia la dinámica del clima; el Grupo II, que estudia los efectos de esta dinámica sobre los ecosistemas, y el Grupo III, que estudia los efectos del clima sobre las sociedades humanas. El Grupo I es, por tanto, el principal protagonista en la actualidad, puesto que debe desbrozar la numerosa literatura científica que se produce y poner so-

bre la mesa los datos claros que nos indiquen la evolución del clima en la Tierra.

La dinámica climática terrestre es extremadamente compleja, lo que explica las dificultades para entender lo que pasa y para predecir lo que ocurrirá, incluso para los mayores expertos en cambio climático, incluidos los del IPCC. El clima está regulado por una multiplicidad de elementos que interaccionan unos con otros. Los hay de naturaleza astronómica o geológica: la dinámica de placas tectónicas, que desplaza los continentes; la actividad solar, que cambia en ciclos aproximados de 10 a 12 años; la distancia de la Tierra al Sol, que también cambia con el tiempo... La dinámica atmosférica es, además, extremadamente compleja y debe ser también tenida en cuenta, junto con su interacción con el mar y sus corrientes y con las grandes masas de agua.

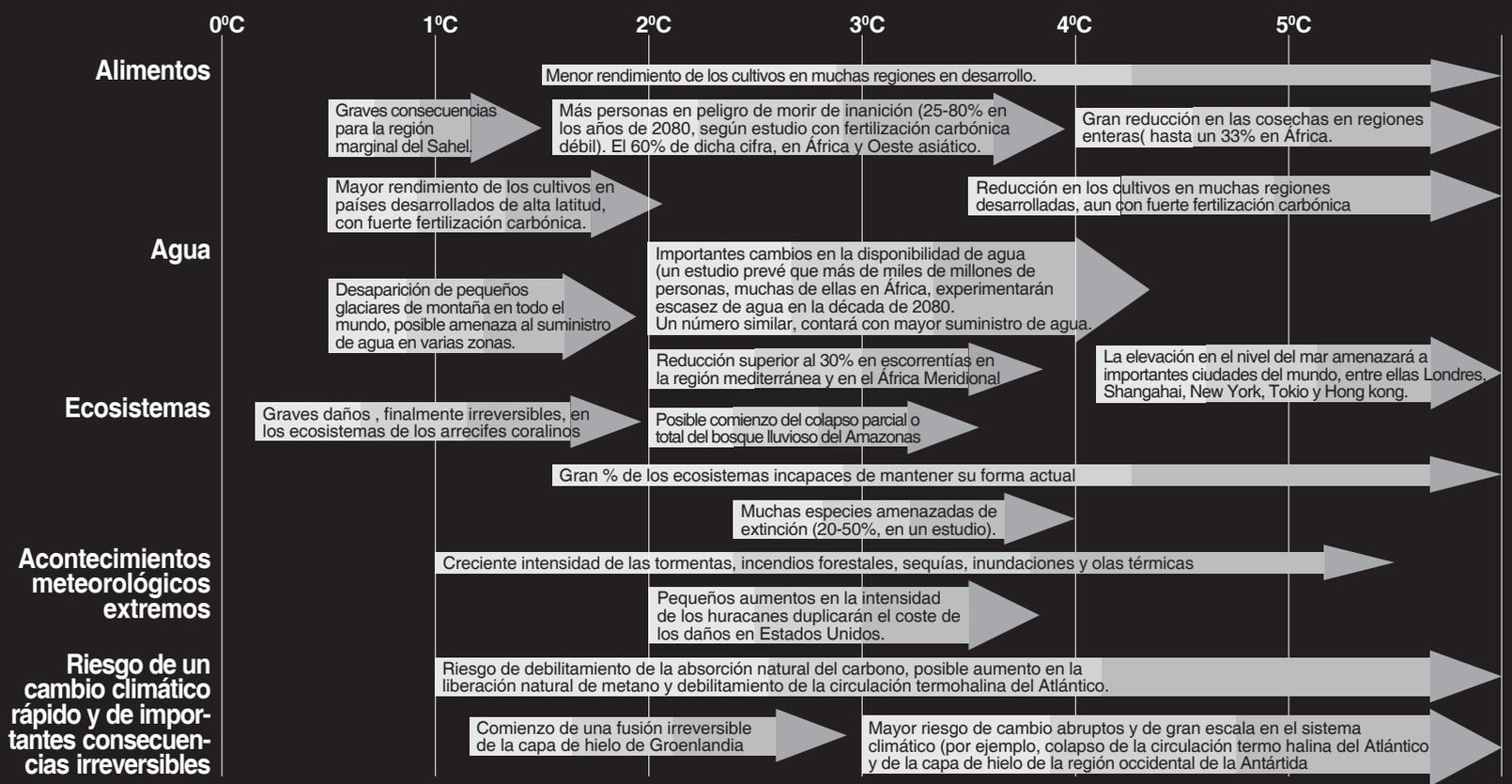
La composición química del mar es también otro elemento clave, pero, en un lugar preponderante, el clima está gobernado por la composición de la atmósfera y la capacidad que ésta tiene de atrapar el calor mediante el fenómeno conocido como efecto invernadero. Debido a todos estos factores, se han observado grandes cambios climáticos naturales a lo largo de la historia de la Tierra (1).

Incluso se han observado cambios climáticos limitados en nuestra historia cercana no provocados por los humanos (2).

Existen en la atmósfera unos gases, llamados gases de efecto invernadero, que son la causa de que una buena parte de la energía recibida por el Sol no se escape al espacio en forma de calor, permitiendo así que la temperatura de la Tierra sea más o menos constante y exista la vida tal como la conocemos. El principal de estos gases, por su abundancia, es el CO₂ (dióxido de carbono), que se produce, sobre todo, en la quema de combustibles fósiles (carbón, gas y petróleo). Pero no es el único: también hay metano, aunque en menos concentración que el CO₂. Sin embargo, una concentración dada de metano genera 25 veces más el efecto invernadero que la misma cantidad de dióxido de carbono. El metano, o gas natural, se extrae del subsuelo y se quema para la producción de electricidad o para la calefacción y agua caliente sanitaria, pero también se produce de forma natural en los procesos de descomposición. La principal fuente de metano son las emisiones de la agricultura y ganadería.

Las concentraciones de gases de efecto invernadero están sujetas también a una com-

Resumen del Informe Stern



pleja dinámica en la que interviene el mar y los seres vivos. En particular, y como se ha demostrado, los humanos, y nuestras prácticas, hemos sido capaces de alterar sustancialmente la composición atmosférica, aumentando espectacularmente las concentraciones de gases de efecto invernadero desde la época preindustrial (antes de la segunda mitad del el siglo XIX) hasta nuestros días (3). La concentración de dióxido de carbono en la atmósfera era de unas 270 ppm (partes por millón) en la época preindustrial, y en la actualidad asciende a 379 ppm. Hay que decir que, de acuerdo con las mediciones, nunca se han superado en la Tierra las 300 ppm. Luego se puede afirmar, al menos, que estamos ante un experimento global que los humanos venimos haciendo con el clima.

LOS INFORMES SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS

Se han producido recientemente tres informes sobre el cambio climático y su efectos que han tenido un gran impacto sobre la opinión pública y sobre las agendas de los políticos: el *informe Stern* (4), sobre los efectos económicos y sobre la biodiversidad del cambio climático; el informe del Grupo I del IPCC, sobre la evolución del cambio climático y algunas estimaciones sobre la magnitud que cabe esperar; y un informe de la Universidad de Castilla-La Mancha, encargado por el Ministerio de Medio Ambiente español, sobre los efectos del cambio climático en nuestro país.

La metodología del *informe Stern* para calcular fue criticada por algunos expertos porque no tuvo en cuenta algunas incertidumbres sobre la evolución del clima y por la forma de evaluar el coste económico de los impactos. Sin embargo, la conclusión final no es discutida: los costes de los impactos del cambio climático serán superiores a los que tendrían las medidas para evitarlo. En el informe se asocian cambios de temperaturas con efectos. En el cuadro adjunto se resumen las conclusiones y los efectos que Stern predice para diferentes aumentos de temperatura.

El informe del Grupo I del IPCC es el más relevante de los tres citados. A éste le seguirán en los próximos meses los de los grupos II y III sobre los efectos de las predicciones acerca de la dinámica climática presentadas por el Grupo I. Entre las conclusiones de este informe hay que resaltar dos muy importantes, que figuran en la entradilla de este artículo. En primer lugar, el IPCC afirma que el cambio climático ya ha empezado. Se ha procedido a la acumulación de un gran número

Existe un corpus de científicos lo bastante grande y diverso que actúa como fuente de información y de árbitro: se trata del IPCC (siglas inglesas del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático), organismo auspiciado por la ONU que está integrado por unos 3.000 científicos.

de evidencias, como el aumento global de temperaturas que se vienen registrando desde 1950; el aumento de la temperatura del mar y de su nivel (medido con satélites [5]); el retroceso de los glaciares (6) y de las masas de hielos polares (7); la reducción de la duración de los inviernos; el aumento de la frecuencia de fenómenos climáticos violentos; las anomalías que se vienen observando en algunos ecosistemas, como la aparición de algunas especies en zonas que no les correspondían, etc. Todas estas evidencias son atribuidas por el IPCC al cambio climático, lo que elimina una de las incertidumbres que todavía persistían.

A menudo es muy difícil afirmar que un fenómeno atmosférico particular que estamos viviendo cabe atribuirse al cambio climático. Por ejemplo, los expertos no se ponían de acuerdo sobre si el aumento notable de huracanes que se produjo en 2005 (incluido el huracán Katrina, que azotó Nueva Orleans, en EE UU) se podía atribuir al cambio climático o más bien se debía a una oscilación normal de la frecuencia de este tipo de fenómenos. Hoy en día, el IPCC afirma que es poco probable que aquel fenómeno particular se pueda atribuir al cambio climático, pero en el futuro aumentará la probabilidad de que aparezcan más huracanes. Es decir, en unos años no tendría ya sentido una controversia como aquella.

La segunda conclusión que cabe resaltar se refiere a las causas. Estaba ya claro que cambio climático y aumento de las concentraciones de CO₂ van emparejados, pero no existía aún la certeza de que el aumento de concentración de dióxido de carbono sea la causa y no el efecto. Para el IPCC no hay ya duda: la causa del cambio climático, que ya ha empe-

zado, es el aumento de la concentración de gases de efecto invernadero. Y, además, este aumento se debe a la quema masiva de combustibles fósiles por los humanos.

Quedan todavía las incertidumbres en torno a la magnitud del cambio climático que cabe esperar, es decir, en torno a los aumentos de temperaturas que se producirán y a los efectos que estos aumentos tendrán sobre los ecosistemas y la sociedad. El IPCC se atreve a pronosticar un aumento de entre 1,8 y 4 grados, dependiendo de muchos factores, principalmente del nivel de emisiones. Además, existe un consenso científico sobre que no debería superarse la temperatura en más de dos grados a final de siglo para evitar lo que se llaman “sorpresas climáticas”. Los cálculos indican, dentro de la incertidumbre, que a partir de dos grados podrían producirse algunos fenómenos que provocarían cambios bruscos, como modificaciones en el régimen de corrientes marinas, que darían lugar a modificaciones de los climas locales (8). Los modelos climáticos son todavía imperfectos y no son capaces de predecir con exactitud ni el aumento de temperatura que se producirá en unas décadas ni los efectos que éste ten-

(1) En los últimos 1,8 millones de años (Cuaternario) se han producido múltiples cambios. Hubo una primera fase de cambios erráticos dentro de un larguísimo periodo glacial (1,8 millones de años hasta hace 20.000 –Pleistoceno–) que estuvo salpicado de intermedios más o menos cálidos, llamados periodos interglaciales; y una segunda fase en cuyo comienzo se produce uno de los máximos periodos glaciales del Cuaternario, a partir del cual se da un periodo de estabilidad climática y de constante caldeo hasta la actualidad (desde hace 20.000 años hasta hoy –Holoceno–).

(2) Entre el año 1300 y el 1800 se produce la Pequeña Glaciación, que hizo bajar la temperatura de forma notable (un grado aproximadamente) por causas naturales en buena parte del planeta.

(3) Las concentraciones, en distintas épocas, de gases de invernadero en la atmósfera, así como la composición de ésta, se conoce a través de las burbujas de aire atrapadas en el hielo antártico. Se observa también una correlación entre el aumento de temperatura atmosférica y la concentración de CO₂, pero hasta ahora no se ha sabido decir cuál era la causa y cuál el efecto.

(4) Stern es un asesor económico del Gobierno británico. Su informe se puede consultar en castellano, traducido y resumido por el Tesoro Británico, en la página web: http://www.hm-treasury/media/A81/35/stern_shortsummary_spanish.pdf

(5) El nivel del mar ha venido subiendo a un ritmo de 0,8 milímetros al año desde 1961. Se trata, como puede suponerse, de una medición muy difícil en un medio con olas de metros de altura.

(6) Los glaciares han perdido 30 toneladas de masa de hielo por metro cuadrado en la Patagonia y 20 toneladas por metro cuadrado en Alaska.

(7) El Casquete Polar Ártico ha perdido un 40% de grosor en unos 40 años.

(8) Por ejemplo, la corriente del Golfo cambiaría fuertemente, lo que motivaría un enfriamiento de Europa Occidental.



● ● ● drá, por lo que las predicciones que se hacen en este sentido hay que tomarlas siempre con cautela. Sin embargo, es obligado hacer estas predicciones para seguir los escenarios futuros más probables e indicar así las medidas que se han de tomar.

El tercer informe al que me he referido es el de la Universidad de Castilla-La Mancha, que apareció poco después del emitido por el IPCC, y que remite a los efectos del cambio climático en España. Se sabía de antemano que el clima mediterráneo sería uno de los más perturbados por el cambio climático, pero el abanico de temperaturas predicho es muy amplio, lo que denota las enormes incertidumbres que tienen estos cálculos: entre 1,6 y 5,6 grados de media. El clima será, según estas estimaciones, más extremo y se podría llegar a aumentos de 8 grados en algunos puntos de la Península a finales del siglo XXI, suponiendo que las emisiones crezcan abundantemente. Este informe predice un aumento de la desertificación y una disminución de precipitaciones en la Península. Se dice que las lluvias pueden caer hasta un 20% a finales del siglo XXI, frente a las producidas a finales del siglo XX. De hecho, la temperatura media ha subido en España 0,9 grados desde 1931, 0,2 grados más que la media mundial. Otro informe de la Universidad de Cantabria predice un retroceso de las playas de 15 me-

tros para 2050 debido al aumento del nivel del mar bajo ciertas condiciones.

Los tres informes han servido para dar la voz de alarma en la clase política y entre los medios de comunicación. Sería fundamental que el grueso de la sociedad interiorizara el mensaje y lo aplicara a sus comportamientos.

POSTURAS SENSATAS Y OTRAS MENOS

Independientemente de las certidumbres que se alcancen sobre los efectos, parece sensato acometer las medidas que permitan una reducción de emisiones a corto plazo y el cambio del modelo energético, para prescindir de la mayor parte de los combustibles fósiles a largo plazo. La UE, por ejemplo, se ha propuesto ir más allá del compromiso de Kyoto, que implica una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del 8% entre 2010 y 2012, y alcanzar una reducción de emisiones del 20% en 2020. El problema es que las medidas que se deben tomar no son de fácil aplicación y suponen grandes cambios. Se ha hablado incluso de que es necesaria una segunda revolución industrial.

Creo que es muy importante huir del determinismo en un asunto tan complejo y con tantas incertidumbres. Es imprescindible distinguir bien lo que se sabe de lo que no se sabe y,

tal como hace el IPCC, hablar de las probabilidades que tenemos de que se produzcan los diferentes fenómenos predichos. Se trata, en primer lugar, de no faltar a la verdad. De que todo el mundo sea consciente de la situación real, ni más ni menos grave de lo que es. De esta forma, las medidas y las preocupaciones se deberían encuadrar bien entre el conjunto de decisiones de nuestras vidas.

Se ha producido una cierta vulgarización del conocimiento sobre el cambio climático por la cual se tiende a dar por ciertas las previsiones más extremas y catastrofistas. Y sin embargo, el catastrofismo como elemento movilizador no funciona. Ante todas las noticias que indican una horquilla de efectos, se tiende siempre a elegir la peor situación con el fin de inquietar las conciencias y movilizar. Sin duda con la mejor intención, tanto el Gobierno español como los grupos ecologistas se hacen eco de la peor de las situaciones predichas por los expertos. Quizá el Gobierno debería haber sido más cauto en la presentación de los informes para España, puesto que, con la pretensión de hacer hincapié en el dramatismo de los efectos, se envía un mensaje demasiado catastrofista. Este tipo de mensajes, sin embargo, pueden producir el efecto contrario al perseguido: por un lado, pueden dar lugar a la desmovilización y el desentendimiento ante el fatalismo; por otro, pueden producir la desmovilización ante las previsiones exagera-

das y poco fundamentadas, que están muy lejos de las percepciones de la gente y que se pueden demostrar falsas con el tiempo, con la consiguiente pérdida de credibilidad para el autor de la predicción.

Es importante también defender la adopción de medidas sensatas que no se aparten mucho de lo que la gente considera como admisible. Esto ayuda a mostrar que los cambios son posibles, que se puede hacer algo y que vale la pena apostar por ello. Si los cambios propuestos son graduales, además, las medidas que se hayan de tomar no serán traumáticas y permitirán avanzar en las modificaciones necesarias del sistema energético para combatir el cambio climático.

Peor aún que el catastrofismo es ignorar el cambio climático. Hay quienes dicen que no existe y que, por ejemplo, es un invento de la industria nuclear para relanzarse. O también hay quien dice que existe, pero no importa, que los efectos se podrán contrarrestar con otras medidas y que sabremos adaptarnos. Este tipo de posturas que ignoran la acumulación de evidencias pecan de excesiva temeridad.

Es obvio que la voluntad política es muy importante. Es sobre todo la clase política la que debe establecer las medidas que fuercen un cambio del modelo energético. Para ello es imprescindible una fuerte voluntad que contrarreste los grandes intereses económicos que hay que tocar. Sin embargo, las medidas no las han de tomar los políticos exclusivamente. Hay que tener en cuenta que las formas de vida de las poblaciones de los países industrializados son muy demandantes de energía. Existe un gran margen para reducir el consumo individual, buscando el menor derroche posible.

EL CAPITALISMO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Una cuestión que aparece en primer término es si el capitalismo es el responsable del cambio climático. El mismo Stern declara en su informe: «*El cambio climático representa un desafío único para la economía: es el más grande y más amplio fallo del mercado jamás visto*» (9). En su trabajo, Stern propone que la economía tome nota de este fallo y lo corrija, es decir, que se introduzcan medidas para combatir el cambio climático, e insiste en que, desde un punto de vista de la rentabilidad, es mejor tomar medidas correctoras ahora que soportar luego los impactos. La economía oficial ha empezado sólo recientemente a permitir que los precios reflejen algo de los impactos ambientales y sociales que generan

Se ha producido una cierta vulgarización del conocimiento sobre el cambio climático por la cual se tiende a dar por ciertas las previsiones más extremas y catastrofistas.

los procesos productivos y de consumo. Existen numerosos trabajos que muestran que es imposible evaluar económicamente estos efectos, conocidos también como externalidades; luego el mercado por sí mismo no corregirá los desajustes ambientales. Pero es verdad también que una política de precios o una fiscalidad apropiadas, junto con regulaciones, pueden ayudar a mantener en cintura los impactos ambientales.

Existen, desde luego, empresas y grupos económicos muy poderosos que se benefician del actual *estatu quo*. Sus actividades repercuten directamente en las emisiones de CO₂ y su negocio no puede prescindir de ellas: en primer lugar, las petroleras y las empresas del carbón y del gas, que seguramente son las que más dinero mueven en el mundo. En segundo lugar, las empresas de generación de electricidad que, en su mayoría, todavía basan sus actividades en la quema de carbón y gas natural. Las siderurgias y empresas de material de construcción, como cementeras y productores de fritas (cerámicas, tejas, etc.), son también emisoras importantes de CO₂. Estas empresas y grupos económicos no están a favor de medidas que limiten las emisiones de gases de efecto invernadero para combatir así el cambio climático.

Sin embargo, existen también ejemplos de empresas perjudicadas por los efectos del cambio climático, como las aseguradoras, que

se enfrentan cada vez a mayores costes en forma de indemnizaciones por desastres climáticos naturales; así como las empresas que viven del turismo de playa, que se podrían ver gravemente perturbadas por los efectos del aumento del nivel del mar; o las que viven del turismo de montaña, ante el retroceso de la nieve. Las actividades agrícolas y ganaderas se pueden ver también perturbadas por la variación de las precipitaciones y las condiciones climáticas.

Además, las actividades para combatir el cambio climático abrirán —están abriendo ya— un hueco para nuevas actividades económicas, nuevas oportunidades de negocio en suma. Sin ir más lejos, se están produciendo los cambios en el modelo de producción de energía, que las medidas para combatir el cambio climático pueden incentivar, como el aumento de la producción energética de origen renovable. También a la industria nuclear, que forma parte del núcleo económico basado en las tasas altas de beneficio, le ha beneficiado el debate sobre la lucha contra el cambio climático.

En realidad, en un sistema económico dominado por el mercado, no es fácil que haya agentes sin otra motivación que obtener beneficios. El desarrollo de las tecnologías que permiten reducir emisiones vendrá como foco de negocio, impulsado por las medidas políticas o por el sentido futuro de la oportunidad.

Más que en un sistema económico, las causas del cambio climático hay que buscarlas en el uso insensato de ciertas tecnologías para producir energía, junto con el esquema en que se basa nuestra movilidad motorizada: el uso masivo del automóvil y el uso creciente del transporte aéreo. También nuestras formas de vida son causantes del problema: la vivienda, el urbanismo, las basuras y la falta de reciclado. Cualquier sistema de producción de energía sustentado, como el nuestro, en la quema de combustibles fósiles de forma masiva tendría que enfrentarse a este problema.

Desde luego, la filosofía económica basada en la búsqueda del crecimiento económico supone un serio inconveniente, puesto que dificulta la toma de medidas para con-

(9) El informe de Stern dice textualmente: “Climate change presents a unique challenge for economics: it is the greatest and widest-ranging market failure ever seen”. Se ha traducido así: «*El cambio climático representa un reto único para la economía, pudiendo afirmarse que es el mayor y más generalizado fracaso del mercado jamás visto en el mundo*». Esta afirmación es un poco distinta de la anterior. Stern no dice que el mercado haya fracasado sino fallado. Él seguramente piensa que el mercado puede “tomar nota” del cambio climático, lo que propone en su informe.

Desde luego, la filosofía económica basada en la búsqueda del crecimiento económico supone un serio inconveniente, puesto que dificulta la toma de medidas para contener el consumo de energía.

● ● ● tener el consumo de energía, especialmente cuando hay potentes sectores económicos que se fundamentan en él. La economía de mercado liberalizada tiene muchos problemas para tomar nota de los costes de los impactos del cambio climático. Es aquí, por cierto, donde se encuadra el *informe Stern*.

Tampoco pienso que se pueda considerar que es éste el fin del capitalismo. Se puede imaginar un sistema de mercado capitalista que se base en otras fuentes de energía y otras tecnologías que no generen cambio climático. Aunque, desde luego, este conjunto de cambios no será fácil y podría suponer a corto plazo una crisis económica fuerte. Está también claro que muchas cosas cambiarán en nuestras vidas. No es igual un mundo donde se puede emplear el petróleo, una fuente de energía muy versátil, concentrada y fácilmente transportable, que un mundo donde la quema de este combustible esté limitada.

Hay que citar el hecho importante de que el cambio climático está causado casi en su totalidad por el 20% de la población mundial, que vive en los países ricos. Así, los países de la OCDE, más Rusia, son responsables, aproximadamente, de las cuatro quintas partes de las emisiones de gases de efecto invernadero. No tienen, pues, mucha autoridad moral los Gobiernos de estos países para imponer medidas a los países pobres o emergentes. Más bien deberían demostrar su solidaridad proporcionando tecnologías limpias que permitan un desarrollo libre de los errores cometidos en los países industrializados.

POSIBLES MEDIDAS PARA ATAJAR EL PROBLEMA Y SUS DIFICULTADES

De todo lo anterior se desprende las grandes dificultades de toda índole con que nos enfrentamos para combatir el cambio climático, pero también de lo urgente que resulta tomar medidas. En primer lugar hay que decir que no es necesario aspirar a tener cero emisio-

nes, puesto que la naturaleza es capaz de asimilar ciertas cantidades de gases de efecto invernadero. La reducción sensata sería aquella que permita garantizar que el aumento de las temperaturas globales no supere los dos grados. Aunque lo ideal sería mantener la concentración de gases de efecto invernadero en niveles preindustriales.

Los informes citados anteriormente, además de sacudir a la opinión pública, han hecho que el cambio climático aparezca en primer término en las agendas políticas. Como se ha dicho, la UE apuesta por una reducción global del 20% de emisiones en 2020, respecto a 1990. Para ello se trata de adoptar una serie de medidas que permitan una reducción de emisiones, lo que implica el desarrollo y la extensión de tecnologías de energías renovables, algunas de las cuales ya funcionan con éxito. Se hará también necesario prescindir de algunos bienes que tenemos en la actualidad.

La enorme dimensión de las medidas precisas motivan que se hable de la necesidad de una segunda revolución industrial (10) y da idea del marco de dificultades al que hay que enfrentarse. En el caso de España, el Gobierno también ha anunciado medidas para atajar los comportamientos derrochadores más escandalosos. Estas medidas resultan, sin embargo, demasiado timoratas para los objetivos que se quieren alcanzar. Por ejemplo, se piensa en reducir las primas que se van a otorgar para el desarrollo de las renovables y no se actúa de forma decidida para impulsar el transporte público. Sin ir más lejos, en la Comunidad de Madrid, el uso del transporte público se va reduciendo dejando paso al automóvil: en 1996, el 40,4% de los movimientos se hacía en automóvil privado, frente al 50,7% que se realizan en la actualidad. El desarrollo de obras públicas e infraestructuras más bien va a potenciar el uso del automóvil privado. Estas infraestructuras, además, marcarán nuestros comportamientos durante décadas, las que tardan en amortizarse.

Además, la UE ha fijado como una de sus prioridades la consecución de acuerdos mundiales de reducciones a los que se sumen los países que no ratificaron el Protocolo de Kyoto, que son fundamentales para la disminución de emisiones a nivel mundial. Sobre todo EE UU y Australia.

También hay que definir el papel que tendrán algunas posibles tecnologías futuras: el hidrógeno como vector energético que permitiría mantener la automoción, lo que no despeja las incógnitas sobre el futuro de la aviación, que parece difícil que se mantenga al ritmo actual; la captura de dióxido de carbono, que permitiría usar carbón de forma limpia, pero está todavía en fase de investigación y falta ver cuánto tiempo tardará en estar disponible de forma industrial; la fusión, que ocuparía el mismo espacio energético que la energía nuclear, pero sin residuos de alta actividad ni el peligro de accidentes como el de Chernobil, aunque produciría residuos radiactivos de media y baja actividad.

El ecologismo organizado suele ser crítico con estas tecnologías. Califica a algunas de ellas como de "final de chimenea" (la captura de CO₂) o de ciencia-ficción (la fusión). La opción por la que se opta y la salida que se da es que hay que consumir sólo lo que las renovables permitan, que parece claro que no pueden llegar a satisfacer nuestros niveles actuales de consumo, sobre todo si los queremos generalizar a toda la población mundial y no los limitamos sólo a los países ricos. Parece sensato no fiarse de forma incondicional del funcionamiento de estas tecnologías, pero también lo parece no ignorarlas y apostar para que nos ayuden a resolver algunos de nuestros problemas.

Además de las medidas políticas y económicas, se precisa una toma de conciencia de la sociedad que implica cambios en las formas de vida. Es necesario pensar que todos los objetos que nos rodean han sido fabricados con energía; por tanto, será necesario reducir el consumo a secas y vivir de forma más austera, lo cual es contradictorio con las tendencias sociales actuales. No está nada claro cómo será la posible transición a esas nuevas formas de vida, ni tampoco si se podrán producir a tiempo de evitar buena parte del sufrimiento humano y de destrucción de ecosistemas que podrían acarrear los efectos del cambio climático; pero es éticamente obligado movernos en ese sentido. ■

(10) Véase "La nueva estrategia energética europea", de Francisco Castejón, en PÁGINA ABIERTA número 178 (febrero de 2007), donde se describen estas medidas y las dificultades con las que se enfrentará su aplicación.

Cambio climático y pobreza

Recientemente se ha publicado la *Guía básica sobre cambio climático y cooperación para el desarrollo*, cuya elaboración ha sido coordinada por la Fundación IPADE, con el apoyo de las organizaciones del Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático y Lucha contra la Pobreza de la Coordinadora de ONGD de España (*).

La Fundación IPADE, una ONGD dedicada a la cooperación internacional y la educación para el desarrollo, ha puesto en marcha la campaña de sensibilización *Cambio climático y lucha contra la pobreza*, cuyo principal objetivo es generar un ámbito de trabajo común para ONG de desarrollo y medio ambiente que permita, a través de las intervenciones de estas organizaciones, garantizar la protección del sistema climático e incluir los riesgos que acompañan al calentamiento global del planeta en el diseño e implantación de iniciativas de desarrollo.

En este contexto nace, en el seno de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España, el Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático y Lucha contra la Pobreza, constituido por ONG de desarrollo y de carácter medioambiental con décadas de experiencia en la lucha contra la pobreza y la preservación del medio ambiente respectivamente.

La *Guía básica sobre cambio climático y cooperación para el desarrollo* es el resultado, como se asegura en su introducción, de la labor de ese grupo de trabajo. A través de ella, se quiere expresar una preocupación compartida por todas las organizaciones que lo integran: el temor de que los efectos del cambio climático puedan suponer una amenaza para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, e incluso que puedan llegar a revertir los logros, en materia de desarrollo humano, ya alcanzados.

Como se señala en esta *Guía*, más de 1.300 millones de personas dependen de la agricultura, la pesca y los bosques para su trabajo, y esta población está especialmente expuesta al cambio climático, cuyos impactos negativos «golpearán más duramente a los países en desarrollo por sus condiciones geográficas y climáticas, su elevada dependencia en los recursos naturales y su limitada capacidad para adaptarse a él». Por lo tanto, «representa un serio obstáculo para la erradicación de la pobreza, pudiendo llegar a aumentar la brecha existente entre países desarrollados y en desarrollo».

Como el desarrollo al que tienen derecho los países más pobres está vinculado al consumo de combustibles fósiles, las ONG advierten de que «para contribuir a un desarrollo humano sostenible, será necesario conciliar la utilización de energías limpias con la eficacia con que éstas se producen y consumen».

Este documento desea ser una llamada por parte de sus autores a los Gobiernos para que actúen urgentemente ante la magnitud del problema. Pero también se plantea en él la necesidad de que las organizaciones de desarrollo y medioambientales aúnen esfuerzos y conocimientos y trabajen conjuntamente en la mitigación del cambio climático y en la minimización de sus impactos adversos en los países en desarrollo. Para ello, la guía recoge una visión general sobre el cambio climático y cooperación para el desarrollo, centrándose en sus interrelaciones, y aporta ejemplos de experiencias que se están llevando a cabo en ese

sentido. Por otra parte, la guía pretende ofrecer a las ONG de desarrollo y de medio ambiente algunas herramientas para conciliar la lucha contra la pobreza y el problema del cambio climático.

Este trabajo, además del prólogo y la introducción, consta de siete capítulos: 1. El cambio climático y la lucha contra la pobreza. 2. Conceptos generales sobre el cambio climático. 3. Dos niveles de actuación: mitigación y adaptación. 4. El cambio climático y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. 5. La respuesta de la Comunidad Internacional. 6. La cooperación para el desarrollo y el cambio climático. 7. Recomendaciones. Y se completa con tres anexos.

En el capítulo sexto se explicitan algunos ejemplos de la cooperación multilateral y bilateral de países e instituciones relacionados con estos objetivos, a los que se añade las iniciativas y experiencias de algunas ONG.

Algunos de los programas señalados, promovidos por las instituciones multilaterales, son: los diversos fondos de carbono, del Banco Mundial o de PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), entre los que se encuentra, por ejemplo, el proyecto de biogás en Nepal; el acceso a energías renovables en Fiji, del PNUD y el FMAM (Fondo para el Medio Ambiente Mundial)...

De las iniciativas de las ONG entresacamos las siguientes: las infraestructuras y promoción del tejido económico en Chefchaouen (Marruecos); la iniciativa CeroCO2 y su aplicación en Los Santos (Costa Rica); el desarrollo integral del municipio de El Paisnal y la reducción de focos de contaminación ambiental en La Joya, ambos en el El Salvador; el programa de gestión integrada de recursos hídricos en el Valle del Cusco (Perú)...



Recuperación de manglares en Filipinas.

A propósito de *Con la esperanza entre los dientes*

John Berger: campesino, motociclista y poeta

Luis Hernández Navarro

EN la era de los ordenadores, John Berger escribe con una pluma fuente Sheaffer. Le fascina su tinta negra, que asegura es «la más maravillosa tinta negra del mundo, por los otros colores que tiene». También dibuja con ella.

Escribe todo lo que puede, lentamente, con dificultad, durante cuatro o cinco horas diarias, después de resolver los requerimientos del día imposibles de ignorar. Busca minuciosamente la palabra adecuada, revisando en su cuerpo su significado específico. Redacta varios borradores de un mismo escrito. Los revisa y corrige detenidamente.

Dotado de una capacidad de observación sorprendente, su obra es fruto de ella y no de algo que necesariamente le haya ocurrido. Es producto de la experiencia. La narración le permite entrar en otras pieles. Escribe una vez que el silencio que necesita ser llenado encuentra un espacio en su mente. Construye sus relatos como si fueran objetos visibles.

Simultáneamente cronista y testigo, es, por encima de todo, un narrador de historias. Tanto es así que hasta en sus ensayos sobre arte lo que hace es contar historias. Como artista sigue sus instintos, y el instinto lo ha llevado a la historia de las gentes. Es un receptor natural de las historias de los otros, y su arte consiste en relatarlas con una gran profundidad. Se sumerge en ellas con pasión e identidad.

Pintor y profesor de dibujo hasta los 30 años, comenzó a escribir porque sentía que lo que pasaba en el mundo era tan urgente que necesitaba hacer algo. Terminaba la década de los cincuenta. La guerra fría estaba en su apogeo. Sin participar en sus filas, se encontraba cerca del Partido Comunista. Era una figura que hablaba en mítines y daba conferencias. Explicó cómo tomó esta ruta en una carta a sus críticos aparecida en 1954: «Lejos de que la política me haya arrastrado al arte—escribió— es el arte el que me ha arrastrado hacia la política».

Publicó sus primeros escritos en el semanario de izquierda británico *Tribune* y, a partir de 1951, en el *New Statesman*. Eran pequeños ensayos de entre tres y cinco páginas, constreñidos por el formato de una revista. Una colección de estos polémicos escritos se

publicó en 1960 con el título de *Permanent Red*. No olvidó el dibujo, aunque lo mantuvo como actividad secundaria.

Antes, sin embargo, había tenido ya una incursión literaria. Reclutado en 1944 por la Armada, convivió por primera vez con trabajadores de carne y hueso. «Acostumbraba—cuenta— a escribir cartas para ellos, dirigidas a sus padres y, en ocasiones, a sus novias. Fue la primera ocasión en la que escribí públicamente en un año muy desagradable. Fue una experiencia muy importante».

En 1958 publicó su primera novela, *Un pintor en nuestro tiempo*, nacida de su convivencia con un grupo de refugiados políticos del fascismo. Escrita en la forma de un diario, trata de un emigrado húngaro que regresa a Budapest durante el levantamiento de ese año. El libro aborda los dilemas de la relación entre arte y política, de la que el autor se ocupó en sus primeros escritos. Termina con el regreso del pintor a Budapest, después de la intervención del Ejército Rojo. La crítica lo recibió con una gran hostilidad. Fue acusado de simpatizar con el totalitarismo.

La experiencia le hizo dudar en escribir más. Sin embargo, a pesar de este atropella-

do comienzo literario, siguió adelante. Tanto es así que, casi 50 años más tarde, Berger ha publicado cerca de treinta libros, diez de ellos novelas, además de poemas, ensayos, crítica de arte, guiones de cine y cuentos. Sus colaboraciones aparecen en varios periódicos, *La Jornada* entre ellos.

El motociclista A sus 81 años de edad, John Berger conduce una motocicleta Honda. Con ella ha recorrido Europa de arriba abajo. Con ella se mueve por las calles de París. Con ella se traslada Jean Ferrero, el personaje de su novela *Hacia la boda*, una historia de amor en tiempos del sida.

«El asunto al manejar una moto es que tú manejas el riesgo, así que deja de ser desconocido o de estar en la penumbra—dice John en una entrevista—. Otra cosa es que cuando vas manejando el tiempo entre la decisión y el efecto de esa decisión—y ambos dependen de todo tu cuerpo— es el más breve posible. Tú decides algo, y sucede, y en ese momento estás acercándote a algo que está muy cerca de la libertad existencial».

Esa libertad existencial es la misma con la que escribe: es él quien se pone sus límites, uno de los más grandes lujos que un escritor puede darse. Su voz, libre, clara, directa y práctica, es lo contrario de muchos críticos e intelectuales de la época. Esa libertad interior es la que le permite eludir compartimentar sus trabajos, intereses y observaciones; la que lo alimenta para expresar sus radicales puntos de vista.

Polémico, original, su curiosidad creativa y versatilidad lo hacen estar muy lejos de los intelectuales “específicos”, aquellos que, trabajando dentro de una disciplina determinada, son capaces de utilizar su competencia en cualquier otro campo. La “especificad” provoca la pérdida de la visión de todo lo que se encuentra por fuera del campo inmediato de especialización y el sacrificio de la cultura general. Propios del neoliberalismo, estos intelectuales han querido sustituir lo que Michel Foucault ha llamado el intelectual universal. A diferencia de ellos, Berger es, por la vaste-

A pesar de este atropellado comienzo literario, siguió adelante. Tanto es así que, casi 50 años más tarde, Berger ha publicado cerca de treinta libros, diez de ellos novelas además de poemas, ensayos, crítica de arte, guiones de cine y cuentos.



John Berger
y la escritora
turca Emine
S. Özdamar.

dad y el amplio registro de su obra, un intelectual universal.

A pesar de que una parte muy importante de su obra fue escrita fuera de Inglaterra, el autor de *Puerca tierra* es uno de los intelectuales británicos más influyentes de nuestro tiempo. Aunque ha confesado que le gustaría que el español fuera su lengua materna, es un escritor de lengua inglesa. Nació en ella y ha vivido en ella.

Heredó de George Orwell, su mentor en las páginas de *Tribune*, la preocupación por evitar los clisés, las metáforas manidas, el lenguaje perezoso. Aunque no fue cercano a él, su influencia fue muy importante en el uso del lenguaje, en la búsqueda de la claridad. Orwell corregía sin piedad todos los textos que Berger le presentaba.

Lejos del dogmatismo y de las modas intelectuales al uso, formado en el humanismo marxista, sigue reivindicándose como tal. En el texto "Donde hallar nuestro lugar", que forma parte del libro *Con la esperanza entre los dientes*, el autor escribe: «Alguien pregunta: ¿sigues siendo marxista? Y, después de un apasionado relato sobre la explotación contemporánea y la resistencia que la enfrenta, se responde: "Sí, entre otras muchas cosas sigo siendo marxista».

Sus raíces intelectuales, empero, son mucho más bastas. Además de Orwell es signi-

ficativa en su educación política la influencia de autores como T. S. Elliot, Walter Benjamin, Roland Barthes, D. H. Lawrence y el marxista austriaco Ernest Fisher. Baruch Spinoza es una fuente de inspiración constante. Más recientemente ve en *Retórica bélica*, de Arun-dhati Roy, una obra apasionada, insolente, que, a pesar de describir situaciones terribles, nunca pierde el sentido de que hay cosas maravillosas en la vida.

Prófugo de la Academia, Berger se encuentra a años luz de distancia de los "intelectuales escolares". Su pericia poco tiene que ver con la acreditación necesaria como experto académico en un área. Su trayectoria puede muy bien ser encuadrada en la definición de artista e intelectual independiente elaborada por C. Wright Mills, es decir, de «las contadas personalidades que siguen estando equipadas para ofrecer resistencia y combatir el proceso de estereotipación y la muerte consiguiente de las cosas dotadas de vida genuina».

Su paso por distintas escuelas fue una pesadilla. «Mi niñez de los seis a los doce años —ha dicho— se gastó en esas monstruosas instituciones». Se escapó del colegio a los 16 años para estudiar bellas artes. El motivo principal de su huida —dijo a *El País*— fue «para mirar mujeres desnudas». Hasta su entrada a la Escuela de Arte de Chelsea, donde pasó

tiempo dibujando, pintando, escribiendo y platicando con Henry Moore, no encuentra un lugar al que pertenecer.

Su verdadera educación, la de la escuela de la vida, transcurre en dos momentos. «Tuve dos educaciones —contó a *The San Francisco Chronicle*—. Una, entre los 16 y los 30 años, cuando viví en Londres. Estuve acompañado de refugiados europeos del fascismo, eran refugiados políticos, en su mayoría judíos. Eran mayores que yo. Había pintores, escritores, filósofos, historiadores. De ellos aprendí de historia en un sentido continental, de política en un sentido mucho más amplio del que se debatía públicamente en Inglaterra entonces.

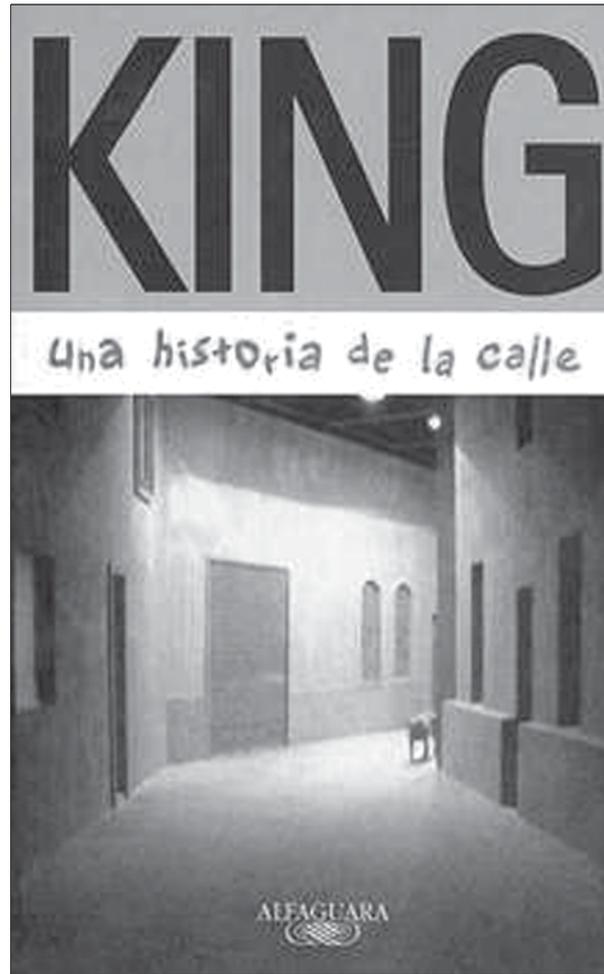
»Mi segunda educación vino mucho después. Comenzó hace 25 años, cuando me mudé a una villa en los Alpes. Las personas allí, de quienes me hice muy cercano, eran viejos campesinos que alguna vez habían sido hijos de campesinos de subsistencia. Con ellos aprendí de la naturaleza, la tierra, las estaciones, y otras prioridades de acuerdo con las que vivían. Aprendí un montón de asuntos prácticos y físicos y una especie de código ético».

«Cuando llegué a los Alpes —comentó en otra ocasión— pasaba la mayor parte del tiempo con los viejos campesinos, porque los jóvenes se habían ido, y ellos se convirtieron en mis maestros. Fue como mi universi- ● ● ●

- ● ● dad, porque no fui a la universidad. Aprendí toda una constelación de sentido y valores sobre la vida».

El campesino John Berger nació el 5 de noviembre de 1926 en el seno de una familia de clase media. Su madre era una mujer trabajadora, sufragista y vegetariana, mientras que su padre, ex oficial sin ninguna calificación, se convirtió en director de una empresa de consultoría en finanzas. Tanto su padre y su abuelo, que provenían de Trieste, eran judíos. Sin embargo, su progenitor se convirtió al catolicismo. Después de la guerra, con una beca del Ejército, el autor estudió tres años en la Escuela de Arte de Chelsea, en Londres.

En 1962 emigró a Francia. Él rechaza que se trate de un exilio. Fue su decisión hacerlo. Nunca añoró regresar a su país de origen. Oficialmente, se ha dicho que su salida fue para convertirse en un escritor europeo. La realidad, según contó a Juan Cruz en *El País*, es distinta: «Me fui muy confuso de Inglaterra —dice—. Sin saber por qué, algo me impulsó a irme. En realidad no me sentía en casa en la Inglaterra de los años setenta. Me daba cuenta de que mi conducta espontánea, mi forma de hablar, mi



lenguaje corporal producían vergüenza en los demás».

Diez años después, en 1972, *G*, novela experimental en la que se adentra en lo que después sería el posmodernismo, gana el Broker Prize. Durante el discurso de aceptación del premio fustiga a su patrocinador, Broker McConnell, por sus vínculos históricos de explotación en las Indias Orientales. Dona, además, la mitad del dinero a los Panteras Negras.

¿Fue su actitud cínica? En absoluto. Un cínico —dice Oscar Wilde— es aquel que conoce el precio de todas las cosas, pero el valor de nada. Berger es, desde este punto de vista, todo menos un cínico.

También en 1972, la cadena BBC produce la serie de televisión *Modos de ver* y publica un libro. El texto se convierte en una obra de referencia y de culto para la crítica de arte. De paso, Berger encuentra en su trabajo, en ese medio electrónico, la forma de ganarse la vida. «Durante 40 años —dijo en 2001 al periódico inglés *The Telegraph*— me he ganado la vida modestamente escribiendo. Pero hasta hace cinco años el dinero era un problema. Así es que la televisión era un envío de Dios».

Durante la década de los setenta, Berger colabora con el director de cine Alain Tanner en varios guiones

Bibliografía de John Berger en castellano

Ficción:

- Trilogía *De sus fatigas: Puerca tierra* (2006); *Una vez en Europa* (2000); y *Lila y Flag* (2001)
- *Fotocopias* (2006)
- *Aquí nos vemos* (2005)
- *Rouault* (2004)
- *Un perro llamado dolor* (2002)
- *Un pintor de hoy* (2002)
- *Un séptimo hombre* (2002)
- *K., una historia de la calle* (2000)
- *King* (2000)
- *Hacia la boda* (1995)
- *G* (1994)

Poesía:

- *Páginas de la herida: antología poética* (1995)

No ficción:

- *El sentido de la vista* (2006)
- *El tamaño de una bolsa* (2004)
- *Modos de ver* (2004)

- *Mirar* (2003)
- *Tiziano, Ninfa y Pastor* (2003)
- *Te mando este rojo cadmio: correspondencia entre John Berger y John Christie* (2000)
- *Otra manera de contar* (1998)
- *El último retrato de Goya* (1996)
- *Éxito y fracaso de Picasso* (1990)
- *Y nuestros rostros, mi vida, breves como fotos* (1986)

Otros libros en español:

- *Sobre las propiedades del retrato fotográfico* (2006)
- *Cómo crece una pluma, 1999-2005* (2006)
- *Esa belleza* (2005)
- *Siempre bienvenidos* (2004)
- *Algunos pasos hacia una pequeña teoría de lo visible* (1997)

Guiones para películas (con Alain Tanner):

- *La salamandra* (1971)
- *Le milie du monde* (1974)
- *Jonás que cumplirás 25 años en el año 2000* (1976)

de cine. *Salamadra*, *Jonás que cumplirá 25 en el año 2000* y *Messidor* son producto de esa asociación.

Figura importante de la izquierda de los cincuenta, Berger vive el 68 más desde Praga que desde París. En el Mayo de 68 recolecta cerezas para los ferrocarrileros que estaban en huelga. En julio va a Praga a entregar mensajes de apoyo a la “primavera democrática” de Alexander Dubcek, por petición de su amigo Ernest Fischer. Los comunistas dogmáticos lo acusaron en aquel entonces de traidor.

En 1974 publica uno de sus más importantes libros para comprender el mundo actual, *Un séptimo hombre*, en el que describe la experiencia de los trabajadores migrantes en Europa. El texto tocó la fibra íntima de quienes han experimentado el desarraigo y la separación de las familias. «Puede pasar que un libro –escribió el autor en el prólogo de 2002–, al contrario de lo que les ocurre a sus autores, se vaya haciendo más joven con el paso de los años. Y creo que esto es lo que puede haberle ocurrido a *Un séptimo hombre*».

La vivencia de escribir esta obra le abrió, además, un nuevo horizonte. Gracias a él descubrió que no sabía suficiente sobre la gente de la que escribía. «Me di cuenta –asegura– de que podía imaginar su experiencia al arribar a las ciudades pero no podía imaginar fácilmente la vida que habían dejado atrás».

A partir de entonces se traslada a Quincy, una pequeña villa rural en la Alta Saboya francesa, en la que vive y trabaja como granjero. «Fui a aprender y a escuchar para escribir, no para hablar por ellos –cuenta–. Quería vivir algo que fuera relevante en los Alpes franceses. En lugar de retirarme, estaba haciendo mi hogar en un punto nodal de un importante desarrollo en la historia contemporánea del mundo».

De esa experiencia de vida rural nació su más importante trabajo de ficción: la trilogía *De sus fatigas*, integrada por las novelas *Puerca Tierra*, *Una vez en Europa* y *Lila y Flag*, uno de los más grandes homenajes literarios que se han escrito en la época contemporánea a la cultura campesina.

El poeta Susan Sontag escribió en *In Contemporary English letters*: «Admiro y amo los libros de John Berger. Escribe acerca de lo que es importante y no sólo interesante».

Efectivamente, John escribe sobre lo que es importante. Muestra de ello es *Con la esperanza entre los dientes*, un libro que lo mismo recupera al poeta turco Nazim Hikmet que reflexiona sobre la resistencia palestina.

El texto transcurre a dos manos descifran-

do simultáneamente los misterios del gran arte y narrando la vida de los desposeídos. Los ensayos que integran el volumen son de una energía contagiosa, de una curiosidad creativa infatigable. Todos están escritos con una prosa mesurada, un poder de observación sorprendente, desbordantes en detalles significativos y fineza conceptual.

Imbuido por un sentido trágico de la vida –que no le impide reír a menudo–, estos escritos documentan un fundado optimismo en

la capacidad de resistencia de los de abajo. A pesar de que no sea consciente de la esperanza que introduce en su obra, ésta existe, no como “una promesa ni una póliza de seguro”, sino como el llegar a ser.

«La poesía actual –dice Berger– tiene una especie de urgencia política. La poesía honra nuestro sentido de que necesitamos limpiar el lenguaje antes de usarlo adecuadamente». *Con la esperanza entre los dientes* es, en ese sentido, un gran trabajo poético. ■

Cuando abro la cartera
para enseñar el carné
para pagar algo
o para consultar el horario de trenes
te miro.

El polen de la flor
es más viejo que las montañas
Aravis es joven
para ser una montaña.

Los óvulos de la flor
seguirán desgranándose
cuando Aravis, ya vieja,
no sea más que una colina.

La flor en el corazón
de la cartera, la fuerza
de lo que vive en nosotros
sobrevive a la montaña.

Y nuestros rostros, mi vida, breves como fotos.

John Berger



cine *Invisibles*

Ficha técnica:

Título original: *Invisibles*.

Productor: Javier Bardem para Pinguin Films y Reposado (España, 2006). **Guión y dirección:** Isabel Coixet ("Cartas a Nora"),

Wim Wenders ("Crímenes invisibles"), Fernando León de Aranoa ("Buenas noches, Ouma"),

Mariano Barroso ("El sueño de Bianca"), Javier Corcuera ("La voz de las piedras").

Estreno: 9 de marzo de 2007.

Duración: 100 minutos.

Rafael Arias Carrión

YA sabíamos que Javier Bardem tenía una faceta pública que nada tiene que ver con el color rosa. Durante las manifestaciones contra la guerra de Irak de 2003 se le pudo ver con frecuencia, y su pequeño discurso en la ceremonia de los Goya 2003, cuando recibió el galardón a la mejor interpretación masculina por *Los lunes al sol*, de Fernando León de Aranoa (2002), fue de los más coherentes, muy lejos de los lemas dichos y redichos. De las pocas declaraciones que recuerdo de él, siempre ha manifestado sentirse un privilegiado y, sin duda, lo es. Sus interpretaciones se espacian cada vez más en el tiempo y trabaja en los papeles en los que cree y des-

echa aquellos en los que no cree, sin importarle quién esté detrás de las cámaras.

Ahora se adentra en la tarea de productor de una película dividida en cinco episodios, realizada en torno a cinco de las crisis olvidadas señaladas por Médicos sin Fronteras, con quien el actor ha mantenido una estrecha relación durante estos últimos años. Para ello ha contado con la colaboración de cinco directores muy diferentes entre sí. Con dos de ellos, Mariano Barroso y Fernando León de Aranoa, ya había colaborado anteriormente; no así con los tres restantes, Isabel Coixet, Javier Corcuera y Wim Wenders.

Crisis olvidadas, guerras olvidadas, son frases hechas que encierran una verdad señalada en la película: «No es que no nos vean, es

que no quieren vernos». Por eso, *Invisibles* busca, a través del cine, hacer visible aquello que no lo es debido a su nula repercusión mediática, a su nulo interés informativo, una información basada en que es noticia aquello que caduca con rapidez y no lo que perdura.

LAS dos pandemias y tres conflictos olvidados que resuenan en las imágenes de *Invisibles* son la enfermedad de Chagas, que afecta a más de 18 millones de personas en América Latina a través de la picadura de un pequeño insecto, a la que dedica un inteligente trabajo Isabel Coixet ("Cartas a Nora"), capacitada para contar en voz baja y con un halo de esperanza cualquier desgracia, tal como sucede en sus largometrajes y en la pieza que rodó para la película *¡Hay motivo!* (2004). Utiliza para ello un personaje de ficción, una boliviana residente en España y la correspondencia que mantiene con su familia.

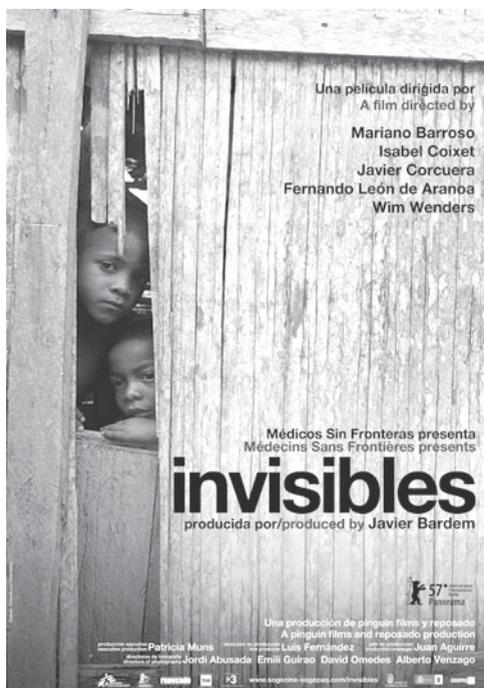
La enfermedad del sueño –enfermedad que se transmite a las personas a través de la mosca tse-tse, que invade el sistema nervioso central– es el centro del trabajo de Mariano Barroso ("El sueño de Bianca"), quien, con inteligencia, juega con dos mundos completamente diferentes. Por una parte, muestra los efectos devastadores de la enfermedad en Centroáfrica y cómo no hay medicinas para su tratamiento, pues no son rentables económicamente, mientras, a la par, muestra a una modelo de publicidad que anuncia un cosmético que elimina el vello del rostro y cuyo ingrediente esencial es la eflornitina, que mira por dónde es el ingrediente esencial para combatir la enfermedad del sueño.

Uganda, la República Democrática del Congo y Colombia son los tres escenarios de tres de las muchas guerras olvidadas existentes en Latinoamérica y África. Fernando León de Aranoa ("Buenas noches, Ouma") se centra en los niños soldado de Uganda, niños obligados a portar armas, a comportarse como adultos desalmados y, en aquellos casos en los que se da, las dificultades existentes para que vuelvan a disfrutar de la infancia y de la vida. Fiel a su tono, lo hace sin enfatismos y con una mirada siempre cercana.

Wim Wenders ("Crímenes invisibles") retrata la violencia sexual contra la mujer existente en el Congo, lugar de perenne enfrentamiento armado, intersección de países en guerra, lo que supone una multiplicación de las agresiones sexuales a las mujeres. Su discurso es directo, no hay una narración,



En el rodaje, en Gulu, de *Buenas noches, Ouma*, de Fernando León de Aranoa.



son las mujeres agredidas las que hablan a la cámara. El único efecto que se permite Wenders es el de mostrar la invisibilidad de dichas mujeres cuando aparecen en planos generales, mostrándolas translúcidas frente a la opacidad del resto de los personajes.

Por último, Colombia es el conflicto elegido por Javier Corcuera ("La voz de las piedras"), una guerra eterna —ya son 50 los años de conflicto— que afecta a millares de campesinos desplazados que buscan recuperar sus tierras y vivir, sobre todo, en paz. La mirada de Corcuera es muy cercana, deja hablar a los campesinos, pero sobre todo se centra en pequeños detalles, y es suyo el momento para mí más conmovedor y duro. Dentro de una película tan desoladora como ésta lo que más me llamó la atención es observar cómo los niños y niñas pintan con alegría dibujos y nombres sobre piedras que representan el recuerdo de todos aquellos que murieron por defender sus tierras. En esas breves imágenes se encuentra la vida y la muerte, la paz y la guerra, y Corcuera lo muestra sin enfatismo alguno.

Aunque parece que está de moda, sobre todo en Hollywood, dirigir la mirada hacia estos conflictos invisibles, con títulos como *Diamantes de sangre*, de Ed Zwick (2006); *El jardinero fiel*, de Fernando Meirelles (2005); *El señor de la guerra*, de Andrew Niccol (2006); o, fuera de Hollywood, como el impresionante documental *La pesadilla de Darwin* (2004), de Hubert Sauper, siempre su número será insuficiente y siempre harán falta películas como *Hombres armados* (1997), de John Sayles, que hagan pensar. *Invisibles* se suma a ello, invita a pensar y a tomar medidas.

libros



El poder de las ideas

El poder de las ideas. Claves para una historia intelectual de las Naciones Unidas, de Richard Jolly, Louis Emmerij y Thomas G. Weiss.

Los Libros de la Catarata.

Madrid: 2007.

138 páginas. 15 euros.

ESTE libro presenta los principales hallazgos del Proyecto Historia Intelectual de las Naciones Unidas, un proyecto que estudia la aportación de este organismo internacional al mundo de las ideas a lo largo de sus sesenta años de existencia, su papel en la creación, elaboración y promoción de conceptos que forman parte de nuestra definición moderna del ser humano y de su relación con los demás y su entorno: los derechos humanos, la igualdad de género, la sostenibilidad o el desarrollo humano. Esta obra recupera esa apasionante historia de la mano de no pocos de sus protagonistas.

En el prólogo, Shashi Tharoor, secretario general adjunto de las Naciones Unidas, afirma: «Nunca la ONU había dedicado tiempo o medios para examinar su propia historia intelectual. Pero creo que este Proyecto de Investigación lo va a remediar. Confío en que este libro no sólo nos ayude a clarificar nuestra idea sobre las contribuciones que la ONU ha hecho para la mejora de la humanidad, sino que también nos inspire nuevas reflexiones y aproximaciones a las cuestiones que debemos afrontar en el siglo XXI».

Además del prólogo y una introducción de Mikel Mancisidor, el volumen contiene siete capítulos: "Contribuciones de la ONU a la teoría y a la práctica del desarrollo", "Delimitando temas", "Liderando el camino", "Luchando por la justicia y las oportunidades", "Contrastando contribuciones", "Omisiones, distorsiones y fracasos" y "Los retos intelectuales de la ONU hoy". Y se completa con un epílo-

go sobre los últimos cambios de personas en la ONU.

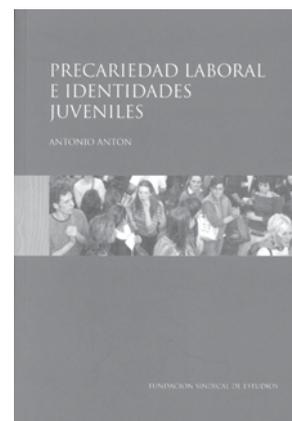
Jóvenes y precariedad laboral

Precariedad laboral e identidades juveniles, de Antonio Antón. Fundación Sindical de Estudios-CC OO de Madrid. Ediciones GPS. Madrid: 2006. 248 páginas.

LAS trayectorias laborales de los jóvenes trabajadores, mayoritariamente precarias, y de las tendencias de su conciencia social y sus identidades se estudian en este ensayo. En él se analizan cinco temas: 1) mercado de trabajo juvenil; 2) tendencias de la temporalidad y precariedad juveniles; 3) trayectorias laborales de los jóvenes; 4) identidades juveniles y actitud ante el trabajo, y 5) las relaciones entre precariedad laboral juvenil y sindicalismo.

Los tres primeros describen las tendencias del mercado de trabajo juvenil, en particular en los últimos 15 años, con un gran despliegue estadístico, junto con una clarificación de algunos conceptos como el de *precariedad laboral*. Con los dos últimos temas se incorpora el análisis del componente de la subjetividad de los jóvenes trabajadores, las dinámicas de su socialización laboral y del cambio de mentalidades para terminar en el análisis de las dificultades de sus vínculos con los sindicatos.

Antonio Antón, profesor de Sociología en la Universidad Autónoma de Madrid, es autor de numerosos artículos en revistas y ha coordinado y editado una decena de libros y publicaciones. Entre ellos *Trabajo, derechos sociales y globalización* (Talasa, 2000) y *Rentas básicas y nuevo contrato social* (GPS, 2003).



Los pasos (in)visibles de la prostitución

Parte de la introducción del libro *Los pasos (in)visibles de la prostitución. Estigma, persecución y vulneración de derechos de las trabajadoras sexuales en Barcelona*, de Celeste Arella, Cristina Fernández Bessa, Gemma Nicolás y Julieta Vartabedian. Presentación de Cristina Garaizabal. (Virus Editorial. Barcelona, 2007. 280 páginas).

ESTE libro es producto de dos años de intenso trabajo tanto en el plano teórico como práctico, gracias al apoyo económico recibido en la fase de investigación por la Regidoria de Dona i Drets Civils del Ajuntament de Barcelona y por el Institut Català de les Dones. [...]

En este libro intentamos analizar los discursos y las prácticas de los actores, organizaciones e instituciones vinculadas al trabajo sexual en la ciudad de Barcelona para determinar qué hay detrás de cada uno de ellos y cuáles son sus consecuencias respecto de las propias trabajadoras sexuales. [...]

Con el trabajo de campo hemos logrado hacer accesible aquello que, en un principio, se nos presentaba como inaccesible por la amplitud discursiva y por la complejidad en el trato con las propias trabajadoras sexuales.

Nuestro campo de análisis es la ciudad de Barcelona, aunque es obligada la referencia al conjunto del Estado español y al panorama internacional. Sin embargo, Barcelona y Cataluña poseen alguna especificidad respecto al trabajo sexual. El Gobierno de la Generalitat de Catalunya dictó un Decret (1) en 2002 estableciendo algunas normas de higiene, de infraestructuras, etc., de los locales de alterne. El Ajuntament de Barcelona también ha promulgado una norma, en este caso, una Ordenanza municipal de 2003 (2) que desarrolla el citado Decret para regular los establecimientos públicos donde se ejerce la prostitución en la ciudad. Actualmente, la polémica *Ordenança de mesures per fomentar i garantir la convivència ciutadana a l'espai públic de Barcelona* aprobada por el Ajuntament de Barcelona, la llamada "Ordenanza del Civismo", tiene como objetivo fomentar la convivencia y el civismo en la ciudad, y para ello controla explícitamente la oferta de servicios sexuales en el espacio público (entre otros aspectos "incívicos") (3). Por otra parte, se presentó una propuesta de Decret (4) de la Generalitat de Catalunya que tendría como meta regular la prostitución "sacándola de la calle".

La última Ordenanza citada pretende conseguir la defensa de los derechos de los ciuda-

danos persiguiendo y sancionando aquellas actividades que generen un *malestar* o *incomodidad*. Evidentemente, el trabajo sexual en la calle es uno de los focos de conflicto a desterrar por parte de esta normativa. Asimismo, no debemos olvidar que todas estas discusiones se desarrollan en un Estado social, democrático y de derecho que, al menos formalmente, se adscribe al sistema abolicionista, esto es, que no regula pero tampoco prohíbe la prostitución. Sin embargo, a pesar de que se proclama la no intervención estatal, veremos a lo largo

de los diferentes capítulos cómo se crean mecanismos y prácticas que tienden a limitar y a condicionar el libre ejercicio de esta actividad, sobre todo en la calle.

Si bien como objetivo final intentaremos articular el *trabajo sexual* con las *vulneraciones de los derechos humanos*, muy lejos estamos de querer otorgarles a las trabajadoras sexuales una mirada victimista. Por el contrario, deseamos que ellas obtengan visibilidad y un espacio donde expresen sus inquietudes y reflexiones. Es tiempo de escucharlas.

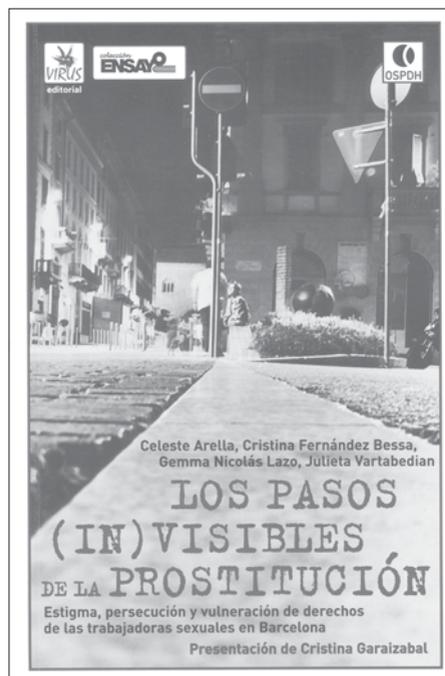
CONVIENE que hagamos una serie de aclaraciones generales sobre la prostitución para que no surjan futuros malentendidos. De todos modos, muchas observaciones volverán a ser enunciadas en algunos capítulos.

En primer lugar, cuando hablemos de trabajo sexual nos referiremos al intercambio siempre voluntario de servicios sexuales por dinero. Tan sólo trataremos someramente la cuestión de la prostitución forzada en el capítulo III (apartado 3).

Creemos que es relevante afirmar aquí que estamos en contra de todas las prácticas que fuerzan a mujeres y a niños/as a prostituirse. Condenamos absolutamente este tipo de prostitución. No negaremos su importante presencia en numerosos países; sin embargo, sería injusto e incorrecto considerar a toda la prostitución sólo como forzada.

Por lo tanto, y en segundo lugar, nuestra postura será la de defender y apoyar a las personas que han elegido el trabajo de la prostitución. Con esto queremos decir que, por un lado, la prostitución es un trabajo como otros (con algunas particularidades) y cualquier tipo de apreciación moral está fuera de nuestro interés. Por el otro, reconocemos que es un trabajo difícil y duro y, en consecuencia, apoyamos más a quienes lo consideran como una fuente de ingresos válidos que al trabajo en sí.

En tercer lugar, la denominación que en los últimos años es la favorita por parte de las mujeres que desempeñan esta actividad es la de *trabajadora sexual* o *del sexo*. Con este concepto se hace hincapié en la prostitución





Manifestación en Barcelona en protesta contra la Ordenanza municipal.

como un trabajo, contribuyendo así a las discusiones para su legalización.

Como iremos viendo, hablar de la prostitución no es tan sencillo por la enorme diversidad que encontramos en torno a ella. Existen muchas realidades y formas de vivirla, los motivos por los que cada una se acerca también son diversos. A pesar de esta gran heterogeneidad, podemos delinear un perfil de trabajadora sexual al que nos hemos aproximado con esta investigación:

Mujer. Analizaremos únicamente la prostitución femenina, de esta manera excluimos tanto a los hombres como a las travestis y las transexuales (sería muy ambicioso incluir a estos últimos colectivos en nuestra investigación).

Immigrante. Si bien entrevistamos a una trabajadora sexual española, la gran mayoría de las trabajadoras son extranjeras (5), es decir, este dato es sólo un indicio de las innumerables desventajas y reducidas opciones que viven muchas mujeres que migran a otro país.

Trabajo sexual en la calle. Sin desestimar otras formas de ejercer el trabajo sexual (en carreteras, en clubes, etc.), nos centraremos en aquella que es considerada como la más marginal y visible: la prostitución en la calle.

EL trabajo de campo se llevó a cabo a través de la realización de entrevistas y de una observación participante. Nos centramos en las zonas de Barcelona más significativas y problemáticas en cuanto al ejercicio

de esta actividad: el distrito de Les Corts (que incluye la zona de alrededores del Camp Nou) y el distrito de Ciutat Vella. En este último, específicamente en el barrio del Raval, contactamos con las trabajadoras sexuales para concretar las entrevistas.

Toda la información precedente será ampliada en el capítulo I, donde además presentaremos a los diferentes actores, organizaciones e instituciones que han colaborado con nuestra investigación.

En el capítulo II describiremos los modelos jurídicos que giran en torno a la prostitución, analizaremos la situación normativa, política y social de esta actividad en el contexto internacional, nacional, autonómico y local y, por último, presentaremos los intereses de los principales actores que intervienen en esta temática.

El estudio de las migraciones tendrá su protagonismo en el capítulo III. Aquí no sólo indagaremos la presencia de mujeres extranjeras entre las trabajadoras sexuales y las consecuencias que tiene la normativa de extranjería sobre ellas, sino que también cuestionaremos la fácil asociación del tráfico de personas con el trabajo sexual.

El capítulo IV girará en torno al concepto de espacio. Ahondaremos en el significado que tiene para las propias trabajadoras y, asimismo, para otros discursos el hecho de trabajar en la calle o, mejor dicho, establecer un trato con el cliente en la calle. Desarrollaremos cómo se gestiona la voluntad política y

administrativa de invisibilizar el problema que el trabajo sexual representa en la ciudad.

Intentaremos deconstruir el estigma de “puta” en el capítulo V para reflexionar si mediante este insulto y la amenaza que conlleva ser considerada una “puta” no se intenta controlar la sexualidad de todas las mujeres. Además, profundizaremos en una ambigüedad que encontramos en los discursos de las trabajadoras: ¿esta actividad oscila entre la transgresión y el control (informal) ejercido por la propia sociedad?

Para finalizar, en el capítulo VI nos centraremos en un aspecto fundamental para nosotras: el análisis de algunos derechos humanos vulnerados en el ejercicio del trabajo sexual. [...]

(1) Decret 217/2002, de 1 de agosto, por el cual se regulan los locales de pública concurrencia donde se ejerce la prostitución.

(2) Ordenanza municipal de las actividades y de los establecimientos de concurrencia pública de Barcelona de 11 de abril de 2003.

(3) La Ordenanza Cívica se aprobó pese al déficit democrático de una norma de ámbito local que además regula el uso del espacio público debido a la precipitación de su tramitación, la falta de consenso y de participación ciudadana. Distintas entidades de la sociedad civil de Barcelona pidieron la retirada de la Ordenanza mediante la presentación de alegaciones al proyecto, pero a pesar de ello la Ordenanza entró en vigor el 25 de enero de 2006.

(4) En este caso tan sólo es un borrador muy inicial que fue anunciado en prensa (*El País*, 27 y 28 de septiembre de 2005).

(5) En España, las trabajadoras sexuales extranjeras representan entre el 70% y el 90%, dependiendo de las fuentes y zonas geográficas.

música **Melodías para recibir la primavera**

José Manuel Pérez Rey

El segundo disco conjunto de dos de las grandes figuras del jazz actual como son el guitarrista Pat Metheny y el pianista Brad Mehldau lleva por título *Quartet* (Nonesuch/Warner). Se titula así por la simple razón de que en esta ocasión está presente la sección rítmica que sigue habitualmente al pianista: Larry Grenadier al contrabajo y Jeff Ballard a la batería. El resultado es el esperado. Hacen la música que les ha llevado al puesto que ocupan. Si alguien espera un disco rompedor en los esquemas sonoros de los protagonistas, es mejor que lo deje pasar porque no lo va a encontrar. Pero si lo que se quiere es escuchar una música (re)conocida, amigable, entonces no cabe la menor duda de que debe hacerlo.

El belga Marc Moulin es uno de los más destacados representantes del jazz electrónico en Europa. En su nuevo trabajo, que lleva por título *I am you* (Blue Note/Emi), ha optado por la lentitud y la quietud, donde lo importante es la creación de atmósferas sonoras que envuelvan al oyente. En este sentido desempeña un papel muy importante la voz de Christa Jérôme, una de las grandes protagonistas de esta grabación. Posiblemente éste sea de lejos el mejor disco de Moulin hasta la fecha; y además otra cosa: el que crea que el jazz (en última instancia, sea lo que esto sea) es aburrido es que, o bien no se entera de nada, o simplemente es sordo. Si no te engancha cuando lo escuches por pri-

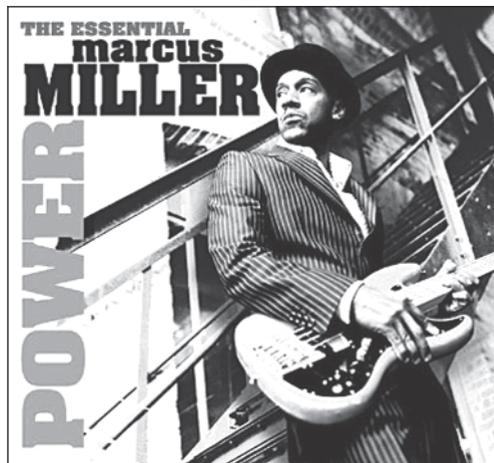
mera vez, no te preocupes, en la segunda ya no podrás dejar de escucharlo.

Hay discos que ponen las cosas en su sitio. Este es el caso de *The very best of Miles Davis. The Warner Bros. Sessions 1985-1991* (Rhino/Warner). Y es que aquí está el Davis que abre las compuertas al jazz electrónico más moderno. En este álbum se encuentran dos de los temas que lanzaron a Miles Davis, más allá del (escaso siempre) público de jazz, para acercarlo al gran público: *Tutu* y la impagable versión de *Time after time*. Quien desee echar un vistazo a la música de ayer que es hoy tiene aquí una estupenda oportunidad de hacerlo.

El momento de gloria de Marcus Miller fue aquel en que colaboraba estrechamente con Miles Davis tanto en la faceta de bajista como en la de productor (a él se le debe el éxito de *Tutu*). Ahora aparece un disco de grandes éxitos de este bajista que lleva por título *The Essential Marcus Miller* (Dreyfuss/New Mood Jazz) y en el que se pueden apreciar las virtudes de este poderoso músico. El repertorio lo componen piezas que van desde su disco de debut, *The sun don't lie*, hasta canciones de su último trabajo aparecido en 2005, *Silver Rain*. Hay muchas canciones propias, pero aparecen versiones de otros: de composiciones de Beethoven, del que hace una versión de *Moonlight sonata*, así como de *Come Together* de The Beatles. Mucho jazz funk y soul.

Merece la pena, y mucho, poner los oídos a la disposición de dos cantantes. Una es canadiense y se llama Terez Montcalm. Aquí llega ahora el que supone el cuarto trabajo de su carrera, que lleva por título *Voodoo* (Dreyfuss/New Mood Jazz). Montcalm es una de las pocas cantantes —y es de agradecer— que se aparta del estereotipo de la cantante de jazz actual —tipo Diana Krall—, pues ella se acerca más a Jannis Joplin. El repertorio que aquí presenta se compone tanto de clásicos del jazz, del pop/rock (con obras firmadas por Jimi Hendrix, Eurhythmics o Elton John), del soul, y por supuesto de canciones propias. La otra se llama Sara Lazarus y llega con su segundo disco, *It's all right with me* (Dreyfuss/New Mood Jazz). Esta cantante norteamericana, pero residente en París desde hace años, está acompañada por el Birelli Lagrène Gypsy Project. Incluso se puede decir que es casi un disco conjunto. Son doce estándares que esta mujer aborda con una voz que subyuga desde el primer momento, con una vocalización perfecta, y hace tan suyos los temas, que parecen compuestos para ella.

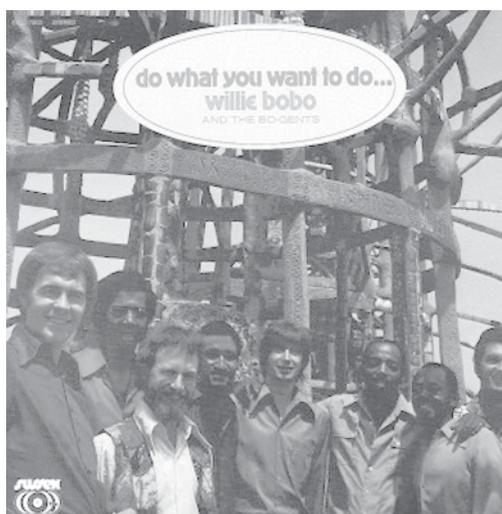
Jazz latino, swing y funk A través de Karonte llega al mercado nacional el sello italiano CamJazz, y de ellos damos cuenta de *Viva*, del trompetista Diego Urcola. Con este álbum el músico de origen argentino fue nominado a los *Grammys* como mejor disco de jazz latino. No ganó.



Terez Montcalm.



Sara Lazarus.



Son de La Frontera.

Pero da igual, porque este disco es una sólida muestra de jazz latino, creado por algunos de los artistas más notables del momento que trabajan en esa línea. Los mejores momentos del cedé son aquellos en los que los participantes se desmelenan.

Zamba nueva (FAM/New Mood Jazz) es el segundo disco conjunto entre el armonista español Antonio Serrano y el pianista uruguayo José Reinoso, dos músicos que siempre rayan a gran altura. Ellos hacen ese otro jazz latino; ese que viene del sur del continente y que se fusiona con el tango, la milonga o la zamba. Suena todo muy bonito y muy fácil de escuchar.

A veces, en algunos discos, aparece el *swing*. Pues bueno, el pianista Javier Lozano, habitual de Luis Salinas, debuta con **Tres** (FAM/New Mood Jazz) y regala a los oídos de los oyentes un poco de *swing* y, sin duda, uno de los mejores debuts que uno recuerda. En compañía de Pablo Yáñez y Lautaro Burgos, hace un disco que es una declaración sobre cuál es el mundo sonoro en el que se mueve. Va a merecer la pena seguirle la pista.

Faro (Errabal) es el nuevo trabajo del pianista Iñaki Salvador, esta vez al frente de un octeto donde se encuentran algunos *all stars* del jazz que se hace en el País Vasco (Gonzalo Tejada, Mikel Andueza...) Hay temas nuevos, recuperaciones de otros más antiguos y dos adaptaciones de otros compositores para que se luzca la voz de Itxaso González. **Faro** no es sólo la música, también es la pista para entender este disco.

Al mercado español van llegando discos y artistas de lo que se cuece tras el *telón de grelos*, o sea, Galicia. Y he aquí dos muestras. La primera es el debut de la cantante Terela Gradín con **Lost** (Errabal); y la verdad es que de pérdida nada, sino que sabe muy

bien lo que se hace. Entre versiones de clásicos y temas propios le ha salido un disco de lo más llevadero. Donde mejor se desenvuelve es en los temas rápidos y en el *scateo*. Otros gallegos son el trío Sumrra, y de ellos se edita su segundo disco, **2** (Errabal). Están en la onda de E.S.T. y afines, con lo que se garantiza una acercamiento al jazz muy libre, con reminiscencias *pop/rock* (Nirvana) a la hora de afrontar algunas de sus composiciones. Hay que destacar el trabajo del pianista Manuel Gutiérrez, quien también está en el disco de Terela Gradín, y que es todo un descubrimiento.

Con el permiso del El Bola (Warner) es el nuevo trabajo de Francisco Céspedes, con el que intenta recuperar el lugar que ocupó con su debut hace ya algunos años. Es una apuesta arriesgada, pues se trata de reinterpretar los grandes éxitos de Ignacio Villa, conocido como Bola de Nieve, uno de los más grandes cantantes que ha dado Cuba. De esta manera están títulos que Bola de Nieve inmortalizó como *Vete de mí*, *No dejes que te olvide*, *Duerme negrita* (de la que aparece una versión cantada por ambos), etc. Este disco no está sólo firmado por Francisco Céspedes, sino que también lo firma uno de los mejores pianistas de jazz latino de la actualidad como es Gonzalo Rubalcaba, que pasa más bien desapercibido, lo que es una pena.

Vampisoul no deja de sorprender gratamente con sus lanzamientos. He aquí cuatro de su últimas propuestas. La primera es **Blow you whistle** de The Soul Searches, donde se recogen su dos primeros discos editados en 1972 y 1974, llamados *We the people* y *Salt of the earth*. Esta gente practicaba un notable *funk*, de gran éxito en Washintong D. C. En este álbum se recogen verdaderas joyas *funk*, llenas de *breaks*, y muchas de estas canciones se han emplea-

do en temas de *hip-hop*. Auténticas máquinas de ritmo.

El segundo es una recuperación de Willie Bobo, un percusionista legendario que marcó época y que cuenta con verdaderos fans de su música. Ahora se edita **Do what you want to do...**, un viejo disco, muy difícil de encontrar hasta el momento, en el que Willie Bobo ofrece una más que sugerente fusión de *funk* setentero y música latina. Una pequeña joya.

El tercero es **¡Gózalo!**, una abrumadora recopilación destinada a descubrir la música orquestal de los años sesenta y setenta ¡en Perú! Veinticinco temas que muestran un universo repleto de influencias foráneas (*soul*, *boogaloo*, *rock*, *jazz*) pero adaptadas a un sentir propio muy particular. Un álbum para que gocen todos los aficionados a la música latina que tengan ganas de sentir nuevas experiencias.

Y por último **Movers!**, un recopilatorio de lo que han ido editando a lo largo con los últimos años, con algunas de las canciones más bailables, *funkies* y *soullies* aparecidas en los respectivos álbumes. Sólo se puede decir que está muy bien. No deja de ser una mirada retrospectiva sobre lo hecho para enorgullecerse de ello. Y pueden hacerlo. Y que no decaiga.

Boleros, pop y sonidos fronterizos

El disco póstumo de Ibrahim Ferrer (1927-2005) lleva por título **Mi sueño** (World Circuit/Nuevos Medios), y con él vio cumplido uno de sus sueños: grabar un disco de boleros. Y aquí está. Son doce emocionantes composiciones de la talla de *Si te contara*, *Cada noche un amor* y clásicos como *Perfidia*, *Quiéreme mucho* o *Quizás quizás* (con Omara Portuondo). Mucho cantante y mucha música. Y no es un ●●●

- ● ● disco para nostálgicos, sino para aquellos que les guste la buena música. Así de simple.

En pocas ocasiones llegan discos de pop a estas páginas (entre otras razones porque ese estilo está como arrastrado por el barro, o también puede ser porque nos hacemos adultos). Pero en esta ocasión sí traemos uno de ellos, porque es de lo mejor que se puede encontrar en el mercado. Es un disco de 2005 y se titula *Stand up* (V2/Nuevos Medios), y viene firmado por la Dave Matthews Bands. Notable pop con influencias *soul* y *funkies*. Se escucha con sumo agrado.

«No estaba muerto, estaba tomando cañas...» es una estrofa de una de las nuevas canciones de Peret. Y es que cuando nadie lo esperaba, llega el rey de la rumba catalana y resucita. Después de 10 años de silencio, Peret vuelve a la palestra con un nuevo disco, *Que levante el dedo* (K Industria). Con su nuevo trabajo, este veterano cantante de 71 años se reivindica a sí mismo como un artista único e irrepetible. Las nuevas canciones de Peret vuelven a demostrar el magisterio del rey de la rumba. Las hay para todos los gustos y ocasiones. Y con un Peret más social y político que nunca.

Cal es el segundo trabajo de Son de La Frontera, un quinteto formado por los músicos que acompañan a Martirio (aquí está su hijo Ratil). Este grupo fusiona los sonidos jondos de Morón de la Frontera con el son cubano a través del tres. Posiblemente son los que más lejos y mejor han llevado adelante esta unión; y de ahora en adelante al cajón hay que unirle esa pequeña guitarra. Este nuevo álbum sigue la senda abierta en su debut, rindiendo otra vez un sólido homenaje a Diego del Gastor. Sonidos fronterizos, pero que nadie se equivoque: esta fusión se enraiza en la más pura tradición flamenca.

Y para terminar, dos novedades de Putumayo (distribuidas por Karonte). La primera es *Women of the World. Acoustic*, una selección de canciones interpretadas por algunas de las más notables cantantes que están des-puntando en la actualidad y que se mueven, sobre todo, en una onda *folkie*. Parte de lo recaudado por la venta de este disco irá a parar a Global Fund for Woman, una ONG dedicada a defender los derechos humanos de las mujeres y las niñas a lo largo y ancho del mundo. La segunda es *Asian Dreamland*, y son un conjunto de canciones dedicadas a los niños. Buena parte de ellas son nanas, para que los niños puedan dormir tranquilamente. La mayoría de las canciones provienen de Japón, pero también hay muestras del Tíbet, China e India. Una porción del dinero recaudado por la venta de este disco irá a la ONG Worldwide Orphans Foundation. ■

teatro *Los que ríen los últimos*

Compañía: La Zaranda

Actores: Gaspar Campuzano, Francisco Sánchez, Enrique Bustos

Texto: Eusebio Calonge

Lugar: Teatro Principal (San Sebastián)

Fechas: del 9 al 11 de marzo de 2007

José Manuel Pérez Rey

CON la compañía de Teatro Inestable de Andalucía la Baja La Zaranda no caben medias tintas: o se acepta su propuesta de manera (casi) acrítica o se rechaza sin ninguna contemplación. Más allá de este dilema, lo que es cierto es que con La Zaranda el espectador se encuentra ante un teatro para adultos, que exige una mirada atenta y una gran atención, donde quien vaya a ver a este grupo no va a asistir a una representación sólo para pasar el rato. Quien busque esto último en su propuesta, que desista de acudir al teatro.

Las obras de La Zaranda tienen una estética que ya es marca de la casa: el feísmo, el polvo y la suciedad, la pobreza, los de-

rrotados y perdedores de este mundo. Podría decirse que La Zaranda sigue mostrando esa parte oscura que parecía ya superada, la España negra (pero que parece volver con esto de los peones negros y demás filogolpistas y guerracivilistas...) En este sentido, y hasta la fecha, estos andaluces no han dejado de hacer algo así como un teatro existencialista.

Pero la vida da sorpresas y La Zaranda no iba a ser menos. De esta forma, *Los que ríen los últimos*, su última propuesta escénica, es teatro de humor. Aunque esto pueda parecer increíble en los creadores de *Cuando la vida eterna se acabe*, *Ni sombra de lo que fuimos* y *Homenaje a*

El señor Ibrahim y las flores del Corán

Autor: Eric-Emmanuel Schmitt

Adaptación al castellano: Ernesto Caballero

Compañía: Uroc Teatro

Actores: Juan Margallo, Julián Ortega

Dirección: Ernesto Caballero

Lugar: Sala Imanol Larzábal (San Sebastián)

Fechas: del 16 al 18 de marzo de 2007

J. M. P. R.

PRIMERO fue una novela, después una película –de notable éxito– y ahora una obra de teatro, no menos exitosa. Y es que el “buen rollo” que desprende este *El señor Ibrahim y las flores del Corán* predispone a los espectadores a dejarse llevar por esta amable historia. Por emplear una expresión muy reduccionista, cabría decir que esta obra está más cerca

de la Alianza de las Civilizaciones que de la guerra contra el terrorismo.

La relación de maestro-alumno que se establece entre ese viejo y heterodoxo musulmán (sufí y maestro zen a la vez) con el joven judío Momó sobre los secretos de la vida (y la muerte) no deja de ser conmovedora. Resulta difícil resistirse al encanto que desprende ese ten-

los malditos. Pero sí, se está ante una pieza pensada para hacer reír, para arrancar una sonrisa inteligente a los espectadores. Y lo consiguen de buena ley. Aquí no hay chabacanería ni vulgaridades, ni ese humor andaluz que, a veces, se hace tan cargante de tan gracioso que quiere ser. Sólo un texto trabajado, un hilar fino en el diálogo. Es cierto que hay un momento en la obra que parece que va a escorarse hacia el tremendismo, pero tanto el autor del texto como el grupo saben reconducir a tiempo la situación.

La anécdota en que se basan para montar su espectáculo es la historia de tres payasos, que son hermanos, y que viven un momento de absoluta decadencia y derrota. Su viaje para encontrar algo mejor es lo que propicia los diálogos, repetitivos casi a la manera de las novelas de Thomas Bernhard, y las situaciones hilarantes. A diferencia de ocasiones anteriores, en esta no se va a presenciar ninguna imagen esteticista, algo siempre muy presente en sus obras, pero a cambio nos ofrecen un texto más trabajado.

Por mi parte, os aconsejo que vayáis a ver la obra, y es que a mí, a pesar de algún *pero*, La Zaranda me gusta, y considero que es una de las mejores compañías de teatro que hay en España. ▀

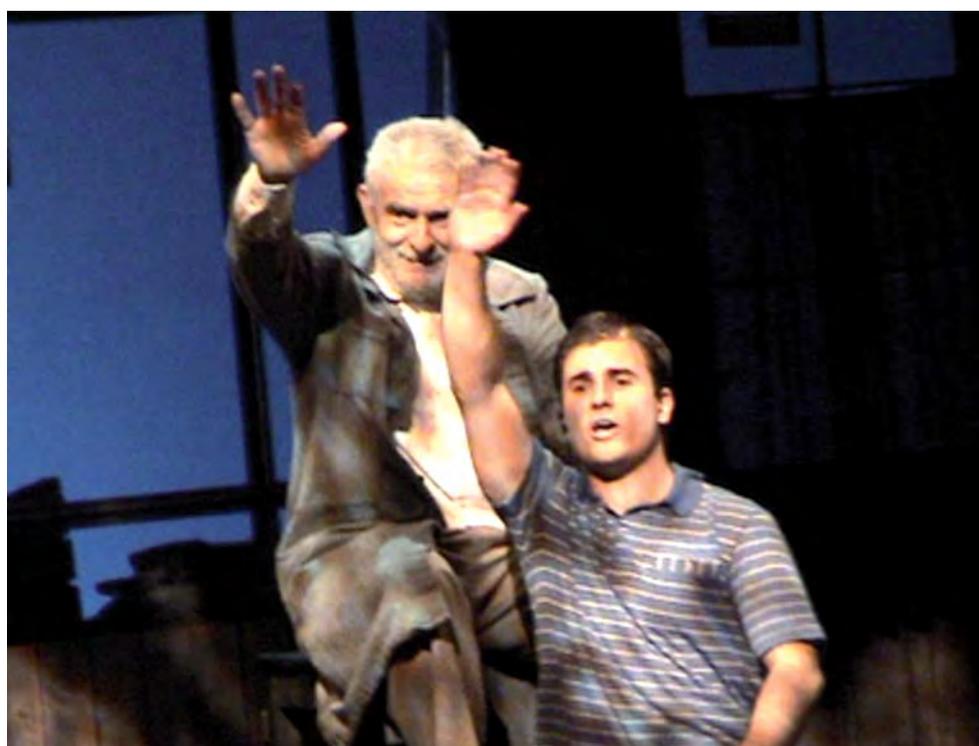
dero lleno de ternura, buena educación y sabiduría, adquirida tanto en la vida como en "su Corán", que no es, precisamente, el de los salafistas. Frente a la *yihad*, el amor y la comprensión.

Pero la obra esconde otra reivindicación: ante un mundo dominado por la juventud y la belleza "corteinglesista" hay que oponer el conocimiento de lo vivido que sólo da la vejez. No se trata de añorar gerontocracias, sino de dar voz a la memoria. Es sabido: quien olvida o arrincona su pasado puede repetir otra vez la historia (y no es seguro que siempre sea en forma de farsa).

La adaptación teatral realizada por Ernesto Caballero enfatiza la parte textual e imaginativa de la obra, pues se desarrolla toda ella en el interior de la tienda del protagonista. Pero lo que hay que destacar es el trabajo de Juan Margallo (no en vano por esta obra recibió el Premio Max de teatro a la mejor interpretación en 2005), que da vida a un señor Ibrahim tierno, sagaz, irónico, y, antes que nada, un hombre bueno. ▀



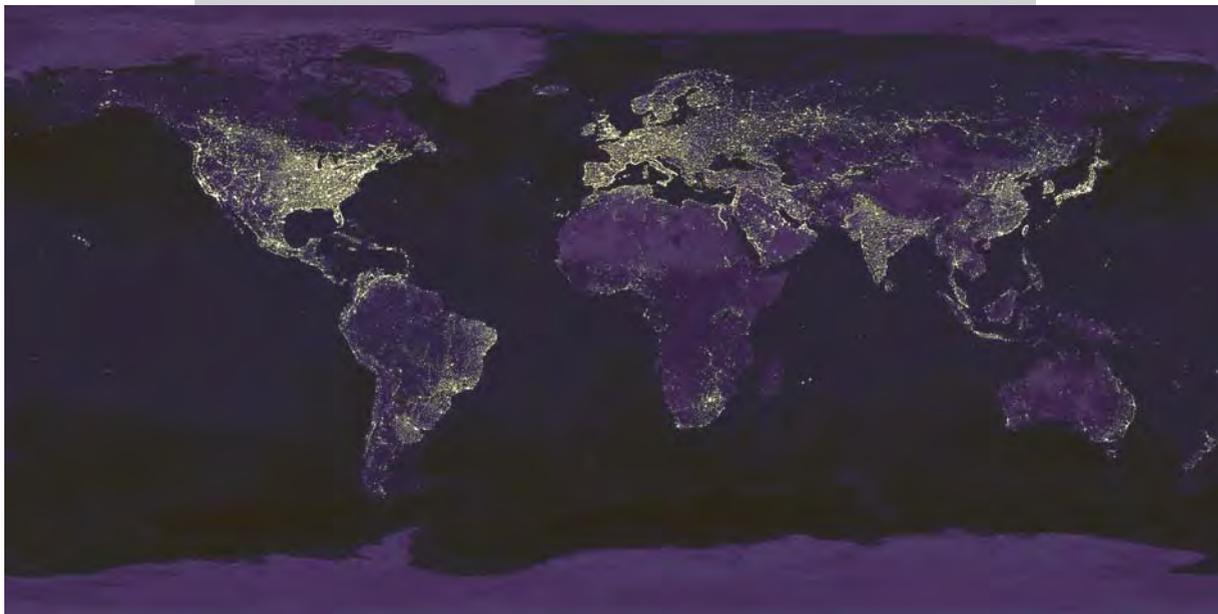
Escena de *Los que ríen los últimos*.



Escena de *El señor Ibrahim y las flores del Corán*.

PaGINA

a b i e r t a



astrosurf.com

Contaminación lumínica del Planeta Tierra (mosaico de foto satelital, 11 de agosto de 2002).